Ayuntam.to de
Plasencia.

Año natural
de 1889.

Libro de actas de las sesiones celebradas por este M. N. y L. Ayuntamiento, en el referido año.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

racion en breves y explícitas palabras la forma y modelo de estas, y mereciendo la aprobacion del Ayuntamiento este acordó se mande al carpintero de Ciudad construya una en esta forma, para que sirviendo de tipo puedan hacerse las demás iguales en un todo á medida que por los particulares fuesen solicitadas.

A propuesta del Sor. Gonzalez se dió lectura de la Real Orden de diez y nueve de Noviembre último que hace referencia á las incompatibilidades que pueda existir en los empleos de los Médicos de Establecimientos Penales, y fundándose en lo prescrito por el artículo segundo de la expresada Real Orden que dispone son incompatibles dichos empleos con los de Médicos titulares cuando el haber de estos pasa de mil pesetas, propuso que, hallándose en este caso el Médico de la Carcel de este Partido Don Mariano Perez Solís, se le pase atenta comunicacion para que manifieste la preferencia á uno de los dos empleos, y anunciar en este caso la vacante del otro á quien corresponda. La Corporacion, visto lo terminantemente dispone

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to en el artículo segundo de la expresada Real Orden acordó de conformidad con lo propuesto por el Regidor Sor. González.

Últimamente el Sor. Alcalde dió cuenta de las conferencias celebradas con el Sor. Palacios de la Sociedad de Electricistas de Zaragoza, las cuales hacían esperar un feliz resultado para la instalación en esta Ciudad del alumbrado público por medio de la electricidad, presentando en su virtud al Ayuntamiento la proposición de este adelanto. La Corporación, examinó con el debido detenimiento la conveniencia de tan importante reforma y aceptando en principio la iniciativa del Sor. Presidente, acordó el nombramiento de una comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Sor. Romero y Procurador Síndico para que avistándose con el Sor. Palacios contraten de la manera mas económica y favorable á los intereses del Municipio la colocación del alumbrado eléctrico en esta Población.

Con lo q. no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Ramos Delgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enrique Mtz. Marcos

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1.889

Señores concurrentes.

1.er Teniente y Alcalde Presidente
don Juan Antonio García Verdugo
3.er Td. D. Loreto Módenes
Proc.r Síndico D. Antonio García Mora

Regidores.

D. Mariano López
D. Rafael González
D. Julián Rodríguez
D. Manuel Hernández
D. Primitivo Remedios

En la ciudad de Plasencia á catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que se anotan al margen, individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día, declarada abierta por el Sor. Presidente accidental, fué leída el acta de la inmediata anterior correspondiente al día siete del actual siendo aprobada unanimamente.

Acto seguido diose lectura de una instancia suscrita por Agustín Rodríguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Martin de esta vecindad, en la que solicita se le conceda en pública subasta para edificar un solar de trece metros al barrio del Salvador y sobrante de la vía pública, que media entre el concedido á Roman Garcia y el solicitado por Domingo Porras, y situado al frente del tenado que en dicho barrio poseen los Sres. Moras. El Ayuntamiento tomando en consideración lo pedido por este interesado, acordó pase esta instancia á las Comisiones de Ornato y Hacienda para que estas informen lo que crean conducente.

Seguidamente se dió cuenta de los informes emitidos por las comisiones de Consumos y especial de Valcorchero en la instancia de José Imber, solicitando permiso para la construccion de una cantina en la Dehesa Boyal é inmediata al trazado de la vía ferrea para la venta de artículos de primera necesidad á los trabajadores de aquella; y resultando de dichos dictámenes que procede la peticion presentada, el Ayuntamiento acordó de conformidad con los mismos.

De la misma manera fueron leidos dos dictámenes suscritos por las Comisiones de Ornato y Hacienda en la

N.0.244.119

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

instancia presentada por Miguel Navarro Gutierrez de esta vecindad pidiendo licencia para edificar en el cubo o muralla de su casa Calle Ancha nº 92. La corporación, haciendo suyo lo expuesto en este particular por ambas comisiones, acordó como se propone por estas q. se le conceda la edificacion y servidumbre de la parte alta del cubo, pero no la propiedad de este q. es siempre del Municipio.

Despues se dio conocimiento del informe recaido por la comision de Hacienda en la instancia q. D. Angel Gonzalez Moya tenia presentada solicitando del Ayuntamto. alzara la suspension q. se le tenia impuesta en las obras q. habia empezado en los solares de su propiedad al sitio de la Corredera en virtud de hallarse comprendidos dichos terrenos en el trazado para la apertura de la nueva calle. Enterada la corporacion del expresado dictamen en q. se manifiesta q. es conveniente a la Municipalidad señalar desde luego la superficie q. en aquel sitio ha de ocupar la nueva via pudiendo disponer luego de la restante el interesado sin obice alguno acordo de conformidad; pero q. a fin de no contrariar el acuerdo de la Junta Municipal q. modifico el primitivo proyecto del Arquitecto nada impide de q. este particular asunto vuelva a su deliberacion, para q. considerado bajo este punto de vista resuelva lo q. estime mas oportuno.

Ultimamente fueron leidos los dictamenes emitidos por las comisiones de Ornato y Hacienda en la instancia presentada por varios vecinos de la calle de la Pardala, solicitando la construccion de una alcantarilla. Y resultando favorables ambos informes el Ayuntamiento acordo llevar a cumplido efecto lo solicitado mediante las clausulas y condiciones q. se observan en el informe.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levanto la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Juan Antº Gta Verdugo Sanchez

Manuel Hernandez

Loreto Medinas

Antonio Garcia Mora

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Primitivo Remedios

Enrique [illegible]

Srio. acc.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve

Sres que asistieron

Alcalde Presidente Dn Ramon Delgado y Vera

Teniente Segundo Dn Manuel Romero Arenzo

Teniente Tercero Dn Loreto Modenes Herrero

Sindico Dn Antonio Garcia Mora

Subsindico Dn Mariano Lopez Villalain

Regidores

Dn Julian Rodriguez Hernandez

Dn Manuel Hernandez Sanchez

Dn Rafael Gonzalez Hernandez

En la ciudad de Plasencia á veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas consistoriales los Sres q. se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia y declarada abierta por el Sr. Presidente fue leida el acta de la sesion inmediata anterior correspondiente al dia catorce y unanimemente fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el Srio de una instancia de Martin Cubero solicitando un trozo de terreno para edificar á la izquierda de la bajada al Molino de Sn Francisco y sitio de la Cruz dorada. El Ayuntamiento enterado de la peticion acordó q. la instancia pasase á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dió lectura de la instancia de Matias Leon solicitando permiso para establecer una cantina en Valcorchero cediendole al efecto el terreno en el sitio llamado los [illegible] vallones y el Viaducto. Enterado el Ayuntamiento acordó que pasase á informe de la comision de Valcorchero y de consumos.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Geronimo Conejero solicitando como el anterior un trozo de terreno en el sitio de Valcorchero para establecer una cantina de madera ó piedra para atender á las necesidades de los operarios ó travajadores en la construccion de la via ferrea. El Ayuntamiento acordó q. la solicitud pasase á informe de las comisiones de Valcorchero y Consumos.

Dióse luego cuenta de una solicitud de Genaro Ruano pidiendo un destino en el Municipio. El Ayuntamiento acordó q. se le tuviera presente para cuando llegare el caso.

Asimismo se dió cuenta de la Solicitud de Camilo Rodriguez pidiendo terreno en Valcorchero en el kilometro veinte y uno y á la distancia de siete metros de la carretera para construir una cantina ó barraca durante las obras de la via ferrea, cuya cantina tendrá 8 metros de longitud por 5 de latitud sin q. en nada perjudique al sembrado ni arbolado. Enterado el Ayuntamiento acordó q. la instancia pasase á informe de las comisiones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

de Valcorchero y Comunes.

Acto seguido se presentó la solicitud de Bartolome Arroyo Delgado pidiendo se le socorra como pobre con el auxilio de facultativo y medicinas inscribiendole en la lista como á los demas de su clase. El Ayuntamiento acordó acceder á la peticion mediante á ser persona conocida y q. la lista pasase al Sr. Delegado de farmacia.

Asi mismo se dio cuenta del informe de la comision de comunes recaido en la instancia suscrita por Dn. Eustasio de la Calle en nombre de Casiano Cepeda vecino de Jerte solicitando un deposito de vinos en esta ciudad calle del Sol casa nº 28 La comision informando manifiesta q. justificado por el documento q. se acompaña la inscripcion en la matricula del subsidio industrial procede conceder a Dn. Casiano Cepeda el deposito de vino q. solicita y habra de establecerse en la calle del Sol nº 28 quedando ademas obligado el recurrente a la observancia de los art. 98-99- y 300 de la vigente Instruccion del ramo. El Ayuntamiento con vista del informe de la comision acordo aprobar el deposito.

Despues se dio cuenta por mi el Secrio. de q. se iban á recibir de la Compañia de los Ferrocarriles del Oeste de España por mano del Sr. Alcalde Dn. Ramon Delgado la cantidad de quince mil pesetas en concepto de anticipo para el pago de los terrenos de este termino municipal q. ocupa la via, la estacion y sus dependencias, q. fueron cedidos gratuitamente a dicha Compañia: El Ayuntamiento acordó q. el reintegro de las quince mil pesetas puede hacerse por esta corporacion en la forma siguiente= 1º Con los intereses q. corresponden al Ayuntamiento del capital que le falta liquidar por intereses atrasados en metalico los cuales seran entregados por el Ayuntamiento á la Compañia tan pronto como lo perciba y aun cuando su importe no alcanzara á cubrir las quince mil pesetas y 2º Si los intereses no ascendieran á la cantidad de las quince mil pesetas abonará el Ayuntamiento la suma q. representan y el resto se completará con los cupones de los primeros vencimientos. Tambien acordó la corporacion q. de este asunto se diese cuenta á la Junta de asociados á cuyo efecto será convocada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde q. varios vecinos se habian quejado de la existencia del polvorin en el sitio tan centrico q. se encuentra. El Ayuntamiento acordó prohibir en absoluto y con todo rigor los depositos de polvora y cualquiera otra sustancia inflamable ó explosiva en referido cubo donde se encuentra pues q. por su proximidad al casco de la poblacion (como q. hay vecindario en su derredor) ofrece un grave é inminente peligro á la seguridad publica y contraria abiertamente lo dispuesto en la R. Ordn. de 23 de Enero de 1865 la de 24 de Setiembre de 1867 y la de 7 de Octubre de 1886 y art. 60 de las Ordenanzas municipales vigentes.

Por el Regidor Dn. Rafael Gonzalez se hizo presente q. tenia conocimiento de haberse dado algunos casos de sarampion con defunciones, y q. lo hacia presente porq. conceptuaba necesario q. se adoptaran algunas medidas a evitar el desarrollo de la epidemia. El Ayuntamiento acordó q. al efecto se convocase á la Junta de Sanidad.

Acto seguido manifestó el Sindico Sr. Garcia Mora q. obligado el Ayuntamiento a construir las paredes derribadas ó q. se derriben por consecuencia de la expropiacion de varias fincas q. ha de cruzar la linea de Plasencia a Astorga procede incoar desde luego el oportuno expediente á fin de q. puedan aquellas quedar terminadas en todo el mes de Marzo segun se ha ofrecido a los propie-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tarios. Aceptada por el Ayuntamiento la proposicion anterior acordó conforme á la misma disponiendo q. se encabece dicho expediente con certificacion de este acuerdo, y pase luego á la comision de Hacienda para q. informe y proponga las condiciones de la obra.

Acto seguido se dió lectura de la comunicacion recibida del Gobierno de Provincia con fecha quince de los corrientes por la q. el Sr. Gobernador acuerda declarar la excepcion de la subasta para la adquisicion por el Ayuntamiento de la casa numero seis de la Calle del Contador por haberse llenado en el expediente todos los requisitos prevenidos en el R. D.to de 4 de Enero de 1883. La corporacion acordó q. el expediente pase á la Junta de asociados la q. acordará sobre el particular en union del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

R. Delgado
Vera

Manuel Romero

Antonio Garcia
Mora

Loreto Módenes

Manuel Hernandez

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Mariano Lopez

Enrique [illegible] Moral
Srio. acc.

Acta de la Sesion ordª celebrada por el Ayuntamiento el dia veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve

Sres. q. asistieron

Alcalde presidente - D.n Ramon Delgado y Vera

Teniente primero D.n Juan Antonio Garcia Verdugo y Sanchez

Teniente segundo - D. Manuel Romero Arenas

Teniente tercero D.n Loreto Módenes Herrero.

Síndico - D.n Antonio Garcia Mora

Subsíndico - D.n Mariano Lopez Villalain.

Regidores

D. Manl. Hernandez Sanchez

D.n Baltasar Girada Carrizano

D.n Rafael Gonzalez Hernandez

En la ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de su noche se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos del M. I. y M. L. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesion publica ordª correspondiente á este día y declarada abierta por el Sr. Presidente fue leida el acta de la sesion anterior correspondiente al día veinte y uno del actual q. fue aprobado.

Acto seguido por mi el Secretario y despues de haber estado expuesta al publico por el tiempo q. marca la ley la lista de los electores para Compromisarios de Senadores se dió cuenta de la misma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcaldía Constitucional Plasencia

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.244.118

resultando q. no se ha presentado contra referida lista reclamacion de genero alguno. El Ayuntamiento en virtud de no haber habido reclamaciones aprobó y dió por ultimadas definitivamente las listas de compromisarios

Despues se dió lectura del acta de la Junta de Sanidad celebrada el dia veinte y tres en que como medida preventiva para cortar la Epidemia del Sarampion proponia. Primero: Que se cerrase la Escuela de Parvulos. Segundo: Que se pasara oficio á los demas Maestros para q. cuidasen de q. sus escuelas no asistan niños sospechosos ni atacados del Sarampion y q. los convalecientes se provean de la correspondiente papeleta de Sanidad para volver á la escuela. Tercero: Hecho ver por algunos Sres. vocales las malas condiciones en q. se encuentra el local de la escuela de Parvulos propusieron establecer ventiladores para la renovacion del aire y q. antes de salir los niños esten un cuarto de hora en el portal para evitar la impresion del frio, extendiendose estas reformas á las demas escuelas. El Ayuntamto. acordó aprobar la segunda medida autorizando al Sr. Alcalde para llevar ó no á efecto la clausura de la escuela previa consulta con los facultativos.

Despues se dió cuenta de la instancia de Fernando Diaz Canal pidiendo como pobre gozar del beneficio de facultativo y medicinas gratis. El Ayuntamto. no obstante de ser persona conocida y considerado como pobre acordó q. la instancia pasase á informe del Sr. delegado de Farmacia.

Acto seguido se dió cuenta de los informes de las comisiones de Ornato y Hacienda recaidos en la instancia de Juan Alcon pidiendo un solar para edificar al paseo de Sta. Elena. Siendo favorables los informes el Ayuntamiento acordó de conformidad con los mismos autorizando la subasta del solar con las condiciones ya establecidas para esta clase de concesiones q. son tiempo marcado para edificar q. son tres años á contar desde la adjudicacion del remate pasados los cuales sin edificar revertirá el terreno al Ayuntamiento; pago anticipado y todos los gastos originados y q. se originaren en lo sucesivo tanto con este expediente como con la escritura á cargo del rematante autorizando al Sr. Alcalde para la celebracion de la subasta.

Acto seguido dijo el Sr. Presidente q. en la Secretaria Municipal existe un expediente incoado en mil ochocientos ochenta y dos para la construccion de locales con destino á las Escuelas publicas de esta ciudad y habitacion de los profesores á cuyas obras se aplicaba el capital necesario de las dos terceras partes del ochenta por ciento de propios; pero q. no pudiendose hoy disponer de este recurso como tampoco de la tercera parte, ni aun de la participacion q. corresponde á este Municipio por sus dos octavos en los bienes del Sexmo por haber concedido todos estos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

capitales en concepto de auxilio á la empresa constructora del ferrocarril de Plasencia a Astorga propuso q. el referido expediente se pusiera de nuevo en tramitacion y se solicitara del Gobierno de S. M. la subvencion del cincuenta por ciento del importe de las obras segun presupuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 13, del R.l D.to de 5 de Octubre de 1883, a cuyo efecto se llenaran los requisitos q. exige citada disposicion. Añadió el Sr. Alcalde Presidente q. para el pago del cincuenta por ciento restante hasta completar el importe de la obra se consignara en presupuesto credito suficiente a cubrir la suma distribuyendola en cinco años economicos q. sera el tiempo necesario para llevar á efecto la edificacion, utilizandose para ello los ingresos ordinarios y extraordinarios concedidos á los Municipios por las leyes vigentes: exclusion hecha de capitales ó bienes inmuebles y por ultimo indicó el mismo Sr. Presidente q. se nombrara Arquitecto para la realizacion de las obras al vecino de esta Ciudad D.n Vicente Paredes autor del proyecto q. con su Memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y presupuesto se halla unido al expediente de referencia, todo lo q. fue aprobado por la Junta Municipal. Oida la precedente manifestacion y persuadido el Ayuntamiento de la utilidad y grandes ventajas q. se obtienen con la construccion de locales para las escuelas Publicas en la manera expresada por el Sr. Presidente acordó conforme al mismo, disponiendo q. por los tramites debidos y con arreglo al decreto citado se continue el expediente siendo tambien oportuno q. pase esto al referido Arquitecto para q. si considerare necesario introducir en el presupuesto de obras o pliego de condiciones alguna variante aconsejada por el transcurso del tiempo lo proponga al Ayuntamiento á los fines convenientes. El Ayuntamiento acordó así mismo q. se diese un voto de gracias a D.n Anselmo de la Calle Diputado provincial por el celo é interes q. habia demostrado en este asunto.

Acto seguido se dio cuenta del informe de la comision de consumos recaido en la solicitud de Teodoro Gonzalez Garzon solicitando la construccion de una cantina en Valcorchero y donde van a comenzar los trabajos de la via. El Ayuntam.to de conformidad con la comision acordó concederle la construccion q. interesa.

A invitacion del Sr. Alcalde se acordó tambien q. se dirigiere atenta carta al Ill.mo Sr. Director General de Obras publicas, pidiendo q. se activaren las obras del Puente de Trujillo por ser de suma necesidad la terminacion de las mismas.

Se acordó así mismo q. por la comision de Ornato se reunieran y señalaran los arboles de los paseos publicos q. ya por su estado de vejez y deterioro o ya tambien porque necesiten desaparecer del sitio en q. se encuentran puedan ser sacados a la venta publica.

Tambien acordó la corporacion nombrar una persona perita q. tasare la corcha perteneciente a D.n Fermin Regalado Plasencia de los alcornoques q. en Valcorchero tienen q. desaparecer con la construccion de la via ferrea.

Tambien por el Ayuntamiento se nombró una comision compuesta del Sr. Alcalde D.n Ramon Delgado y Vera del Tercer Teniente D.n Manuel Romero Arenio del Sindico D.n Antonio Garcia Checa para q. se avistaran con los dueños del molino de S.n Francisco dandoles conocimiento del ensayo de la luz electrica y q. permitieran los trabajos q. al efecto tienen q. practicar en el referido molino.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia de Eugenio Solano Conde pidien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do ser socorrido con facultativo y medicinas mediante a carecer de toda clase de recursos. El Ayuntamto mediante a ser persona conocida desde luego la conceptua como pobre acordando q. la solicitud pasara á informe del Sr. Delegado de Farmacia.

Por ultimo se presentaron las listas electorales q. han de preceder al libro del censo electoral para las elecciones municipales y q. se han de fijar al publico durante los quince dias primeros del octavo mes del año economico y examinadas por el Ayuntamto fueron aprobadas acordando q. desde luego se fijaron al publico, todo de conformidad con lo q. dispone el articulo 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL · PLASENCIA

R. Delgado
Vera

Juan Antº Garcia Orduego
Sanchez

Manuel Romero

Baltasar Guada

Antonio Garcia
Mora

Manuel Fernandez

Rafael Gonzalez

Loreto Módenes

Mariano Lopez

Enrique [illegible]
Srio. acc.

Acta de la Sesion del dia cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Sres q. asistieron

Alcalde Presidente Dn Ramon Delgado y Vera.
Teniente primero Dn Juan Antonio Garcia Orduego Sanchez
Tente tercero Dn Loreto Módenes Herrero
Sindico Dn Antonio Garcia Mora
Subsindico Dn Mariano Lopez Villalain

Regidores

Dn Primitivo Remedios Filete
Dn Rafael Gonzalez Hernandez
Dn Baltasar Guada Carrizano
Dn Manuel Fernandez Sanchez

En la ciudad de Plasencia á cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de la tarde se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordª correspondiente a este dia y abierta por el Sr. Presidente por mi el Secrio se dio lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y ocho del pasado mes de Enero q. por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y por mi el Secretario por orden de la presidencia se dio lectura de los informes de las comisiones de Valcorchero y Caminos recaidos en las instancias de Matias Leon, Geronimo Conejero y Camilo Rodriguez solicitando terreno y pidiendo permiso para establecer unas cantinas en la dehesa de Valcorchero inmediatas á los trabajos de la via férrea para surtido de los trabajadores. En dichos informes las comisiones manifiestan q. no ven inconveniente en q. se conceda el terreno y el permiso siempre q. los solicitantes paguen mensuales y adelantados ochenta r.s ó sean veinte peset.s al Municipio como igualmente no poder construirlos mientras no se les señale el terreno sea por la comision ó por un dependiente q. designe la corporacion entendiendose q. las veinte pesetas son por todos los derechos de consumos de los art.s q. vendan. El Ayuntam.to de conformidad con las Comisiones cuyo informe hace propio, acordó acceder á la peticion de los Solicitantes.

Despues se dió cuenta de las instancias de Juan Romero Palomino y Clemencia Anton solicitando como los anteriores permiso para la construccion de cantinas en Valcorchero. El Ayuntamiento acordó q. las instancias pasasen á informes de las Comisiones de Valcorchero y Consumos.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud de Florencio Pio pidiendo un trozo de terreno para edificar al sitio denominado Bajada de Sta Elena cuyo terreno pedido es de siete metros de ancho por ocho de largo. El Ayuntam.to acordó q. la instancia pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacda.

Tambien se dió cuenta de la solicitud de Dn Ambrosio Lopez pidiendo terreno para edificar al sitio del Postigo de Salvador subida a Sn Anton y contiguo al tenado de los Sres Mora y frente del terreno de Dn Zoilo Luengo. El Ayunto acordó q. la instancia pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta de la solicitud de los Guardas de consumos q. practican de noche su servicio razonandola y haciendo la peticion de q. se les aumente el sueldo mediante á lo penoso del servicio, hasta la peseta y cincuenta c.s q. disfrutan los guardas de dia. El Ayunto acordó q. la inst.a pasase á informe de la comision del ramo.

Se presentó despues la inst.a del Medico D. Mariano Perez Solis pidiendo certificacion de la sesion en q. el Ayuntamiento declaró incompatible el cargo de Medico Titular q. egerce con el de Medico de la Carcel de esta poblacion para el q. fue nombrado por el Gobierno de Prov.a á pesar de haber renunciado el favoreciendo caso de incompatibilidad la asignacion de doscientas cincuenta pesetas con q. se le gratificaba. El Ayunto acordó acceder á la peticion y q. se le expida la certificacion.

Dióse luego cuenta del acta de la subasta de un trozo de terreno para edificar al sitio de la Bajada Barco de Sta Elena, habiendo recaido el remate en favor del unico solicitante Juan Ml con q. cubrió el tipo de tasacion ofreciendo veinte y siete pesetas y sesenta y nueve c.s El Ayuntamto acordó aprobar el acta adjudicando el remate á favor del Juan Leon como unico postor y con las condiciones de la subasta expidiendosele la oportuna carta de pago luego q. realice el ingreso del importe.

Se dió despues lectura de la tasacion practicada por el Perito Manuel Montero de la q. resulta q. tasado el daño q. hace la via ferrea en los alcornoques de la dehesa boyal de esta ciudad llamada Valcorchero, resultan noventa y un alcornoques de corcho segundero y cuarenta y cuatro de corcho bravio cuyo daño asciende a veinte y dos quintales y tres @s de corcho su precio del quintal son tres duros q. suman la cantidad de novecientos sesenta y cinco r.s y el jornal del Perito q. son cuarenta reales. El Ayuntamiento acordó conceder autorizacion á los Sres Alcalde y Sindico para q. pudiesen vender la leña y corcho procedentes de los alcornoques q. en la dehesa de Valcorchero tienen q. desaparecer con la linea ferrea y de los demas arboles ya muertos q. existan en la misma dehesa.

Tambien acordó la corporacion de conformidad con el art 155 de la ley municipal autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion ó inversion de fondos en este mes con sujecion á los presupuestos.

Por ultimo y a proposicion del Regidor Dn Primitivo Jilete, el Ayuntamto acordó por ser necesario y urgente la composicion ó reparacion de la calle de las Veras.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.244.117

folio siete

to la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

R. Delgado

Juan Antº Gcia Verdugo Sanchez

Rafael Gonzalez

Loreto Modinos

Antonio Garcia Mora

Manuel Hernandez

Baltasar Guada

Primitivo Remedios

Mariano Lopez

Enrique Ortega Moras

Srio. acc.

Acta de la Sesion ordª celebrada por el Ayuntamiento el dia trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Sres que concurrieron

Alcalde Presidente: Sr. Ramon Delgado y Vera

Teniente primero. Sr. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez

Tente Tercero. Sr. Loreto Modinos Herrero

Sindico. Sr. Antonio Garcia Mora

Subsindico. Sr. Mariano Lopez Villalain

Regidores

Sr. Julian Rodriguez Hernandez

Sr. Manl. Hernandez Sanchez

Sr. Baltasar Guada Barrizano

Sr. Rafael Gonzalez Hernandez

En la ciudad de Plasencia á trece de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de la noche se constituyeron en estas casas consistoriales los Señores anotados al margen individuos de este Ayuntamto con el objeto de celebrar la sesion publica ordª correspondiente al dia once q. no pudo tener efecto por falta de nº bastante de Sres concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta por el Sr. presidente por mi el Secrio se dio lectura de la acta de la sesion inmediata anterior celebrada el dia cuatro q. por unanimidad fue aprobada.

Acto continuo se presentaron para su examen las cuentas de consumos correspondientes á los años de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete y del ochenta y siete al ochenta y ocho. El Ayuntamiento acordo q. para su examen é informe pasaren a las comi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

siones de consumos y Hacienda.

Se dió a seguida cuenta de una instancia de Dn. Manuel Clemente Cáceres reclamando voto para concejales mediante a no figurar en las listas q. han estado al público con arreglo a la Ley. Reclamando como lo hace en tiempo hábil y acreditando el derecho el Ayuntamiento acordó q. se le inscribiese en el censo electoral municipal.

Después se presentaron las solicitudes de Julian Mayoral Dominguez y Antonio Córdoba Barroso pidiendo facultativo y medicinas gratis por ser pobres. Conocidas las personas como pobres y declaradas tales por el Ayuntamiento, acordó q. pasasen las instancias al Sr. Delegado de Farmacia.

También se presentaron las instancias de Antonio Serrano García y Blas Fierro Plaza solicitando algun destino del Municipio. La Corporación acordó se les tuviera presente para cuando llegue el caso.

Después se dió cuenta de la instancia de María Suarez exponiendo q. habiendo comprado como parcela diez y ocho metros de terreno al Barrio de Sn. Juan y habiendo pagado por cada metro dos pesetas y habiendo sabido que en el mismo sitio a Jacoba Gordo se le han cobrado á una peseta y cincuenta cs. cada metro pide le sea devuelta la diferencia de precio o sean los cincuenta cs. por metro q. ha pagado mas q. la Jacoba. El Ayuntamiento acordó q. la instancia pasase á informe de la comision de Ornato.

Luego se presentaron las instancias de Juan Romero y Clemencia Anton Gonzalez informadas por la comisiones de Valcorchero y consumos opinando q. se les concediese el terreno q. tienen solicitado para las cantinas. El Ayuntamiento hizo propio el informe concediendoselos como á los demas q. han solicitado lo mismo.

Después se dió lectura de las siguientes condiciones presentadas por Dn. Juan Delgado de la Calle para el ensayo de la luz eléctrica en esta ciudad siendo Primera.= Que este ensayo tendrá lugar en el molino harinero titulado del Angel y vulgarmente de Sn. Francisco. Segunda.= Que los propietarios ceden al Sr. Alcalde y Síndico una canal maestra en indicado molino para q. la utilicen en este concepto. Tercera.= Que las obras q. se hagan para este objeto serán de cuenta del Ayuntamiento quedando a beneficio del artefacto si fueren útiles y sino las repararán a su costa para q. no haya perjuicio. Cuarta.= Que si al arrendatario del molino esto ocasionase algun perjuicio con motivo de este ensayo será indemnizado por el Ayuntamiento. Quinta.= Que el tiempo q. se concede para estas operaciones son dos meses q. cumplirán dentro del mes de Abril próximo venidero. Sexta.= Que de estas condiciones se dará cuenta al Ayuntamiento y después de admitidas y aprobadas en sesion se facilitará a los propietarios certificado del acuerdo para garantía y seguridad de los mismos. Séptima.= Que los propietarios ceden gratuitamente lo q. pudiera producirles esta concesion en beneficio del Ayuntamiento y por consideracion personal a sus individuos. Octava.= Que al fiel y exacto cumplimiento de este contrato quedan obligados como Concejales los Sres. Dn. Ramon Delgado y Vera Alcalde constitucional de esta ciudad y Dn. Antonio García Mora como Síndico. El Ayuntamiento enterado de todas y cada una de las condiciones, encontrándolas aceptables las admitió y aprobó como beneficiosas, acordando q. se sacase la certificacion q. se indica de este acuerdo y se facilitará á los propietarios para garantía y seguridad de los mismos, dando á la vez un voto de gracias a Dn. Juan Delgado de la Calle extensivo á los demas copartícipes de la finca o sea del molino por la generosidad y atencion dispensa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

da á esta corporacion con la cesion hecha para el ensayo.

El Ayuntamiento acordó nombrar una comision de Higiene compuesta de los S.res D.n Juan Antonio Garcia Verdugo y Sanchez Teniente primero de Alcalde y D.n Rafael Gonzalez Hernandez Regidor.

Tambien acordó q. por el Regidor D.n Manuel Hernandez Sanchez se entregasen á las Hermanas de los pobres las sabanas almohadas y colchones recogidos en el Hospicio necesarios á cubrir con su valor el importe de la subvencion de trescientas setenta y cinco pesetas q. se les tiene señaladas en el presupuesto.

Acordó así mismo el Ayuntam.to q. por el S.r Alcalde se gestionara para que la Estacion q. se va á establecer en la linea ferrea en las inmediaciones de esta ciudad q. llevará el nombre de Plasencia sea por lo menos de segunda clase averiguandose cual es el pensamiento de la empresa constructora y gestionandose lo necesario para q. en todo salga favorecida la ciudad lo mayor posible.

Tambien se acordó la construccion de un camino al pueblo de Malpartida poniendose de acuerdo con el Ayuntamiento de referido pueblo para q. por su parte coopere á la vez á la realizacion de tan necesario y util pensamiento haciendo extensivo á la vez este proyecto á los pueblos de la Sierra de Gata para poner en comunicacion abierta y directa los pueblos del partido de Hoyos con el de esta ciudad.

Por ultimo se dió cuenta de una comunicacion del S.r Delegado de Hacienda resolviendo entre otros particulares q. las mil quinientas quince pesetas procedentes de los gastos ocasionados en la comprobacion de fincas de Pradochano y Riobermejo y adelantadas por el representante de D. Angel Maria Vargas se debe declarar responsables mancomunadamente á los individuos del Ayunt.to y Junta Pericial de Plas.a los cuales estan obligados á reintegrarlas á dicho S.r Vargas ó su representante D.n José Fernandez Caballero á cuyo efecto el Alcalde de Plasencia hará constar quienes fueron los sujetos q. tomaron el acuerdo á que se refiere en su comunicacion de tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis y q. obra al fol. ochenta y tres de este expediente. El Ayuntamiento acordó alzarse de esta resolucion y q. se convoque á la Junta municipal para notificarle la resolucion de la delegacion sobre este particular.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

V. Delgado Vivo

Juan Ant.o G.a Verdugo Sanchez

Loreto Medina

Antonio Garcia Zamora

Mariano Lopez

Baltasar Guadaf

Julian Rodriguez

Rafael Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Hernández

Enrique [illegible]
Intº Secº

Acta de la Sesion ordª celebrada por el Ayuntamiento el dia veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Sres Concurrentes

Segundo Tente de Alcalde Presidente Sr Manl Romero Arenio

Teniente Tercero Sr Loreto Martinez Herrera

Síndico Sr Antonio Garcia Mora

Regidores

Sr Mariano Lopez Villalain
Dn Baltasar Prada Carrizano
Sr Julian Rodriguez Hernandez
Sr Manl Hernandez Sanchez
Sr Rafael Gonzalez Hernandez
Sr Primitivo Remedios Gilete.

En la ciudad de Plasencia a veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesion publica ordª correspondiente al dia diez y ocho del actual q. no pudo celebrarse por falta de Sres asistentes y q. hoy tiene lugar con arreglo á lo dispuesto para este caso en el Artº 104 de la Ley municipal.

Abierta la Sesion por el Sr Presidente accidental y dada lectura del acta de la anterior celebrada el dia trece del corriente fue aprobada en todas sus partes.

Primeramente se dio cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos de esta ciudad Calixto Caldera Prado y Antonio Romero Mateo pidiendo al Ayuntamto se sirviera concederles medicina y asistencia facultativa gratuitamente en atencion a carecer de todo recurso para ello. La corporacion quedo enterada de estas peticiones y en vista de la urgencia toda vez q. las esposas de los recurrentes se encuentran enfermas y q. estos son notoriamente pobres acordo desde luego su inclusion en la lista correspondiente sin perjuicio de q. pasara en la instª al Sr Delegado de Farmacia.

Seguidamente diose lectura de otra solicitud de Agustin Blanco Cerro pidiendo un destino en el Ayuntamto. La corporacion acordo se tenga en cuenta para cuando haya vacante.

Despues se presento otra instancia suscrita por Dn Ramon Garcia Mora en la q. pide se proceda en publica subasta á la venta de un solar de trece metros de largo por seis de ancho a continuacion del solar pedido por D. Ambrosio Lopez Samaniego al sitio de la proyectada calle de Ysabel la Católica. El Ayuntamto quedo enterado y no viendo inconveniente en q. se conceda lo q. pide el recurrente acordo q. pasara dicha instancia á las Comisiones de Ornato y Hacienda para q. informen.

Acto seguido diose cuenta de una solicitud a nombre de Antonio Martin Alonso en q. manifiesta se halla dispuesto a ceder al Ayuntamto el terreno que necesite para abrir calle ó travesia entre su propiedad llamada Portalera y otra finca de Dn Ramon Delgado y esta reintegrandose de este con terreno existente entre la Ronda paseo publico y la referida Portalera con objeto de cerrarlo y formar una sola finca. La corporacion acordo q. esta instancia pasase a informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Diose luego cuenta del informe emitido por la comision de Ornato en la instancia de Dª Maria Suarez sobre reclamacion o reintegro de cincuenta cs de peseta por cada uno de los diez y ocho metros de terreno q. al sitio de Sn Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

N.0.244.045

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

folio nueve

habia comprado para edificar como diferencia entre el precio de dos pesetas y una y cincuenta c.s q. respectivamente habian satisfecho la recurrente y su convecina Jacoba Porras, y resultando del mismo q. la comision inspirandose en ideas de equidad y justicia, propone de conformidad el Ayuntamiento acordo aprobar el dictamen y q. se indemnice a la peticionaria de la cantidad de nueve pesetas en la forma y manera q. la contabilidad sea mas susceptible

Seguidamente vieronse otros dos informes de las comisiones de Ornato y Hacienda en la inst.a de D.n Ambrosio Lopez Samaniego sobre peticion de solar para edificar y resultando de los mismos q. no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado, el Ayunt.o acordo aprobarlos sirviendo de base lo en ello contenido para la subasta de expresado solar q. debera tener cumplido efecto el dia veinte y cuatro del actual.

De la misma manera fueron aprobados los dictamenes de las comisiones de Ornato y Hacienda emitidos en la instancia de Florencio Rico sobre adquisicion de solar para edificar al sitio de S.ta Elena acordando el Ayuntamiento q. se verifique la subasta de aquel el repetido dia veinte y cuatro del actual.

A continuacion se presento una instancia suscrita por el elector D.n Fernando Regidor acompañando una relacion de individuos q. por diversos conceptos se encontraban con derecho segun previene el art. 40 de la vigente ley municipal a ser incluidos en las listas para la eleccion de Concejales q. habian sido expuestas al publico desde el primero al quince de Febrero corriente reclamando del Ayuntamiento se sirviera acordar la inclusion de los mismos a la vista de los antecedentes. La corporacion enterada del derecho de reclamacion interpuesto dentro del termino legal y con vista del repartimiento y matricula de territorial e industrial respectivamente acordo se hagan las oportunas rectificaciones en la lista electoral para Concejales, subsanando de esta manera las omisiones q. en la formacion se hubieren padecido.

Analoga reclamacion fue presentada por el vecino de esta Ciudad Juan Gil Quijada y la corporacion acordó de conformidad con el anterior acuerdo.

Acto seguido se dio lectura de un oficio q. dirige la Admon Subalterna de Hacienda interesando el nombramiento de cuatro Concejales q. segun el Reglamento de territorial fha 30 de Setiembre de 1885 han de formar parte de la comision de evaluacion q. con arreglo al art. 43 debe constituirse en esta localidad y enterada la corporacion acordo nombrar de su seno cuatro individuos con el caracter de vocales q. lo fueron el segundo Ten.te Alcalde Sr. D.n Manuel

ES 10148.AMP 01.01.01.001

Nombró además al Regidor Síndico D. Antonio García Mora y los concejales D. Mariano López Villalain y D. Baltasar Guado Carrizano y que esta designación se haga saber a expresada Admon Subalterna por medio de atento oficio.

A continuación dióse cuenta de un oficio q. la Admon de Contribuciones y Rentas de la Prova dirige con fecha 15 del corriente a esta Alcaldía declarando responsables á la Corporación municipal y a la Junta Pericial de la cantidad de cuatrocientas veinte y seis pesetas y ochenta y cinco cs á q. ascienden los expedientes de apremio por contribución industrial mediante ha haber habido morosidad por parte del Ayuntamiento en la tramitación de aquellos y añadiendo por último q. podía el Ayunto utilizar el recurso de alzada contra este acuerdo de la Admon. El Ayuntº acordó enterado de cuanto se relaciona con este asunto alzarse de este fallo apelando en la forma y plazos q. la ley determina.

Seguidamente fueron leidos los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Consumos en las cuentas del Ramo rendidas por el Recaudador y depositario del mismo correspondientes a los años económicos de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y ochenta y siete a ochenta y ocho y resultando de los mismos q. se hallan bien formadas q. los documentos son exactos y legítimos y solamente en la del último año aparece una diferencia de cuatro pesetas y noventa y nueve cs en contra de los fondos del impuesto el Ayunto acordó prestar su aprobación á las mismas mandando se cumpla al pie de la letra lo q. se contienen en aquellos y q. se pase el oportuno oficio de finiquito al cuentadante á los debidos efectos.

Acto seguido dijo el Síndico Sr García Mora q. en el mes de Octubre del año anterior comisionó la Admon de Propiedades é Impuestos de la Prova a un perito para q. en unión de otro nombrado por el Síndico procediesen á tasar el cubo polvorín de esta ciudad pero q. existiendo ya en favor del Ayuntamiento la Rl orden de 12 de Febrero de 1888 q. le autorizó para proceder a su derribo, el q. habla se negó a nombrar perito y pasó con tal motivo el Sr Alcalde una comunicación para transmitirla al comisionado. Nada se ha contestado después al Ayunto, pero sabe extraoficialmente q. la expresada Admon se ha dirigido al Sr Juez de primera instancia para q. nombre con el propio objeto un perito habiendo sido designado al efecto el Arquitecto D. Vicente Paredes. Y como el Ayunto deba ampararse en la citada Rl orden y mantener el derecho q. la misma ha creado en favor suyo, propone el Síndico q. con copia certificada de este acuerdo, de la comunicación mencionada y de las órdenes expedidas para retirar del cubo la pólvora o materias explosivas q. en el existían se eleve reverente instancia al Exmo Sr Ministro de la Guerra para q. adopte las disposiciones q. estime oportunas, á fin de q. sea cumplida la Rl orden de 12 de Febrero anterior y desista la Admon de Propiedades de la venta del referido cubo. La Corporación quedó enterada de lo expuesto y acordó q. así se ejecute como único medio para la terminación de este ya largo y enojoso asunto.

A propuesta también del Sr Síndico se tomaron los siguientes acuerdos; Que se permita la entrada en el paseo central de la plaza Mayor á los niños y niñas como punto fijo más apropósito para sus inocentes juegos, y para evitar las desgracias q. en la vía pública

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se hallan expuestos á sufrir.

Que se ofrezca á los dueños de los sequeros de la Puerta del Sol que se hallan coolindantes con la muralla al sitio de la calle de Sn Pedro el solar q. esta ocupa á condicion de q. tiranda demolerla en la parte q. les corresponda evitando asi cualquier desgracia por su estado de inminente ruina.

Que se ofrezca en publica subasta la construccion de Panteones y sepulturas de galeria en el Cementerio publico instruyendose el oportuno expediente en el q. se certificara por primera diligencia de este acuerdo q. pasará á la comision de Cementerio.

Que se vendan los arboles susceptibles de ello en la Isla y Sn Anton y q. se proceda á la plantacion de otros en dichos sitios.

A propuesta del concejal Sr Remedios quedó acordado se reformen en el Matadero publico algunas obras referentes á los aparejuelos q. estan fijos en las paredes donde se cuelgan las carnes y el piso del tendedero de las pieles.

El Sr Gonzalez hizo presente al Ayuntamiento se sirviera manifestar si el Sr D. Solis Medico Titular habia interpuesto recurso contra el fallo dictado por el Ayuntamto sobre incompatibilidad entre dicho cargo y el de Medico de la Carcel para el q. habia sido nombrado. La corporacion acordó q. en la sesion inmediata se trajeran los antecedentes para resolver sobre este asunto.

Ultimamente fue expuesto á la Municipalidad el plano parcelario que comprende desde la Estacion de esta ciudad hasta la entrada de la linea ferrea en Valcorchero acordando se ponga en conocimiento de la compañia q. se encuentra relevada de satisfacer las expropiaciones q. hayan sufrido aumento por motivo de las variantes introducidas en el replanteo.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Manuel Romero

Manuel Hernandez

Loreto Modinos

Primitivo Remedios

Mariano Lopez

Julian Rodriguez

Antonio Garcia Flores

Rafael Gonzalez

Baltasar Guada

Enrique Hz Macias

Arroyo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordª del Ayto del dia 27 de Fbro de 1889

Señores que asistieron

Alcalde Presidte D. Ramon Delgado y Vera.
Tente 1º D. Juan Antº Olla Verdugo
Tente 2º D. Manuel Romero Lorenzo
Tente 3º D. Loreto Modenes Herrero
Síndico D. Antº Garcia Mora

Regidores

D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Julián Rodriguez Hernandez
D. Primitivo Remedios Gilete
D. Baltasar Guada Carrizano

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del M. Y. y L. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al lunes veinte y cinco del corriente que no pudo tener efecto por falta de numº bastante de Señores asistentes para tomar acuerdo y que hoy tiene lugar con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente, por mí el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte del corriente que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta del acta de remate del expediente instruido á instancia de Florencio Pío, pidiendo un solar para edificar á la bajada del paseo de Santa Elena resultando adjudicado el terreno al mismo como único postor y por el tipo de la tasacion ó sean quince pesetas y veinte y ocho céntimos = El Ayuntamto acordó aprobar el remate adjudicándole el terreno al Florencio Pío con las condiciones generales de tiempo marcado para edificar que son tres años contados desde la adjudicacion, precio pagado anticipadamente y todos los gastos por cuenta del rematante.

Despues se dió cuenta de una instancia suscrita por cincuenta y tantos vecinos protestando contra la construccion de casetas de madera en la plaza mayor para vendedores de puestos públicos. Piden que se quite la nuevamente construida y que no se edifiquen mas como el Ayuntamto proyecta y algunos suplican que se levanten todas las que hay por perjudicar al ornato y quitar las vistas á las casas de los comercios estrechando la via pública con perjuicio del público y hasta exposicion en el encuentro de carros con otras razones que alegan en su extensa exposicion. El Ayuntamto acordó que se levante la nueva caseta construida, que se suspenda la construccion de las que se proyectaban como se solicita; pero que se respeten las antiguas existentes.

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes de Mariano Sancho Luengo y Angel Gonzalez Garcia pidiendo como pobres se les socorra con facultativo y medicinas = El Ayuntamiento reconociéndoles como tales pobres acordó que las instancias pasasen á informe del Sor Delegado de Farmacia.

Despues se presentó la tasacion hecha de varios arboles de [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.244.044

folio once.

y de la Isla cuya corta se hace necesaria ya por el sitio que unos ocupan y a tambien por la inutilidad de otros. El Ayuntº acordó autorizar al Sor Alcalde y Sindico para la subasta con las condiciones que fueren convenientes celebrandose el remate el Domingo dia tres del proximo mes de Marzo á las once de su mañana.

Acto seguido se presentó el proyecto de condiciones para la construccion de las paredes de las fincas de que se ha expropiado parte para la construccion de la via. El proyecto fué aprobado por mayoria salvando su voto el Concejal D. Primitivo Remedios Gilete que votó en contra del proyecto, estando conforme en un todo con el informe pericial en cuanto al desmiento.

Tambien se presentó el proyecto para la construccion de nuevos panteones en el cementerio el cual fué aprobado quedando el Sor Alcalde en encargar algunos eucaliptos para ponerlos en el Cementerio.

El Ayuntamiento acordó que se reiterase al Medico titular D. Mariano Solís la comunicacion que ya se le ha pasado por acuerdo del Ayuntamiento para que opte por la plaza de Medico titular ó por la de Medico de la Carcel por ser los dos destinos incompatibles.

Tambien acordó la Corporacion crear por necesaria, la plaza de un sereno mas para las afueras de la Poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ramon Delgado

Juan Antº Vendrigo

~~Pedro Medina~~

Manuel Romero

Antonio Garcia Flora

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios

Baltasar Guadas

Julian Rodriguez

Manuel Hernandez

Enrique Arellano

Acta de la Sesion ordª del Ayuntº del dia seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Sres asistentes

Teniente primero Presidente Sr Juan Antonio Garcia Verdugo y Sanchez

Sindico: Sr Antonio Garcia Mora

Regidores

Dn Primitivo Remedios Gilete

Sr Manl Hernandez Sanchez

Sr Julian Rodriguez Hernandez

Sr Rafael Gonzalez Hernandez

En la ciudad de Plasencia a seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. N. y L. Ayuntº con el objeto de celebrar la sesion publica ordª correspondiente al Lunes dia cuatro q. no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres asistentes para tomar acuerdo y q. hoy tiene lugar conforme al art. 104 de la Ley municipal.

Abierta la sesion por el Sr Presidente por mi el Secrio se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y siete del pasado mes de Febrero q. fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la subasta sin efecto de los arboles de Sn Anton y de la Isla celebrada el domingo tres del corriente. El Ayuntamto acordó q. se anunciase segundo remate para el domingo proximo dia diez del actual.

Dada luego cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la Provª trasmitiendo otra del Sr Ingeniero Jefe de Obras publicas de la misma en la cual insiste dicho funcionario en la necesidad de q. se reforme el expediente instruido para la apertura de una calle en esta ciudad, acordó el Ayuntamto manifestar al Sr Gobernador q. considera completo y arreglado á las disposiciones legales el referido expediente y por lo tanto no esta conforme con la opinion del Sr Ingeniero Jefe estimando ser mas exacto y ajustado a Ley el criterio de la Corporacion en un todo acomodado al del Arquitecto Municipal. Por otra parte los vecinos de esta ciudad han recibido con aplauso el pensamiento de abrir una nueva via publica q. juzgan necesaria como lo ha creido tambien el Sr Ingeniero y estan muy distantes de poner entorpecimientos a tan importante obra q. no ha tropezado hasta ahora con otras dificultades q. las suscitadas por los informes de expresado funcionario, cuya intervencion en este asunto considera improcedente el Ayuntamiento puesto q. hay Arquitecto Provl a quien en este caso puede oirse ya q. se encuentra de lleno en la esfera de sus atribuciones. Asi mismo acordó el Ayuntamto q. tratandose de cuestiones facultativas reglamentarias debe pasar el expediente al Arquitecto Sr Vicente Paredes, á fin de q. exponga sobre el particular lo q. en su sentir fuere oportuno.

Diose luego lectura de las dos instancias una de Tomas Francon y otra de Ceferino Martin solicitando q. como pobres se les socorra con facultativo y medicinas. El Ayuntº reconociendo lo justo de su peticion acordó acceder á su peticion y q. las instancias pasen al Sr Delegado de Farmacia.

El Ayunt.to acordó q. se instruyese el expediente de procedimiento de apremio contra Evaristo Hernaiz por los derechos q. esta debiendo al municipio de las especies de consumo q. expende en su establecimiento y estan sujetos al adeudo.

Acordó asi mismo q. inmediatamente se trasladase la caseta de madera construida en la plaza á la Plazuela del Clavero q. es el sitio destinado al efecto.

Por ultimo acordó tambien q. se prohiba á los comerciantes colgar sus generos en los soportales de la Plaza y obstruir el paso publico por los mismos con mesas, cajones u otros objetos pudiendo colocar estos debajo de sus respectivos arcos y colgar los generos en los balcones y puertas de sus casas, pero no en el techo del soportal impidiendo con ellos el libre paso de los transeuntes.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Juan Ant.º Ver.º Verdugo
Sanchez

Antonio Garcia
Mora

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios

Julian Rodriguez

Manuel Hernandez

Enrique Herv. Macias
Srio. acc.

Acta de la Sesion ord.a del Ayunt.to celebrada el dia trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve

S.res Asistentes

Alcalde Presidente S.r Ramon Delgado y Vera
Teniente primero, S.r Juan Antonio Verdugo y Sanchez
Sindico S.r Antonio Garcia Mora
Subsindico S.r Mariano Lopez Villalain

Regidores

S.r Primitivo Remedios Gilete
S.r Baltasar Macias Carrizano
S.r Rafael Gonzalez Hernandez

En la ciudad de Plasencia á trece de Marzo del año de mil ochocientos ochenta y nueve y dadas las siete de su noche se reunieron en el Salon de estas casas consistoriales los S.res anotados al margen individuos de este Ayunt.to con el objeto de celebrar la sesion publica ord.a correspondiente al dia once q. no pudo tener efecto por falta de numero bastante de S.res concurrentes para tomar acuerdo y q. hoy tiene lugar con arreglo al art. ciento cuatro de la Ley municipal.

Abierta la sesion por el S.r Presidente por mi el Secretario se dió lectura de la acta de la sesion anterior celebrada el dia seis q. fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de dos comunicaciones pasadas por el Administrador de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Manuel Hernandez Sanchez
D.n Julian Rodriguez Hernandez

los establecimientos de Beneficencia pidiendo bagages para dos enfermos ya convalecientes q.e salian q.e conducir el uno á la Alberca y el otro á Castañar de Ibor cuyos bagages se negaba á facilitar el contratista alegando q.e estaban los pueblos fuera de la ruta de etapa q.e para él segun el pliego de condiciones de contrata por la Diputacion solo lo eran el Cañaveral y Aldeanueva del camino, y q.e fuera de estos no podia ni estaba obligado á llenar este servicio. El Ayuntam.to acordó q.e el q.e iba á la Alberca fuese conducido á Aldeanueva y el de Castañar de Ibor á Navalmoral punto tambien de etapa y q.e el asunto pasase á informe de la comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta de la segunda subasta sin efecto de los arboles de S.n Anton y de la Pta. Visto el resultado la corporacion acordó encargar la venta en detalle de los mismos al Regidor D.n Baltasar Guada unico medio de poder venderlos y utilizar su valor.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion del medico titular D.n Mariano Perez Solis referente á su incompatibilidad como titular y medico de la Carcel manifestando q.e el asunto se encuentra pendiente de recurso para ante autoridad superior. El Ayuntam.to no se conformó con la contestacion y acordó se le pasara otra comunicacion para q.e categoricamente contestase por cual de las dos plazas optaba no obstante de estar pendiente el recurso pues el acuerdo estaba tomado y el recurso no esta resuelto.

Despues dió cuenta de una instancia de D.ña Crótida Perez, manifestando que con fecha diez y nueve de Enero fué nombrada Maestra interina de la Escuela de Niñas y que como en ella venia desempeñando la plaza de auxiliar, habia cierta incompatibilidad que desapareció de hecho encargando desde luego las funciones de auxiliar á D.ª Evelina D. y á fin de regularizar su situacion, pide: que el Ayuntam.to se digne admitir como sustituta en la plaza de auxiliar á la D.ª Evelina mientras se halle al frente de la Escuela y con la reserva de servir de nuevo la plaza de auxiliar cuando fuere provista en propiedad, firmando entretanto las nominas D.ª Evelina en tal concepto lo que puede verificarse desde la fecha de suspension del cargo de maestra. El Ayuntam.to acordó aprobar lo solicitado por la D.ª Crótida, estando de conformidad y accediendo á lo solicitado.

Se presentaron las instancias de Antonia Perez, Manuel Carril Jaen, y Florencio Montero Blanco, solicitando como pobres ser socorridos con facultativo y medicinas. Siendo personas conocidas, el Ayuntamiento les reconoció como pobres y dispuso que pasen las instancias al Sr. Delegado de Farmacia.

Despues se presentó la solicitud de Diego del Pilar Sanchez solicitando tambien facultativo y medicinas. Siendo persona desconocida el Ayuntam.to acordó que se pidieran informes al Jefe de orden publico.

Tambien solicita lo mismo por medio de instancia Dogracias Zanero Conegero. Enterado el Ayuntamiento de que tiene algunos bienes acordó negar lo solicitado.

El Ayuntam.to acordó que las cuentas de Material de escuelas cuando se presentasen por los Maestros pasaran al examen y censura de la Junta de Instruccion para despues ser aprobadas por el Ayuntam.to También acordó que las papeletas para la admision de niños en las respectivas escuelas fuesen expendidas por el Sor. Alcalde ó por un individuo de la Junta y no por un auxiliar de Secretaría por los abusos á que esto pudiera dar lugar.

Asimismo acordó el Ayuntam.to que la subasta de las paredes para el cierre de las fincas que atraviesa la vía ferrea se verificase el Lunes diez y ocho del que rige de once á doce de su mañana.

El Ayuntamiento acordó tambien autorizar al Sr. Alcalde para la venta del Corcho de los árboles que tienen que desaparecer con la construccion de la via ferrea.

Tambien acordó se oficiase al Sor. D. Juan Delgado, sobre la habilitacion del local que existe en el cañon de la Salud para ver si pueden guarecerse en el especialmente de noche los guardas de puertas.

También acordó que se ratifiquen los conciertos con los dueños de las Cantinas que están en las inmediaciones de la vía ferrea puesto que hay antecedentes conocidos de lo que ganan para poderles subir las cuotas, comisionando al efecto á los Sres. D. Baltasar Guada, Regidor, y á D. Julián Miranda, Admor. del ramo de consumos.

También acordó se liquidasen los Depositos.

Y por último de conformidad con el art.o ciento cincuenta y cinco acordó autorizar al Sor. Alcalde para la distribucion é inversion de fondos en el mes de la fecha con sujecion á los presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion

…ndo esto lo en ella discurrido y acordado de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Juan Ant.o G.a Verdugo Sanchez

Ramon Delgado Vera

Primitivo Mendez

Antonio Garcia Mora

Manuel Hernandez

Rafael Gonzalez

Mariano Lopez

Julian Rodriguez

Baltasar Guada

Enrique Sierra Llamas Srio. accl.

Acta de la Sesion extraordinaria del dia diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve

Sres. asistentes.

Alcalde Presid.te D. Ramon Delgado y Vera

Teniente 1.o D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez.

Teniente 2.o D. Manuel Romero.

Id. 3.o D. Loreto Modenes.

Sindico D. Antonio Garcia Mora

Regidores

D. Mariano Lopez Villalain.

" Baltasar Guada Carrizano.

" Manuel Hern.z Sanchez.

" Rafael Gonzalez Hernandez.

Julian Rodriguez Hernandez.

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Individuos del Ayuntam.to anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Delgado y Vera, con el fin de celebrar sesion extraordinaria abierta esta por el Sr. Presidente y despues de aprobarse el acta del anterior manifestó á la Corporacion que el objeto de la convocatoria era cumplimentar la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del municipio correspondientes al periodo administrativo de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico, fueron presentadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario enterado de ello el Ayuntam.to por lectura integra de los art.s ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley Municipal y el dictamen del precitado Sor. Sindico, puesto á discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Regidores las citadas Cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal cual como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta Municipal para su revision y censura como determina el indicado art.º ciento sesenta y uno de la citada Ley previas las formalidades que indica el parrafo segundo de dho. art.º, las cuales se expondrán al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria Municipal, haciendose saber al vecindario por medio de bandos y edictos como está mandado, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues, el objeto de la Sesion el Sor. Presidente la levantó, firmando todos los Sres. que saben, conmigo el Secretario de que certifico.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion siendo acto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo q. yo el Secretario certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Juan Ant.º S. Verdugo
Sanchez

R. Delgado
Vera

Rafael Gonzalez

Manuel Romero

Antonio García
Flora

Julian Rodriguez

Baltasar Guadaf

Loreto Medina

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

Enrique [illegible]
Srio.

Acta de la Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1889.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera

1.er Teniente D. Juan Antonio S.n Verdugo y Sanchez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

2.º Teniente D. Manuel Romero
3.er Id. D. Loreto Moreno Herrero
Síndico D. Antonio García Mora
Sub Síndico D. Mariano López Villalain

Regidores

D. Primitivo Remedios Yeleto
" Manuel Hern.z Sanchez
Rafael González Hernández

En la Ciudad de Pl
sencia á veinte de Ma
zo de mil ochocientos y
ochenta y nueve sien
las siete de su noche
se reunieron en estas
sas Consistoriales los
anotados al margen
Individuos de este Ayunta
miento con el objeto
celebrar la Sesion pú
blica ordinaria correspondiente al dia diez y ocho que no pu
tener efecto por falta de numero bastante de Sres. asisten
tes para tomar acuerdo y que hoy tiene lugar con arre
glo al art.º ciento cuatro de la Ley municipal.

Abierta la Sesion por el Sor. Presidente por mi el S
rio se dió lectura de acta de la Sesion anterior celebra
da el trece del que rige y fue aprobada así como la del dia diez y
siete.

Acto seguido se dió cuenta del acta de subasta
las paredes para el cierre de los terrenos expro
piados para la construccion de la via ferrea adjudica
dose como unico postor á Domingo Valero Rufo, como
autor de unico pliego que se habia presentado compro
metiéndose á construirlas segun el tipo y condiciones del
pliego que sirvió de base al remate. El Ayuntam.to acor
dó aprobar el remate en favor del Domingo Valero, pero
con la condicion de que presente un fiador que respon
del cumplimiento del contrato.

Despues se dió cuenta de una instancia de D.
Angel Gonzalez, solicitando deposito de Vacunos salados Na
cionales y Extranjeros con las condiciones que ya las tienen
otorgadas para otros articulos de Consumo, y teniendo lle
nas las demas condiciones que la Ley exige. El Ayunta
miento acordó que la instancia pase á informe de la
comision de Consumos.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia de D.
[illegible] D.n José Herrero, pidiendo en arrendamiento por
dos años las arenas del Rio en lo que se llama la ma
dre ó cauce del mismo y en todo el termino municipal
ofreciendo por ellas mil r.s cada año. El Ayuntam.to acor
dó que la instancia pase á informe de la Comision de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

Hacienda.

Luego se presentó la solicitud de Antonio Barbero, pidiendo terreno para establecer una Cantina en el sitio llamado Peña de Cabrera, con cinco metros de longitud por tres de anchura. El Ayuntam^to acordó concederla con las condiciones de los demas que se han concedido.

El Ayuntamiento acordó que por la Comision de Hacienda se procediera desde luego a la formacion del proyecto de Presupuesto para el año económico venidero cumpliendo en todo en lo prevenido en Circular del Gobierno de Provincia de veinte y siete de Febrero numero ochenta y seis inserta en el Boletin del Sabado nueve del corriente numero ciento cuarenta y tres de que dió cuenta.

El Ayuntamiento cumpliendo con lo que previene el art^o diez y nueve de la Ley Electoral procedió a la suerte de los diez vocales asociados de la Junta municipal que han de firmar el Libro del censo Electoral y Municipal, habiendo sacado el numero primero correspondió a D. Ezequiel Gonzalez Simon, salió en suerte el segundo D. Marcos Sancho Sanchez, el tercero D. Ventura Barroso, cuarto D. Bonifacio Justa, quinto Ciriaco Gil Martin, sexto D. Hilario Pascual, setimo D. Luis Leon Montero, octavo D. Pascual Aldeguer, noveno D. Benito Albarran, y el decimo D. Pedro Rodriguez Gonzalez, que quedaron designados para autorizar con sus firmas el indicado Censo.

El Ayuntamiento por ultimo acordó que oidas las indicaciones del segundo teniente de Alcalde D. Manuel Romero Asensio que se averiguara por medio de los agentes de orden publico si era cierto que en el Colegio del Rio, se habia establecido una Fabrica de Polvora y dinamita.

Tambien se acordó que al Medico Sor. Solis se le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

repita el oficio para que categoricamente conteste por cual de los dos cargos ó destinos opta, si por el de Médico Titular ó por el de la Carcel

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Juan Antº Gª Verdugo Sanchez

Ramon Delgado Vera

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Loreto Módenes

Primitivo Remedios

Rafael Gonzalez

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

Enrique Avellanas Suárez

Acta de la Sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1889.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera

1.er Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Garcia Verdugo y Sanchez.

2º Idem D. Manuel Romero Moreno.

3º Id. D. Loreto Módenes.

Síndico. D. Antonio Garcia Mora.

Sub-Síndico D. Mariano Lopez Villalain

Regidores.

D. Baltasar Guada Carrizano.

" Julian Rodriguez Hernandez.

" Primitivo Remedios Gilete

" Manuel Hernz. Sanchez.

" Rafael Gonzalez Hernandez.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen Individuos de este Ayuntamto. con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres. asistentes para tomar acuerdo y que hoy tiene lugar con arreglo al artº ciento cuatro de la Ley municipal.

Abierta la Sesion por el Sor. Presidente, por mi Srio. se dió lectura del acta de la Sesion anterior celebrada el dia veinte del corriente que fue aprobada.

Despues se dió cuenta del informe del Arquitecto recaido nuevamente en el Expediente para la apertura de la nueva Calle y cuyo interesante informe es literalmente como sigue = Informa el Arquitecto que visto el del Sor. Ingeniero Jefe de obras publicas de esta Provincia y que entre Arquitectos e Ingenieros vamos a combertir este Expediente en interminable cuestion profesional perjudicando los interes de esta Poblacion da por terminado este incidente sometiendose al fallo que den los Sres. lectores y oyentes fundandose en las citas legales hechas por una y otra parte. Dice ademas que deponiendo su amor propio ha procurado completar el proyecto y presupuesto con los inutiles cuadros pedidos y amoldarle a lo posible a los formularios legales usados por el cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos no pudiendolo hacer por completo por no haber encontrado en dichos formularios lo correspondiente a las aperturas de Calles. En el plano se ha trazado la linea hipotetica de una sola rasante para que pueda ver el Sor. Ingeniero Jefe que si se adoptara para la obra quedaria cortada la Calle de las Senagras con un terraplen de un metro ocho centimetros de altura la de Patulon con uno de dos metros y la de las Alborenas con uno de dos y sesenta y para que en vista de esto no se haga solidario se devio manifestar por algunos Concejales, los cuales desistieron de tal proposito luego que conocieron los graves inconvenientes de cortar las tres Calles por terraplenes tan altos. Es a lo que cree conveniente limitar su informe para evitar dilaciones. El Ayuntamto. enterado detenidamte. del anterior informe y de conformidad con el mismo acordo aprovarle en todas sus partes y desistir de la unica rasante que se habia propuesto aceptando la doble indicada en el plano y proyecto del Arquitecto a fin de evitar las cortaduras de las tres Calles por los terraplenes tan altos. Es a lo que cree conveniente limitar su informe para evitar dilaciones. El Ayuntamto. enterado decididamte. del anterior informe y de conformidad con el mismo acordo aprobarlo en todas sus partes y propuesto aceptando la doble indicada en el plano y proyecto del Arquitecto a fin de evitar las cortaduras de las tres Calles por los terrenos, del que en el mismo informe se hace mencion remitiendose de nuevo el Expediente al Sor. Gobernador Civil de la Provincia á los debidos efectos.

Acto seguido se dió cuenta de una Instancia de D. José Alibert López, solicita arrendar los Consumos de las Cantinas establecidas en el trozo denominado desde el Puente del Viaducto hasta las paredes del Almendral, este último linde de la dehesa del Almendral y Valcorchero siempre que la cantidad que se exija sea módica y arreglada por que debe tenerse en cuenta que vienen los serranos á vender con frecuencia sin pagar nada al Ayuntamto. La Corporacion acordó desestimar la Instancia en cuanto al arrendamiento, mas que se consideran como dependientes del ramo de Consumos á los Cantineros autorizados para que impidan la defraudacion en el radio de las Cantinas.

Despues se dió cuenta de la Instancia de Dionisio Calleja pidiendo que como pobre se le auxilie con Facultativo y medicinas, siendo persona desconocida el Ayuntamto acordó que se pidiesen informes al Jefe de Orden publico.

El Ayuntamto. acordó tambien que al encargarse por cuenta del Contratista de las obras del Puente de Trujillo el balaustrado de hierro para el antepecho del mismo se encargasen por cuenta de la Corporacion las columnas necesarias para alumbrado del mismo Puente.

Tambien acordó que el Expediente de Escuelas se remitiese al Diputado D. Julian Cepeda, á la vez que se recomendase al Senador del Reyno el Exmo. Sor. D. Joaquin Verda

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad con el artº treinta de la Ley Electoral se pusieran al publico las listas ultimadas para la eleccion Municipal con la designacion de los Colegios Electorales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

V. Delgado

Juan [illegible] Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Manuel Romero

Rafael Gonzalez

Manuel Hernandez

Loreto Módenes

Mariano Lopez

Baltasar Guada

Julian Rodriguez

Primitivo Remedios

Enrique Avellanas
Srio. accl.

Sesion ordinaria del dia 3. de Abril de 1889.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente	D. Ramon Delgado y Vera
Teniente 1.º	D. Juan Antonio Garcia Verdugo.
Idem 2.º	D. Manuel Romero Alonso.
Idem 3.º	D. Loreto Módenes Herrero.
Síndico	D. Antonio Garcia Mora.
Sub-Síndico	D. Mariano Lopez Villalain

Regidores

D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Baltasar Guada Camizano
D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Primitivo Remedios Gilete
D. Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia primero que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres. asistentes para tomar acuerdo y que hoy tiene lugar con arreglo al artículo 104. de la Ley municipal.

Abierta la Sesion por el Sor. Presidente por mi el Srio. se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y siete del pasado que fué aprobada.

Acto seguido por mi el Srio. se dió cuenta de la instancia de Pedro Rodriguez, y Juan Bermejo, pidiendo la intervencion de las especies de Consumos en el radio y extrarad dio espresando desde el trozo del Tunel de la Cruz de los Enmorados corriendo toda la linea hasta la esquina de la propiedad de D. José Gregorio, esceptuando la Cantina llama de D. Miguel (a) Padillotas y la de Molina ofrecen u contrato con el Ayuntam.to abonando los Consumos ó que se saquen á subasta, el Ayuntam.to acordó que la Instancia pasase á informe de las Comisiones de Consumos y de Hacienda.

Despues se dió cuenta de la solicitud de Ciriaco Gil pidiendo como parcela un trozo de terreno que le colinda y, cuyo terreno es hoy un basurero del mal aspecto y perjudicial para la higiene y que está á la salida de la Puerta de Talavera, el Ayuntam.to acordó que pasase la Instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Presentose despues la Instancia de Manuel Lugo, pidiendo un trozo de terreno á la Ermita de S.n Lazaro, para construir un Portal siendo las dimensiones del terreno que pide de tres metros de ancho por ocho de largo, el Ayuntamiento acordó que pasase la solicitud á informe de la comision de Ornato.

Despues se dió cuenta del informe recaido en la Instancia de Valentin Apolano, evacuado por la Comision de Hacienda y á cuyo informe se ha adherido la Comision de Ornato en cuyo informe se propone que previa tasacion del terreno por el Maestro de Ciudad Hilario Blanco, se saque el terreno á subasta publica, el Ayuntam.to de conformidad con el mismo acordó que pasase el Espediente al maestro de Ciudad para que hiciese tasacion y se autorizase al Sr. Alcalde para la celebracion de la subasta señalando al efecto dia y hora.

Diose luego cuenta de las solicitudes de Dionisio Calleja, Luciana Llorente, y Ana Torrecilla, pidiendo como pobres y vecinos el auxilio de Facultativo y Medicinas, notoria su pobreza el Ayuntam.to acordó concederselo y que se pusiera, este acuerdo en conocim.to del Sr. Delegado de Farmacia para que por su parte informe.

Ac

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

A continuacion se dió cuenta de una solicitud de Juan Cano, vecino de Miravel pidiendo autorizacion para establecer una cantina en Valcorchero. El Ayuntam.to acordó concederle la autorizacion pero a condicion de que para su establecimiento se entienda con la Comision de Consumos.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil en la que trascribe otra del Illmo. Sor. Subsecretario de Gracia y Justicia sobre el pago de D. Mariano S.n José Herrero como Admor. de esta Carcel, sobre lo que ya ha habido varias contestaciones, indicandose en la misma que se de cuenta a la Corporacion a los efectos que se interesan que son los del pago siendo como es de entender que se le paguen los meses que adeudan por este Ayuntam.to La Corporacion acordó que la Comunicacion pase a informe de la Comision de Hacienda.

Despues se dió lectura de los informes de la Comision de Ornato y Hacienda recaidos en la Instancia de Martin Cadero, solicitando terreno para construir una Cuadra al sitio de la Cruz Dorada. La Comision de Ornato manifestó que puede venderse el terreno siempre que lo que se fije no estribe ni tenga mas altura que la que tiene la Glorieta de la Cruz Dorada, midiendose el terreno por el Maestro de Ciudad y saliendo a subasta. La de Hacienda informa despues de orientar el terreno manifestando que como el solar se destina a la construccion de una Cuadra no se permitirá que la obra se eleve sobre el muro de la Glorieta ni debe darse a la concesion caracter definitivo si no solo por el tiempo que el peticionario fuese arrendatario del Molino. En su virtud no procede hacer la tasacion del terreno sino con un Canon anual pero quedando siempre propiedad del Ayuntam.to quien, llegado el caso puede ordenar el derribo de la edificacion por ser su acam.to provisional. El Ayuntam.to acordó aprobando el informe de la Comision de Hacienda en todas sus partes, y el de Ornato en lo que se refiere a que la edificacion no apoye ni estribe en la pared que forma la Glorieta.

Acto seguido se dió lectura del luminoso informe de la Comision de Hacienda recaido en la Instancia de D. Mariano S.n José y Herrero, pidiendo en arrendamiento las Arenas del alveo o cauce del Rio Jerte y cuyo interesante informe es como sigue.- La Comision manifiesta que antede proponer lo que juzgue procedente ha de ocuparse de la cuestion prévia de la propiedad de las Arenas, pues si aquellas no pertenecen al Ayuntamto. claro es que está fuera de sus atribuciones cualquiera concesion que á las mismas se refiera. Tanto por el derecho comun de Castilla como por la Ley especial de Aguas de trece de Junio de mil ochocientos setenta y nueve en los Cauces ó albeos de los Rios son de dominio público, estando representada por el Estado su propiedad, si bien el uso corresponde á todos los Individuos de la Nacion. Tal es el concepto de las cosas públicas en cuya categoria entran los cauces de los Rios segun precisamente dispone la citada Ley de Aguas en su artº 34, nº 2, es pues evidente que el Ayuntamto. no se halla facultado para acordar respecto á la peticion formulada toda vez que esta se contrae al cauce del Rio. Aduce el Sor. Alc. Jose el ejemplo de la pesca que el Ayuntamto. arrienda como arbitrio municipal, mas fuera de que esto y su limitacion corto espacio, existe la gran diferencia de que la pesca no pertenece al Cauce, ni forma parte del mismo cual sucede con las Arenas y de que su aprovechamiento viene consignandose desde muy antiguo en los presupuestos sin que estos hayan sido nunca corregidos en este particular por el Gobierno de Provª encargado de su exámen y aprobacion. Queda otro punto que ventilar y de él ha de ocuparse la Comision para que no se entienda que por este dictamen renuncia á los derechos que las Leyes conceden al Ayuntamiento. La de aguas ya citada distingue cuidadosamte. el alveo ó cauce de las riberas y márgenes, y así como aquel es público estas pertenecen al Dueño del predio. Se entienden por riberas, dice el artº 35, de dicha Ley las fajas laterales de los albeos de los rios comprendidas entre el nivel de sus bajas aguas y el que estas alcancen en sus mayores avenidas ordinarias, y por márgenes las zonas laterales que lindan con las riberas. No puede por lo tanto dudarse que cuando aquellas ocupan terreno del Pueblo pertenecen al Ayuntamto., así como incumbe al mismo deslindar el cauce de las riberas segun previene la Real órden de primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco en su parte dispositiva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

y considerando 3.º de la misma. En su consecuencia cuanto terreno queda libre en las crecidas ordinarias corresponde al Municipio ó particular colindante por lo que estando secos pertenecen al Ayuntamiento el Cachon del Puente de Trujillo la Isla y Arenal pedregoso del Puente Nuevo, cuyos puntos solo cubren las aguas en las avenidas estraordinarias, de hay que el Municipio puede disponer de los referidos terrenos y sus análogos dentro de termino, estrayendo de ellos las arenas ó cualquier otro producto deben hacerlo. La Comision contesta afirmativam.te siempre que se salven las necesidades y conveniencias del vecindario y con las condiciones oportunas, que deja ahora de redactar por no anticiparse al acuerdo del Ayuntamiento. La Corporacion acordó en un todo con la Comision de Hacienda, á la que volverá la Instancia para que informe sobre la conveniencia ó no de disponer arrendar los terrenos de las riberas que le pertenecen para la utilizacion de las arenas y ademas las condiciones y bases con que pudiera hacerse el arrendamiento salvando las necesidades y conveniencias del vecindario como propone.

El Ayuntam.to acordó nombrar una Comision de Feria compuesta de los Sres. Sindico D. Antonio Garcia Flora, D. Mariano Lopez Villalain, y D. Rafael Gonzalez.

Tambien acordó que el Sindico D. Antonio Garcia Flora, fuese agregado á la Comision de Consumos y que este Negociado se separase de Secretaria poniendo el Interventor su oficina en las habitaciones bajas de estas Casas Consistoriales agregandosele un auxiliar.

Por último el Ayuntamiento de conformidad con el dispositivo del art.º 155 de la Ley Municipal acordó autorizar al Sor. Alcalde para la distribucion é inversion de fondos en este mes con sujecion á los pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

supuestos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar (de que tratar) se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. certifico.

R. Delgado
Ver

Juan Antº Gª Verdugo
Sanchez

Rafael Gonzalez

Loreto Módenes

Manuel Romero

Antonio Garcia
Mora

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

Baltasar Guada

Julian Rodriguez

Primitivo Remedios

Enrique Hugo Marcos
Srio. int.

Acta de la Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1889

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presidte D. Ramon Delgado y Vera
Teniente 1º D. Juan Antº Garcia Verdugo
Idem 2º D. Manuel Romero Asensio
Idem 3º D. Loreto Modenes Herrero
Sindico D. Antonio Garcia Mora

Regidores

D. Manuel Hernandez Sanchez
,, Rafael Gonzalez Hernandez
,, Julian Rodriguez Hernandez
,, Primitivo Remedios Gilete

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las siete de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntamto con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la Sesion por el Sor. Presidente por mí el Srio. se dió lectura del acta del anterior celebrada el dia tres del corriente que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud de Telesforo Diaz Meroto, pidiendo que se le permita extraer arena para sus obras de los Cachones. El Ayuntamto acordó concederselo provisionalmente hasta que de una ma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

nera definitiva se resuelva la cuestion pendiente sobre la Arc

Despues se dio cuenta de la solicitud de José López Alzaver, pidiendo se le permita construir una Caseta en Valcorchero, pidiendo terreno al efecto y cuya Caseta será mientras duren los trabajos de la Via. El Ayuntamto acordó que la Instancia pasase a la Comision de Valcorchero para que informase.

También se presentó una solicitud de Segundo Santos García, pidiendo un destino en Consumos como licenciado de la Guardia Civil. El Ayuntamto acordó se le tuviera presente para cuando llegase el caso de proveer alguna vacante.

El Ayuntamto acordó nombrar Comisionado para conducir a la Capital los quintos pendientes de reconocimiento al Concejal D. Raffael González, que desde luego aceptó el cargo.

Despues se dio cuenta del informe de la Comision de Ornato y Hacienda, recaido en la Instancia de Pedro Rodriguez, y Juan Bermejo, manifestando que no puede admitirse otro medio para intervenir y fiscalizar las especies de Consumos sino por conciertos y encabezamientos, motivo por el cual no puede accederse a la peticion de los interesados por el monopolio que tambien pudieran ejercer caso de accederse a sus peticiones. El Ayuntam.to enterado y haciendo propio el extenso informe de las Comisiones, acordó de conformidad con el mismo no ha lugar la peticion hecha en la solicitud.

Tambien se dio cuenta del informe recaido en la instancia de Antonio Martin Alonso en el cual se expone que siendo necesario conocer con exactitud la superficie ocupada por la Fortaleza para resolver sobre la compensacion del terreno y encargado al efecto el Arquitecto, segun este mide tres mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados por lo que habiendo adquirido el recurrente tres mil cuatrocientos ochenta y un metros y conforme a las Escrituras de compra aparece una diferencia de menos de ciento sesenta metros cuadrados que habran de compensarse al Sor. Martin a la parte Norte en lo cual la Comision no ve inconveniente alguno.

Pero da-
ce

ento, con [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

como en estas operaciones median valores y superficies debe pasar de nuevo al Ayuntamto. á fin de que aprecie los ciento sesenta metros y le señale en compensacion un solar de igual valor si bien puede ser mas ó menos extenso. Evacuado el informe de la Hacienda procede segun acuerdo del veinte del pasado mes de Marzo que pase á la Comision de Ornato.

Dióse despues lectura de una Comunicacion de la Admon. de Propiedades manifestando que la Delegacion de Hacienda con fha. diez y siete de Marzo ultimo ha acordado la venta del monte alto y bajo y derecho de agostar de la Dehesa denominada Valcorchero y Umbría á propuesta de la Admon. y de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se dispone ademas se ordene al Síndico nombre un Perito que en union con D. Pablo Roman, efectue las operaciones preliminares de venta. El Ayuntamiento quedó enterado sin tener que hacer oposicion ni advertencia alguna acordando pase la comunicacion al Sor. Síndico D. Antonio Garcia Mora á los efectos que en la misma se previenen.

Acto seguido se dió lectura de las instancias de Sorcio Calbarro, Demetria Chamorro, Valentin Hidalgo, Vicente Caballero y Pedro Fernandez, solicitando como pobres facultativo y medicinas. Siendo las cinco personas conocidas y notoriamente pobres el Ayuntamto. acordó acceder á su peticion y que se pasen á informe del Sor. Delegado de Farmacia las instancias.

Se dió cuenta del extenso informe recaido en la comunicacion del Ilmo. Sor. Subsecretario de Gracia y Justicia trascrita por el Sor. Gobernador Civil de la Prova. sobre pago á D. Mariano Sn. José y Herrero de sus sueldos devengados como Admor. de esta Carcel. El extenso informe de la Comision de Hacienda concluye exponiendo que el Ayuntamto. puede repetir hoy lo que ya ofreció en oficio dirigido al Sor. Gobernador Civil de la Prova. con fha. cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete contestando á una orden de dicha Autoridad analoga á la que motiva el informe y es que abonará sus haberes á D. Mariano, siempre que el importe de los mismos

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

N. 0.238.542

sea compensado por contingente provincial, verificando así en anticipo, que es lo único realizable, ya que esta obligación no puede llevarse al presupuesto de la Carcel de partido y menos al municipal. El Ayuntam.to acordó de conformidad en un todo con la Comision en su razonado informe.

Por último en observancia de lo dispuesto en el art.o doscientos veinte y tres del Reglamento vigente de Consumos, acordaron luego los Sres. Concejales que la Comision de Hacienda forme los grupos de vecinos á que se refiere dicho art.o en su párrafo último, para deducir por sorteo los catorce asociados que en unión del Ayuntam.to deben adoptar el medio ó medios de cubrir el encabezam.to de la Ciudad en el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de que yo el Srio. certifico.

R. Delgado

Juan Antº [illegible] Verdugo

Jovito Martínez

Manuel Romero

Julian Rodriguez

Antonio García Astora

~~Manuel Hernandez~~

Primitivo [illegible]

Rafael Gonzalez

Mariano Lopez

Enrique [illegible]

Srio. acct.

Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntam.to celebrada el 15, de Abril 1889.

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presid.te D. Ramon Delgado y Vera

Teniente 2.o D. Manuel Romero Asensio

En la Ciudad de Plasencia á 15, de Abril de 1889, y siendo las 7, de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntamiento, con el objeto de ce-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tt. 3.º D. Loreto Morenes Herrero
Síndico D. Antonio García Mora
Sub Síndico D. Mariano López Villalain

Regidores

D. Manuel Hernández Sánchez,
D. Julián Rodríguez Hernández
D. Primitivo Remedios Gilete

lebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la Sesion por el Sor Presidente por mi el Srio, se dió lectura del Acta de la anterior celebrada el dia 8, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del acta de remate de un solar para edificar al Cerro de S. Miguel adjudicado como unico postor á Valentin Molano, por la cantidad de cinco ptas. veinte cs. El Ayuntam.to acordó aprobar el remate adjudicado el terreno al Valentin Molano, por la cantidad de las cinco ptas veinte cents con las condiciones ya establecidas de tiempo marcado para edificar que son tres años contados desde el dia de esta adjudicacion previo anticipadam.te pagado y todos los gastos por cuenta del rematante al que se le expedirá la carta de pago y se dará copia certificada de este Expediente para el otorgamiento de la Escr.a

Despues por la Comision de Hacienda se presentaron los grupos de vecinos á que se refiere el art.º 223 del Reglamento de Consumos para deducir por sorteo los catorce asociados que en union del Ayuntam.to deben adoptar el medio ó medios de cubrir el encabezam.to de la Ciudad de la Ciudad en el proximo año economico de mil ochocientos ochenta y nueve al noventa. El Ayuntam.to acordó aprobar las listas de grupos y que se expusiera al publico por espacio de ocho dias.

Luego se dió cuenta de una solicitud presentada por los Sres. D. Pedro Dominguez, y D. José de Inchaurrandieta, manifestando que pensaban construir un Teatro provisionalm.te de Verano y al efecto solicitaban del Ayuntam.to se les cediera el terreno que existe á la salida de la Puerta del Sol, lindando por la Carretera de Cáceres á Salamanca, Casa de herederos, y Sres del difunto Sor. Calzada, taller de Carretera de Rondas y banco de Veterinario D. Nemesio Burgueño, cuyo terreno se encuentra convertido en muladar. El Ayuntam.to acordó nombrar una Comision compuesta del Sor.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde D. Ramon Delgado y Vera, y al Teniente 2.º de Alcalde D. Manuel Romero Alonso para que se avistasen con la Viuda de D. Agustin Calzada, al que se habia concedido espresado terreno con ciertas condiciones que no han cumplido, haciendola saber que el Ayuntam.to en virtud de su derecho iva a disponer como propietario de dho. terreno. Acordó tambien que la Instancia pasase desde luego á informe de las Comisiones de Ornato y de Hacienda.

Diose luego lectura de una comunicacion del Presidente de la Cofradia de la Vera Cruz, pidiendo para verificar la Procesion de Jueves Santo, y que se dignara presidirla el Sor. Alcalde ó la Comision que tenga á bien designar. El Ayuntam.to acordó nombrar en Comision al Teniente 1.º de Alcalde D. Juan Ant.o Verdugo, y á los Regidores D. Julian Rodriguez Hernandez, y D. Manuel Hernandez Sanchez, asimismo acordó nombrar para la de Viernes al mismo D. Juan Antonio Verdugo, á D. Primitivo Remedios Gilete y D. Julian Rodriguez.

Tambien se dió lectura de otra comunicacion del M.tro Maestro de Obras, denunciando como ruinosa la Casa N.º 2, de Resbaladero D.ª de S.n Martin. El Ayuntam.to atendiendo la denuncia acordó que se ordenase su derribo pasando al efecto comunicacion al Representante del dueño de la misma D. Adrian Moreno Galvan.

Diose luego cuenta de una Instancia de D. Teodoro Jimenez, solicitando que en vez de edificar por su cuenta el Ayuntam.to las paredes de cierre de la finca que le atraviesa la via-ferrea se le indemnizase la cantidad para con mayor suma que el proporcione poder levantar dhas. paredes en la forma conveniente, pues que las que el Ayuntamiento levantara no habian de llenar las condiciones necesarias. El Ayuntam.to acordó accediendo á su Instancia que se le abone la indemnizacion.

Andrea Roylado solicita como pobre que se la auxilie con Facultativo y Medicinas. El Ayuntamiento reconociendo su pobreza acordó que se la inscribiese en la lista de socorridos.

Daniel Ramos Garnague, natural de la Granja y Casado en esta Ciudad donde lleva mas de un año de residencia, pide se le inscriba como Vecino en el Padron y se le reconozcan los derechos de tal vecino. Habiendo llenado los requisitos de ley y siendo persona de conocidos antecedentes, el Ayuntam.to acordó concederle la vecindad.

Habiéndose publicado por algunos Periódicos la posibilidad de suprimirse las Audiencias de lo Criminal que no estén en Capitales de Provincia, como una de las medidas económicas adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia para los Presupuestos del próximo ejercicio. El Ayuntam.to acordó que se convocase una reunión de las personas más caracterizadas de la Ciudad a fin de ponerlo en su conocimiento y adoptar las debidas disposiciones, cooperando todos a la conservación de la de esta Ciudad tan beneficiosa a los intereses de la localidad.

El Sr. Alcalde hizo presente que por el Contratista de las obras del puente de Trujillo se le había hecho presente que siendo bastantes los abusos y compromisos que se le originan por los que indebidam.te atraviesan el puente interrumpiendo los trabajos, está dispuesto a pagar un guarda puesto por la Alcaldía y queriendo como un dependiente de la Autoridad que pueda hacerse respetar por los que intenten el paso indebido. Esta vez que el Contratista se compromete a su pago, el Ayuntamiento acordó no haber inconveniente nombrarle el Guarda con las atribuciones de un Agente de orden público.

Por último el Ayuntam.to acordó autorizar los convenios o contratos celebrados con los dueños de las canteras, que se encuentran en la línea de los trabajos de la vía férrea y que se les verifique el pago con la prontitud debida. Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión de que yo el Srio. certifico.

Loreto Modinos

R. Delgado

Antonio García Azuara

Julián Rodríguez

Manuel Gómez

Manuel Fernández

Mariano López

Primitivo Remedios

Enrique Vaz Mañas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la Sesión ordinaria; En la Ciudad de Plasen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

del Ayuntamiento celebrada el dia 24 de Abril de 1889.

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera.
Teniente 1.º D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez.
Teniente 2.º D. Manuel Romero Asensio.
Teniente 3.º Loreto Mosenes Herrero.
Sindico D. Antonio Garcia Mora.

Regidores.

D. Baltasar Guada Carrizano.
D. Rafael Gonzalez Hernandez.
D. Manuel Hernandez Sanchez.
D. Primitivo Remedios Gilete.

cia á 24. de Abril de 1889, y siendo las siete de su tarde se reunieron en Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntam.to con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente al dia 22, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres. concurrentes para tomar acuerdo.

Abierta la Sesion por el Sor. Presidente por mi el Srio. se dió lectura del acta de la anterior celebrada el dia 14 que por unanimidad fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Admon. Subalterna de Hacienda de esta Ciudad trasladando la de la Delegacion de Hacienda en la que se manifestaba que señalado un premio de ciento cincuenta y ocho pesetas por la formacion del padron de cedulas personales, se viese si por ese premio le convenia formarlo al Ayuntamiento y caso de que este no aceptase le formarian los empleados de la subalterna facilitandoseles los datos por la Sria. municipal. El Ayuntam.to acordó que no podia aceptar la formacion del Padron, y que por consiguiente se formase por los empleados de la Hacienda á los que se facilitarán los antecedentes y datos que se necesitaren.

Despues se dió lectura de dos solicitudes una de Antonio Anton Caballero, y otra de Demetrio Barbero Anton, pidiendo terreno para edificar al Cerro de S.n Miguel de cuatro metros de ancho por ocho de largo. El Ayuntam.to

acordó que las instancias pasasen á las Comisiones de Ornato
y Hacienda para su informe

Diose despues cuenta de una carta del pirotecnico
D. José Alexandre, ofreciendo los fuegos de costumbre pa
ra la feria. El Ayuntam.to acordó que pasase á la comi
sion de Feria

Luego se presentó una Cuenta detallada, por el Reg
dor, Comisionado y nombrado por el Ayuntam.to para la condu
cion á la Capital de los mozos procedentes del reemplazo
actual y revision de los de los años anteriores cuya cuenta
en total asciende á ciento cuarenta y ocho ptas. y ochenta
Cs. El Ayuntam.to examinada que fué acordó aprobarl
y que desde luego se estendiese el Libram.to á favor del
cuentadante D. Rafael Gonzalez para su pago.

Diose despues lectura de dos proposiciones presen
tadas por el primer Teniente de Alcalde D. Juan Antonio
Garcia Verdugo, proponiendo en la primera, que el Ayun
miento debe de requerir al contratista D. Toribio Arrase
para que indemnice al mismo lo que corresponde por los ca
minos que hace en la Dehesa de Valcorchero para condu
cir la piedra á las obras, y segunda que debe exigírsele
pague además un tanto por metro cuadrado por la pie
dra que saca en la misma Dehesa fuera de la faja de terre
que se le tiene concedida. El Ayuntam.to acordó que las dos
proposiciones pasasen á informe de la Comision de Hacie

La Comision encargada de avistarse con la Viuda de
Agustin Calzada para enterarse del terreno solicitado para
la construccion del Teatro de Verano y que parecia haber si
do concedido al Sor. D. Agustin Calzada manifestó que la may
parte del Solar habia sido comprado por el D. Agustin, al
Sor. Rodriguez Leal, y que la cesion que condicionalm.te
le habia hecho el Ayuntam.to era solo del trozo que com
prendia la antigua Calle larga, que esto no obstante l
empresarios del Teatro pueden avistarse con la misma
para tratar respecto del resto del solar comprado al Sr.
Leal. El Ayuntam.to quedó enterado del resultado de la Co
mision.

El Ayuntam.to acordó que se procediese desde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

luego y con arreglo á las disposiciones vigentes á instruir el oportuno expediente para reclamar de los seis Partidos Judiciales que comprende la Jurisdiccion de esta Audiencia de lo Criminal el cincuenta p% que les corresponde pagar del coste del nuevo Edificio Palacio de Justicia que se va á construir.

Esta Sesion fué la primera que se celebró iluminado el Salon con la luz electrica de una sola bombilla con fuerza de 25 bujias. Una sola luz le alumbraba colgando al aire en medio del salon y con ella se podia leer y escribir con toda claridad, como hecho notable adelanto y mejoramiento en la Poblacion el Ayuntam.to acordó que como acontecim.to historico se consignase en esta acta para conocim.to en el porvenir y fha de uno de los adelantos de la época introducidos en la Ciudad, que acepta siempre los útiles descubrimientos de los progresos cientificos de nuestra época cientificam.te activa y batalladora.

Tambien acordó el Ayuntam.to atendida ya la estacion en que nos encontramos de avanzada Primavera trasladar la celebracion de sus Sesiones de los lunes á las siete de la noche á los Lunes y hora de las diez de la mañana debiendo publicarse este acuerdo de conformidad con el art.o 97, de la Ley municipal.

El Ayuntam.to acordó mediante no haber habido reclamacion alguna en el Expediente proceder al sorteo de los vocales asociados para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de Consumos y verificado esto con las formalidades debidas resultaron designados por el primer grupo D. Juan Manuel Amador, nº 36, por el 2º D. José Garcia Cuevas, nº 206, D. Antonio Ramos Salvador nº 82, y D. Sotero Dominguez, nº 225, por el tercero D. Valentin Simon, nº 55, por el cuarto D. Luis Checa nº 23, y D. José Romero nº 5, por el quinto D. David Dominguez nº 54 y D. Eusebio Cordoba Barrios, por el sexto D. Martin Merino nº 94, y D. Santiago de la Camara nº 209, y por el sétimo D. Lucas Leo de la Riza nº 35, D. Emilio Pinquetti nº 152, y D. Pedro Herrero Calle, Terminado el sorteo el Ayuntamiento acordó tambien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se notificara á los referidos sugetos en designacion a
los fines oportunos, y no habiendo mas asunto de que tratar
se levantó la Sesion de que yo el Srio. certifico.

R. Delgado Vera

Juan Ant.º Gra Verdugo Sanchez

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Rafael Gonzalez

Loreto Módenes

Baltasar Guada

Manuel Hernandez

Primitivo Remedios

Enrique [illegible]
Srio. acc.

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Abril de 1889

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente D. Juan Antonio Gra Verdugo Sanchez
3.er Id. D. Loreto Modenes Herrero.
Pror. Sindico D. Antonio Garcia Mora

Concejales.

D. Mariano Lopez Villalain
„ Primitivo Remedios Gilete
„ Rafael Gonzalez Hernandez
„ Julian Rodriguez Hernandez
„ Manuel Hernandez Sanchez
„ Baltasar Guada Carrizano.

En la Ciudad de Plasenci
á veinte y nueve de Abril de
mil ochocientos ochenta y nuev
y siendo las siete de su tard
se reunieron en la Sala de Ses
nes de estas Casas Consisto
les los Sres. anotados al m
gen individuos de este Ay
tamiento con el objeto de ce
brar la Sesion publica or
dinaria correspondiente a e
dia.

Abierta la Sesion po
el Sor. Presidente por m
Srio. se dio lectura del A
ta de la anterior celebrad
el dia veinte y cuatro qu
fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Alcal
de Majadas referente á otra de la Alcaldia de Jaraiz en q
se manifiesta que el arrendatario de la Dehesa denominada
Murena, ha interceptado el paso por donde la Barca de la
Jaranda propia de este Ayuntam.to tiene la servidumbre de
paso referida finca poniendo un Seto desde la corriente del
hasta la tierra que labran. El Ayuntam.to acordó que las
municaciones pasaran á informe de la comision de Hacienda

Despues se dio cuenta de una Real Orden fha 20

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

del corriente, trascrita por el Sor. Gobernador con fha. del dia veinte y siete por cuya Real órden se aprueba el expediente de arbitrios propuestos por este Ayuntam.to como ingresos de su presupuesto. Enterado el Ayuntam.to acordó que en vista de la aprobacion desde luego se procediese á su cobranza.

La Comision nombrada para proponer los festejos que hubieran de verificarse en la próxima Feria emite sobre los mismos el siguiente dictamen. La comision especial nombrada para proponer los festejos que hayan de verificarse en la próxima Feria de esta Ciudad, ha estudiado detenidamente el asunto y adquirido el convencim.to de que si en los primeros años pudieran ser los festejos un medio de promover la concurrencia y fomentar la feria hoy ya no conducirán de seguro á tal resultado. La razon es obvia; cuanto pueda ofrecerse al público no tiene ya el atractivo de la novedad, porque el Ayuntam.to ha ensayado todo aquello que está á su alcance y la Comision debe decirlo ingenuamente, no encuentra para su programa espectáculos que hallandose dentro de sus recursos sean eficaces á impulsar la Feria. Preciso es tambien confesar que la época es completam.te contraria á los deseos del Municipio porque si la facilidad y rapidez de las comunicaciones van privando de su importancia á las ferias antiguas y acreditadas, cuanto no será la dificultad de dar favor y crecimiento á la nuestra que en rigor es nueva y que hasta ahora no ha logrado atraer compradores en número y calidad bastante para las esperadas transacciones. En su virtud la Comision se limita á proponer que se contrate una media coleccion de fuegos artificiales para quemarlos en la noche del 26, interesando al pirotécnico á fin de que presente alguna novedad y la banda de música que en referida noche y en las anteriores del 24 y 25, ejecute algunas piezas en la plaza. Desiste la Comision de señalar premios á los concurrentes con ganados porque los que pudieran ofrecerse no serian un grande estímulo porque la esperiencia ha acreditado que exceptuando el año anterior, siempre han faltado compradores, retirandose los gana-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

deros sin realizar ventas. Esta consideracion sugiere un pensamiento que de haberse planteado desde luego hubiera dado buenos resultados y es la formacion de un fondo de cierta cuantía que sirviera para comprar en ausencia de merchantes con los que hubiera evitado la falta casi absoluta de transacciones notada algunos años especialmente en determinadas clases de ganados. Con esto y anunciar profusam.te la celebracion de la Feria entiende la Comision que hará el Ayuntamiento cuanto por hoy aconsejan las circunstancias y la escasez de fondos destinados al efecto. Por ultimo la Comision se resuelve á indicar la conveniencia de trasladar la feria al dia 13,, y 14,, de Junio, ya para que los ganados puedan poner carnes en el tiempo intermedio y á tambien para llamar á Plasencia la concurrencia que se va advirtiendo en la feria de Malpartida que se celebra el 15,, y 16,, de dicho mes. El Ayuntam.to hecho cargo del anterior estenso informe de la Comision y de conformidad con el mismo acordó aprobarle y aceptarle

Diose luego cuenta de una carta del Agente en Madrid D. Enrique Reina, reclamando el pago de lo que como tal se le adeuda. El Ayuntam.to acordó que la Carta pasase á informe de la Comision de Hacienda.

Despues se presentaron las cuentas del Agente en Caceres D. Antonio Mateos, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo á fin de que fueran examinadas y aprobadas. El Ayunt.to acordó que pasasen á informe de la Contaduría

Despues se dió cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda en la instancia de D. Ciriaco Gil pidiendo un trozo de terreno como parcela á la puerta de Talavera, en dicho informe manifiesta la Comision que si bien puede considerarse como parcela el terreno se ignoran las condiciones en que habrá de quedar cuando se construya la carretera del Valle cuyo trazado toca en aquellas inmediaciones y en su consecuencia opina la Comision que por ahora se suspenda sobre este particular todo acuerdo limitandose el Ayuntam.to á declarar el derecho preferente del Sor. Gil, á la concesion de la parcela si esta continuase con tal carácter despues de hecha la carretera. El Ayunt.o acordó aprobar en un todo el dictamen.

Despues se dió lectura al dictamen de la Comision de ornato recaido en el expediente de D. Antonio Martin Alonso, sobre permuta de un trozo de terreno de la

Fortaleza en cuyo dictamen la Comision manifiesta que aceptando el de la Comision de Hacienda y sus fundamentos, tiene que adicionar al mismo que habiendose instruido á instancia de D. Ambrosio Lopez Samaniego, expediente para la enagenacion de un solar al Norte de la Fortaleza, debe esto ser terminado al señalar el que haya de concederse al Sr. Martin Manso porque conviene sea á continuacion del anterior con entrada por el paseo. Ademas y segun ofrece no ha de poner dificultad alguna á la apertura de la Calle cediendo al efecto gratuitamente el terreno que fuese necesario, asi como tampoco promoverá cuestion alguna por el derribo de los dos cubos inmediatos al Arca del agua cuya advertencia se hace á pesar de considerarlos la Comision propiedad del Municipio. El Ayuntamto aprobó y aceptó como propio el anterior dictamen y á la vez dispuso que se tramite de nuevo el expediente del Sor. Samaniego.

El Sor. Sindico propuso que se enlosaran los portales llamados de Arroyo, y los de Santiago Albarran, previo pago de la mitad del coste por los dueños de las Casas. El Ayuntamto acordó que se saque certificacion de este particular y se pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Por ultimo vista luego una manifestacion del Arquitecto D. Vicente Paredes, consignada en el expediente instruido para la construccion de Panteones, excusandose de despacharlo por sus muchas ocupaciones y necesidad de ausentarse, dispuso el Ayuntamto que pasara dicho expediente á el Maestro de Ciudad Hilario Blanco y á la Comision de Hacienda para los fines expresados en el acuerdo de 27,, de Febrero proximo anterior.

Por ultimo visto y examinado detenidamte por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto adicional que precede y de que se da cuenta formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1888 á 89,, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presentaren, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Srio. Certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCI

N. Delgado
Juan Antº Gª Verdugo
Sanchez

Antonio García Mora

Mariano Lopez

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Primitivo Remedios

Manuel Hernandez

Baltasar Guadaz

Enrique [illegible]
Srio. acc.

Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntam.to del día 13 de Mayo de 1889.

Sres. Concurrentes

Presid.te D. Ramon Delgado y Vera

Teniente 2º de Alcalde D. Manuel Romero Herrero

Síndico D. Antonio García Mora

Subsíndico D. Mariano Lopez Villalain

Regidores

D. Primitivo Remedios Gilete
„ Julian Rodriguez Hernandez
„ Baltasar Guada Carrizano
„ Rafael Gonzalez Hernandez
„ Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á los 13 dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las 10 de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntam.to con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspond.te á este dia.

Abierta por el Sor. Alcalde Presidente previo el Srio. se dió lectura del Acta de la Sesion anterior celebrada el dia 29 de Abril que fue aprobada no habiendose celebrado la Sesion siguiente correspondiente al dia 6 del que rige por no haber habido asuntos de que tratar.

Varios comerciantes suscriben una instancia de que acto seguido se da cuenta, pidiendo que entre los festejos anunciados para la feria se celebren corridas de toros como mayor atractivo y llamada de concurrentes, dicha instancia aparece informada por la comision de Feria proponiendo esta que se celebrarían las corridas y se concederían auxilios y mas cuando se indica como condicion del contrato segun telegrama recibido, por D. Eduardo Monge, y que el Ayunt.to puede contribuir con el personal de empleados que tiene con aptitud para poner la plaza en estado de lidia estando pronto á prestar todo lo que pueda de sus atribuciones. El Ayuntam.to acordó de conformidad con la Comision aprobando el dictamen.

Despues dió cuenta de una instancia suscrita por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.238.539

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

folio veinte y siete,

varios vecinos de la puerta del Sol quejandose de los abusos y publicos escandalos que allí promueven por las mugeres que allí habitan con perjuicio de la moral y de la higiene y piden que se las haga trasladar sus moradas a otros sitios donde se eviten no solo los actos que allí publicam.te se ejecutan sino evitando las pendencias que se producen en las bebidas que ademas expenden. El Ayuntam.to acordó que la instancia pasase a informe de las comisiones de higiene y Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de José Gonzalez Terradillo, pidiendo deposito ó Almacen de vinos en la Calle del Sol N.º 9, de esta Ciudad. El Ayuntam.to acordó que la instancia y demas antecedentes pasaran á la Comision de Consumos.

Tambien se dió cuenta de la solicitud de Pedro Garcia Mayo, pidiendo un trozo de terreno en Valcorchero para construir una Cantina. El Ayuntam.to acordó que la instancia pase á la Comision especial nombrada al efecto.

Diose luego cuenta de una solicitud de Martin Rodriguez Anton, expendedor de carnes pidiendo que se le permita matar por su cuenta en el matadero obligandose á pagar diariam.te lo que le corresponda por consumos. El Ayuntam.to acordó acceder á la peticion y que pague diariamente como ofrece.

A continuacion dió lectura de una comunicacion del Maestro de Ciudad Hilario Blanco, denunciando como ruinosa la Casa n.º 3, de la Calle de Caldereros propia de D. José Florentino Pesado, siendo su encargado en esta Ciudad D. Rafael Gonzalez. El Ayuntam.to acordó que se requiriese al interesado para que procediese á su derribo salvando responsabilidades.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia de Juan José Rodriguez Gil, voz publica manifestando que teniendo á su cargo dos caballerias para la limpieza y demas faenas publicas y siendo una sola la que tiene gratificacion de pienso pide que se le conceda segar para heno un trozo de la Isla que le compense los gastos que hace con las dos caballerias. El Ayuntam.to acordó acceder á su peticion, concediendole para heno el trozo que pide y le designara el Sor. Guarda en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cargado como Regidor de la custodia de la Yla.

Se presentaron despues dos instancias una de José Caldera Bullon, y otra de Domingo Dominguez, solicitando ser inscritos como pobres en la lista de socorridos con Facultativo y medicinas. Siendo personas conocidas y pobres por notoriedad, el Ayuntam.to acordó acceder á su peticion y que se les inscribiese desde luego en la lista de socorridos.

Presentose despues una cuenta ascendente á mil doscientas veinte y tres ptas. y ochenta Cs. procedentes nuevecientas pesetas satisfechas á la Hacienda por las treinta mil pesetas premio de la Casa comprada por el Ayuntam.to á D.a Esperanza de Aguilera, en la Calle del Contador de esta Ciudad N.º 5 C. y 8. treinta y cinco ptas. y cinco Cs. satisfechos en el Registro de la propiedad importe del premio de liquidacion, inscripcion y papel suplido en la Escra. de la anterior compra y doscientas ochenta y ocho pt. y cinco Cs. pagados al Notario D. Atanasio Sanchez Castillo, importe de los derechos de matriz reconocim.to de antecedentes derechos de copia notar papel, y timbres moviles. Examinada por el Ayuntam.to y visto que en el presupuesto no hay consignacion al efecto, acordó que las mil doscientas veinte y tres pt. y ochenta Cs. se pagasen con cargo al cap.º de imprevistos del presupuesto del ejercicio corriente.

Tambien se presentaron las cuentas del Agente en Caceres D. Antonio Mateos correspondientes al 2.º y 3.r Trimestre del actual año economico, informadas por contaduria que las ha encontrado conformes con los libros y documentos que se hallan á su cargo. El Ayuntam.to visto el informe de la Contaduria acordó prestarles su aprobacion y que quedasen con la misma ultimadas.

Diose despues cuenta de una instancia de Pedro Sanchez solicitando como pobre ser inscripto en la lista de socorridos con Facultativo y medicinas. El Ayuntam.to reconociendole como pobre acordó que no obstante se pasara á informe del Sor. Delegado de Farmacia.

A seguida se dió lectura del informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda recaido en las solicitudes de Antonio Anton Caballero, y Demetrio Barbero Anton, en cuyos informes se manifiestan que por hoy no puede accederse á la concesion de los terrenos pedidos por estar proyectado un Fielato en aquel sitio y el paseo ó camino á la Estacion. El Ayuntam.to de conformidad en un todo con el dictamen de las comisiones de Ornato y Hacienda acordó apro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

barlos y negar el terreno á los solicitantes.

Despues se dió cuenta de los presupuestos presentados por la Maestra de la 2.ª Escuela publica de Niñas cuyos presupuestos ascienden á Doscientas setenta y cinco pesetas. El Ayuntam.to acordó que como parte del municipal se pasase á la Comision de Presupuestos.

Acto seguido se dió cuenta del Informe, tasacion y pliego de condiciones para la Subasta de nichos en el Cementerio, cuyo estenso informe y pliegos de condiciones obran en el expediente de su razon que fue presentado al Ayuntamiento. La corporacion acordó aprobarlos y que se publique el sistema de suscripcion.

Diose tambien lectura del informe de la Comision de Consumos recaido en la instancia de D. Angel Gonzalez, solicitando deposito de Tocino en cuyo informe si bien se accede á la peticion la Comision dice que por razones de salubridad no deben admitirse los tocinos estrangeros que suelen producir la enfermedad grave y peligrosa llamada triquinosis. Y que ademas quede obligado el recurrente á reintegrar el papel de oficio empleado en el expediente. El Ayuntam.to acordando aprobarle hizo propio el dictamen resolviendo conformidad con el mismo.

Diose lectura de la Ley y circular de 2 del que rige inserta en la Gaceta y Boletines oficiales sobre aplazamiento de elecciones Municipales para el mes de Diciembre. Enterado el Ayuntam.to acordó que se cumpla en todas sus partes.

Despues se dió cuenta del acta de remate de una Vaca estraviada con su rastra adjudicada en la subasta y recaido el remate en favor de Sandalio Hurtado, como unico postor por la cantidad de ciento cincuenta ptas. tipo de la tasacion. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate y que se mande á la Junta de Ganaderos del Reyno, el remanente del importe de venta.

El Ayuntam.to en vista de las circulares espedidas al efecto por el Gobierno de Prov.a y publicada en los Boletines oficiales, acordó proponer para Vocales de la Junta de Sanidad, como Medicos á los Sres. D. Gregorio Saez Guerra, D. Antonio Alvarez Vega, y D. Doroteo Yzquierdo y Nieto, como Farmaceuticos D. Eduardo Garcia Monge, D. Teodoro Gimenez Sanchez, y D. Juan Antonio, como Veterinarios D. Gumersindo Martin Rodriguez, D. Benigno Garcia Martin, y D. Ramon [illegible] Luengo, como Contribuyentes D. Jose Romero Garcia, D. Agustin Martinez Gonzalez, y D. Angel Gonzalez Maya.= Segunda terna de Contribuyentes D. Jose Garcia Cuevas, D. Manuel Vidal y Nogales, D. German Silva Lozano.= Tercera terna, D. Jose Fontan Centeno, D. Ma riano Moreno Ramos, y D. Pedro Hernandez Mayoral

Por el Sr. Alcalde se hizo la manifestacion de que por los Cabreros se le habia pedido que se les hiciese alguna gracia en los derechos de introduccion de la leche y quesos que se consumen en la Ciudad. El Ayuntamto acordó que esta manifestacion se pasase á la Comision de consumos a fin de que vea la gracia que se les pudiera hacer y solo á los de la Ciudad mandandoles comparecer al efecto.

Por ultimo el Ayuntamto acordó que se diese un voto de gracias al Sr. D. Teodoro Jimenez, por la cooperacion y servicios prestados en beneficio de la instalacion del ensayo de la luz electrica, y otro voto y alguna gratificacion al maestro Vinagrero, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. certifico.

R. Delgado Vera

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Baltasar Grada

Rafael Gonzalez

Julian Rodriguez

Primitivo Remedios

Mariano Lopez

Manuel Hernandez

Enrique Sanchez Macias

Srio accl.

Sesion extraordinaria del dia 15. de Mayo de 1889.

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera

Teniente 1.º D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez

Teniente 2.º D. Manuel Romero Acenso

Sindico D. Antonio Garcia Mora.

Sub-Sindico D. Mariano Lopez Villalain.

Regidores.

D. Primitivo Remedios Bilete

En la Ciudad de Plasencia á 15 de Mayo de 1889, siendo la hora de las 2. de la tarde y al efecto convocados, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesion publica extraordinaria.

Visto que habia numero bastante de Sres. Concejales para tomar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores
D. Baltasar Yeada Carrizano
D. Manuel Hernz. Sanchez
D. Rafael Gonz. Hernandez
D. Julian Rodrz. Hernandez

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS
N. 0.247.622

folio veinte y nueve,

acuerdo el Sor. Presidente abrió la sesion dandose por mí el Srio. lectura del oficio de convocatoria cuyo objeto era dar cuenta á la Corporacion de la proposicion y pliego de condiciones presentadas por D. Nicolas Palacios para instalar en la Ciudad el alumbrado general con la luz electrica ya ensayada

Penetrada la Corporacion del objeto de la sesion y dandose lectura á la proposicion y extenso pliego de condiciones presentados por el Sor. Palacios se habrió amplia y extensa discusion sobre todas y cada una de las mismas haciendose por cada uno de los Sres. las observaciones que segun su criterio creyeron oportunas, fijandose la cuestion por el Sor. Sindico y concretandola en la forma siguiente

Primero. "Es conveniente y necesario reformar el alumbrado publico?" Abierta discusion sobre este primer punto y puesto á votacion por unanimidad acordaron los Sres. Concejales que sí, que era conveniente y necesario.

Segundo. "Se ha de hacer la reforma instalando el alumbrado electrico?" discutido este punto y manifestado por todos los Sres. que ya se conocian los resultados de la luz electrica por el ensayo practicado, por unanimidad acordaron tambien que la reforma se hiciese instalando la luz electrica por el sistema ya ensayado y de resultados conocidos.

Convenidos todos en los dos puntos principales se volvió á abrir discusion sobre los extremos y numerosas condiciones del pliego y vista el interes que la cuestion entrañaba y reconociendo que el asunto no era para resolverse inmediatamente sino que era necesario estudiarle y meditarle, por unanimidad se acordó por la Corporacion que al efecto de estudiar detenidamente las proposiciones y reformas las que fuese preciso se nombrase una comision que la compondria D. Manuel Romero Asensio como segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Garcia Mora, como Sindico y los Regidores D. Primitivo Remedios Gelote, y D. Rafael Gonzalez Hernandez, personas competentes para estudiar el asunto y proponer despues á la Corporacion lo mas conveniente y procedente con vista

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del estudio, informes y antecedentes que puedan pedir para ilustrar el asunto. Los Sres. nombrados aceptaron gustosos el cometido y recogieron de la Mesa la proposicion pliego de condiciones y demas antecedentes que habia sobre el particular.

Terminado este asunto único y esclusivo de la Sesion el Sor. Alcalde la dió por terminada siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

R. Delgado Vera

Juan Antº Valledrigo Sanchez

Primitivo Remedios

Manuel Romero

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia Mora

Julian Rodriguez

Baltasar Guadas

Mariano Lopez

Manuel Hernandez

Enrique Atrey Manas [illegible]

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo 1889

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera
Teniente 2º D. Manuel Romero Asensio
Síndico D. Antonio Gª Mora
Subsíndico D. Mariano Lopez Villalcan.

Regidores

D. Primitivo Remedios Gilete.
" Rafael Gonzz. Hernandez
" Manuel Hernz. Sanchez
" Baltasar Gerada Carrizano

En la Ciudad de Plasencia á 20 de Mayo de 1889, y siendo las 10 de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas
sistoriales los Sres. anota
al margen individuos d
este Ayuntamto. con el obj
de celebrar la Sesion publ
ordinaria correspondiente
dia.

Abierta por el Sor. Presi
te por mi el Srio. se dió
tura del acta de la Sesion
ordinaria anterior celebrada
dia 13, y de la extraordinaria celebrada el dia 15, cuyas dos actas fueron aprobadas.

Despues se dió cuenta de una comunicacion de la Admon. subalterna de Hacienda trasladando otra del Sor. Admor. de Impues. y propiedades de la Provª reclamando del Ayuntamto. certificacion de si se hayan ó no exceptuados de la desamortizacion los Ejid. de S. Esteban, S. Anton, y los arrabales pertenecientes los propios expresando al mismo tiempo la fecha de la posesion que los haya exceptuado. El Ayuntam.to acordó que se expidiese la Certificacion negativa de esclusion de venta de los de S.n Esteban y Arrabales, procurando salvar de la desamortizacion el baldio de S.n Anton

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion de la investigacion especial de Bienes Nacionales manifestando que para la formacion del expediente que por orden de la Admon. de Impuestos y Propiedades se halla instruyendo respecto de la Dehesa Boyal ó sea Valcorchero de esta poblacion se hace preciso conocer los estremos siguientes que reclama. 1.º Certificacion de la Real orden de escepcion de venta si la hubiese. 2.º Certificar que clase de ganado ha aprovechado los pastos de expresada Dehesa cada un año y en que numero desde 1870, al actual. y 3.º Certificar que años ha sido reducida á labor su suelo en el mismo periodo de tiempo y cantidades que han ingresado cada un año por respectivos conceptos de pastos y labor. El Ayuntam.to acordó que se contestase lo procedente despues de oir á la Comision de Valcorchero á la que pasará la comunicacion

Despues se dió cuenta del Reglamento y Tarifa presentados por el Sindico 1.º D. Antonio Garcia Mora, para la direccion y custodia del Cementerio de esta Ciudad y de cuyo estenso articulado se dió detenida lectura. El Ayuntam.to enterado minuciosam.te de todos y cada uno de los arts del Reglamento así como de los precios de la Tarifa por unanimidad acordó prestarle su aprobacion

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion de D. Cándido Arrese, contratista de las obras de la via contestacion á otra que se le habia pasado haciendole responsable de la corta de 20 Alcornoques en la Dehesa de Valcorchero y apercibiendole que para lo sucesivo se abstenga de talar ningun arbol y manifiesta que efectivamente desde que comenzaron los trabajos se han abierto algunos caminos para conducir materiales á las obras de referida Dehesa pero se ha procurado evitar el menor daño y sobre todo permitirse cortar ningun Alcornoque, estrañando la denuncia que se le ha comunicado por lo que agradecería que para aclarar los hechos se precisara el sitio ó que la comunicacion se refiere. El Ayuntam.to acordó que la comunicacion pasara á informe de la comision de Valcorchero.

Luego se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda recaido en las Comunicaciones del Alcalde de Majadas y Jaraiz y en cuyo informe la comision manifiesta que el hecho origen de las comunicaciones es una usurpacion reciente que no cuenta un año y dia de posesion hallandose por lo tanto perfectam.te autorizado el Ayunt.to de Jaraiz para impedirla por el art.o de la Ley Municipal vigente e innumerables Reales Ordenes que asi lo declaran a la vez que resuelven no proceder entredicto alguno judicial contra los acuerdos en la materia llamados actos de conservacion porque tienden en efecto á mantener derechos adquiridos. En su consecuencia procede dirigir atenta excitacion al Ayuntam.to de Jaraiz, en cuyo termino radica la Dehesa denominada, Murona, para que requiera á D. Domingo Dérnola, arrendatario de dicha finca al objeto de quedar libre y expedito como siempre ha estado el paso ó camino á la Barca de la Jaranda conminandole sino lo hiciere con destruir á su costa el seto y cualquier otro obstaculo que entorpeciere la comunicacion y transito, remitiendose tambien copia de este acuerdo al Alcalde de Majadas, El Ayuntam.to acordó en un todo de conformidad con la comision cuyo dictamen hizo propio.

Despues se presentaron las instancias de Bartolomé Perez Leal, y Santiago Rincon, pidiendo como pobres la asistencia medica y las medicinas. El Ayuntam.to siendo reconocida su pobreza acordó que desde luego se les inscribiese en la lista de socorridos con facultativo y medicinas.

Luego se dió tambien cuenta de la solicitud de Pedro Garcia Hernandez, pidiendo una colocacion ó destino en el Ayuntamiento. La corporacion acordó que se le tuviera presente cuando llegase el caso.

José Perez Serrano, y Alejandro Perez, solicitan algun socorro para ir á tomar los baños. El Ayuntam.to acordó que se les socorriese con lo de costumbre de años anteriores.

Juan Roda Dominguez, pide el portal que arrimado á uno de los cubos pequeños de la fortaleza sirvió antes para el guarda de consumos. Solicita dicho portal para habitarle puesto que en nada perjudica al Ayunt.o que siempre tendrá la propiedad del mismo. El Ayuntam.to acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por sí obre en este asunto.

Diose despues cuenta de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Malpartida invitando al de esta Ciudad para que coopere á la construccion de una carretera de tercer orden entre los dos pueblos solicitando los dos Municipios de la Diputacion Provincial los recursos necesarios para ello. El Ayuntam.to acordó pasase el acuerdo al Sindico D. Antonio Garcia Mora, para que estudiando el asunto propusiera lo procedente.

El Ayuntam.to acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. D. Manuel Romero Asensio, Teniente segundo de Alcalde D. Antonio Garcia Mora, Sindico de este Ayuntam.to

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.247.621

folio treinta y uno.

y del Regidor D. Rafael Gonzalez, á fin de activar el expediente de las obras de la Audiencia y desde luego y desde luego se dé principio á las mismas empezando por el desmonte del Corral de la Casa en que las obras van á tener lugar.

Por el Regidor D. Baltasar Pineda se propuso al Ayuntº la construccion de alcantarillas en el Barrio de la Puerta del Sol para servicio de las Casas que estan á uno y otro lado de la Carretera pagandolas á medias con el Ayuntamto los dueños de las respectivas Casas de una y otra parte de la Carretera que son los que van á recibir el beneficio. El Ayuntº acordó admitir y aprobar la proposicion sacandose certificado de este acuerdo como cabeza de expediente y pasandola á las Comisiones de Ornato y Hacienda.

La Comision de Consumos verbalmente informa de una manera favorable la instancia de Felix Gonzalez Serradilla, pidiendo deposito de vinos en la Calle del Sol Nº 9. El Ayuntamto en vista del informe verbal y extenso que dió la Comision acordó conceder el deposito.

Despues se dió cuenta de una Comunicacion del Sor. Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad dando gracias por el celo demostrado por la Corporacion en habilitar el local para las Sesiones del Jurado con el decoro conveniente á los actos tan graves y serios que en el se celebran habiendo cooperado asi á la debida admon. de Justicia.

El Ayuntamto acordó dar al Sor. Presidente y en su nombre á la Ilma. Audiencia las mas expresivas gracias por las honrosas frases y conceptos que contiene y ofrecer una vez mas su decidido concurso para cuanto conduzca á la consideracion, decoro y prestigio del Tribunal de su digna presidencia, puesto que el Municipio estima y respeta la admon de Justicia como uno de los poderes mas esenciales y bienhechores de la Sociedad.

Por ultimo siendo urgente disponer las obras necesarias para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal en la Casa nº 6 y 8, de la Calle del Contador de esta Ciudad acordó el Ayuntamto formar el presupuesto de obras y pliego de condiciones facultativas pasando al efecto certificacion de este acuerdo al Arquitecto D. Vicente Paredes,

y a la Comision de Hacienda a fin de que redacte las condiciones
economicas, todo a la brevedad posible para dar cuenta en la Se
sion proxima. Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acor
dado de que yo el Srio. certifico

R. Delgado y Vera

Manuel Romero

Primitivo Remedios

Rafael Gonzalez

Baltasar Guada

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

Enrique Alvz. Macas

Acta de la ordinaria del dia 27 de Mayo de 1889.

Sres. Asistentes

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera

Teniente 2º de Alcalde D. Manuel Romero Asensio

Teniente 3º D. Loreto Molenes Herrero.

Sindico D. Antonio Garcia Mora

Regidores

D. Primitivo Remedios Gilote

D. Baltasar Guada Carrizano.

D. Rafael Gonzalez Hernandez.

D. Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Plasencia
a veinte y siete de Mayo de
mil ochocientos ochenta y nueve
y siendo las diez de su mañana
se reunieron en la Sala de Sesio
nes de estas Casas Consistoriales
los Sres. anotados al margen
individuos de este Ayuntamien
con el objeto de celebrar la se
sion publica ordinaria corres
pondiente a este dia.

Abierta por el Sor. Pre
sidente por mi el Srio. se dio
lectura del acta de la se
anterior celebrada el dia
que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuen
del extenso informe dado
las Comisiones de Hacienda e Higiene en la instancia de los ve
nos de la puerta del Sol quejandose de las mugeres escan
losas que viven en aquel barrio. Su informe concluye man
festando que en Reglamento de 18 de Abril de 1884, aproba
do por la Direccion General de Beneficencia y Sanidad y
en los arts. 456 y 596 del codigo, tiene el Ayunt.º un podero
auxiliar a fin de reprimir los escandalos publicos y obtener
el cumplimiento de las medidas que dictare para regula
sino fuera posible impedir tan pernicioso comercio.
El Ayuntamto. aprobó el informe y acordó de conformidad
con el mismo.

Despues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se dió cuenta de una comunicacion del Admor. Subalterno de Hacienda de esta Ciudad pidiendo certificacion del acta del acuerdo de este Ayuntamto. fijando el recargo que para atenciones municipales ha de imponerse al impuesto por contribucion Industrial. El Ayuntamto. acordó que se cumpliera este servicio remitiendo certificacion comprensiva del maximun que es el que el Ayuntamto. va a utilizar.

Acto seguido se presentó una cuenta de D. Felipe Ramos, importante diez y ocho pesetas de la impresion encuadernacion, y papel de un libro de Nacimientos para el Registro Civil. El Ayuntamto. acordó su pago con cargo al Capitulo de imprevistos por no haber al efecto consignacion especial en el presupuesto del ejercicio corriente.

Visto despues el presupuesto de obras formado por el Arquitecto D. Vicente Paredes, para la reparacion y reforma de la Casa No. 6, y 8, de la Calle del Contador de esta Ciudad a fin de instalar en ella la Audiencia de lo Criminal así como el pliego de condiciones facultativas y economicas redactadas estas ultimas por la Comision de Hacienda acordó el Ayuntamto. prestarles su aprobacion mandando que se procediera a la subasta de referidas obras el Domingo 9 del actual de once a doce de su mañana en estas Casas Consistoriales con citacion del Sindico y previo anuncio al publico por medio de edictos. Con lo que se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. certifico.

M. Delgado

Manuel Romero

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia Mora

Loreto Medina

Baltasar Guada

Manuel Hernandez

~~Primitivo~~ Remedios

Enrique Ruiz Macías

Srio. accl.

Sesion Ordina del día 3 de Junio 1889.

Sres. Concurrentes.

Presidente el Sor. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Ga. Verdugo Sanchez

Teniente 2o. D. Manuel Romero Asensio

Sindico D. Antonio Garcia Mora

En la Ciudad de Plasencia a tres de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos

Procurador Síndico D. Mariano Lopez Villalain

Regidores

D. Primitivo Remedios Gilete
D. Baltasar Guada Carrizano.
D. Julian Rodriguez Hernandez.
D. Manuel Hernandez Sanchez.
D. Rafael Gonzalez Hernandez.

de este Ayuntam.to con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta por el Sor. Presidente por mí el Srio. se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y siete que fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la Instancia de Pedro Gil Bermocozo, como encargado de la maquina electrica para el alumbrado pidiendo se le señale sueldo. El Ayuntam.to acordó informarse del servicio prestado para resolver la instancia.

El Ayuntam.to acordó que los revendedores en la Plaza paguen el canon que les está señalado en el presupuesto y caso de que no lo satisfagan se les espulse de los puestos que están ocupando.

Tambien acordó el Ayuntam.to que se renueve el contrato de pesas y medidas de uso voluntario, la prima de los seguros de incendio, el arrendamiento de la Barca de la Bazagona y todos aquellos servicios que están cumplidos.

Por último visto y examinado detenidam.te por el Ayuntam.to el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico

Alcaldía Constitucional Plasencia

Juan Antt.o G.a Verdugo Sanchez

Manuel Romero

Primitivo Remedios

Antonio Garcia Mora

Rafael Gonzalez

Baltasar Guada

Julian Rodriguez

Manuel Hernandez

Enrique [illegible]

Srio. acct.

Sesion Ordinaria del dia 10 de Junio de 1889.

En la Ciudad de Pla

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

N.0.247.620

10a CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

folio treinta y tres.

Sres. Concurrentes

Teniente 2º de Alcalde D.
Manuel Romero Asensio.
Teniente 3º D. Loreto Morenes Herrero.
Síndico D. Antonio Gª Mora
Subsíndico D. Mariano López Villalain.

Regidores

D. Baltazar Guada Carrizaro.
D. Primitivo Remedios Gilete.
D. Manuel Hernandz Sanchez.
D. Julian Rodrigz Hernandez.

sencia á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntamto con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta por el Sr. Presidente por mí el Srio se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia tres que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Martin Alfonso Martin, pidiendo se le socorriera con facultativo y medicinas como pobre que es. Siendo conocido este sujeto el Ayuntº lo acordó y que se le inscriba en la lista de socorridos.

Despues se dió cuenta de otra instancia de Tomas Aparicio pidiendo como pobre escuela gratis para dos niños que tiene el uno de seis años y el otro de diez años de edad el Ayuntº accediendo á su peticion acordó se le admitiese en las escuelas publicas mediante á la situacion de pobres de sus padres.

Tambien se dió cuenta de la solicitud de Saturnino Cano Gutierrez, pidiendo escuela para una niña que tiene y carece el de recursos para la instruccion. El Ayuntamto acordó acceder á la peticion y que se le admita en la Escuela de niñas.

Asimismo se dió cuenta de una instancia de D. Emilio Pelicer, pidiendo la construccion de una alcantarilla en la Calle de la Encarnacion costeado á medias con el Ayuntamto. La Corporacion acordó admitir la instancia y que pase para su estudio á la Comision de Hacienda.

Luego se dió cuenta de una solicitud de Manuel Sanchez, pidiendo la exencion del pago del arbitrio de puesto publico en la plaza por ser hortaliza lo que vende

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y en pequeña cantidad como procedentes de un Huertecillo que cultiva. El Ayuntamto teniendo en consideracion lo escaso de la venta y la insignificancia de las hortalizas acordó acceder á su peticion eximiendole de pago.

Por el Regidor Sr. D. Primitivo Remedios, se pidió al Ayuntamto buscara el medio de que saliesen de la plaza ó se quitaran los puestos de los buñuelos por ser su estancia en la misma perjudicial y molesta para los vecinos y que los Cabriteros se les variara de sitio. El Ayuntamto aceptó lo propuesto por el Sr. Remedios, acordó que se escogitara la mejor manera para variar los puestos armonizando los intereses de los vendedores y ornato publico.

A propuesta del Sr. Sindico D. Antonio Garcia Mora, el Ayuntamto acordó reformar los articulos de las Ordenanzas Municipales que hacen referencia al peso de los panes, poniendo estos en relacion con el sistema métrico.

Despues se dio cuenta de la suspension de la subasta de las obras de la Audiencia en la Calle del Contador nos 6, y 8, decretada por la falta de la presentacion de los planos en el acto del remate por no haberse aun terminado por el Arquitecto. El Ayuntamto acordó aprobar la suspension de la subasta y que se anunciara de nuevo para el Lunes veinte y cuatro del actual, remitiendose los oportunos edictos al Boletin Oficial de la Prov.a y á los Periodicos locales luego que el Arquitecto D. Vicente Paredes facilite el plano, muy proximo á terminarse segun manifestacion del mismo. No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Loreto Medina

Baltasar Guadaz

Julian Rodriguez

Manuel Hernandez

Primitivo Remedios

Enrique Perez Maras

Sesion del dia 17. de Junio de 1889. 2ª En la Ciudad de Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Sres. Concurrentes.

Teniente 2º del Alcalde D. Manuel Romero Asensio.
Teniente 3º D. Loreto Modenes Romero
Síndico. D. Antonio García Mora
Sub-Síndico D. Mariano Lopez Villalain

Regidores.

D. Primitivo Remedios Gilete
D. Baltasar Jurado Carrizano.
D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Rafael Gonzalez Hernandez

á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntamto. con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia

Abierta por el Sr. Presidente por mi el Srio. se dio lectura del acta de la sesion publica anterior celebrada el dia diez que fue aprobada

Acto seguido se dio lectura del Boletin Oficial de ventas de Bienes Nacionales Nº 1243, correspondiente al Martes once del corriente en el que se anuncia la venta del suelo y arbolado de la Dehesa de Valcorchero para el viernes dia diez de Agosto de las doce de la mañana en adelante celebrandose la Subasta en la Corte, en la Capital y en esta Ciudad simultaneamente bajo el tipo de ochenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas. El Ayuntamto. quedo enterado.

Se dio despues cuenta de una instancia de D. Narciso Diaz de la Cruz, protestando por no haberse formado el Padron Municipal de que ha de derivarse el Censo electoral segun esta prevenido, y pidiendo la eliminacion del Padron vecinal anteriormente formado de la Cedula y por tanto la supresion ó exclusion en él para todos los efectos legales del nombre de D. Eustaquio Campo Barrado, caso de resultar asi expresado en la Cedula. Pide asimismo que por quien corresponda se le expida certificacion literal de la repetida Cedula de empadronamiento, de la presente instancia y del acuerdo que á la misma recayere providencia ó decreto que en cualquier sentido se dictare. El Ayuntamto. acordó que la instancia pasase á informe de la Comision de Hacienda

Despues se dio lectura de una comunicacion del Alcalde de Jaraiz manifestando que los sotos ú obras que se han levantado en la Dehesa de la Morena, perjudicando á la Barca de la Jaranda no existen en terreno jurisdiccional de Jaraiz y si de Casa-Tejada, que es el Alcalde que puede impedirlo. En vista de lo manifestado el Ayuntamto.

acordó que se remitiese comunicación al Alcalde de Casatejada en el mismo sentido que se había puesto al de Garciaz

Diose asimismo lectura de una comunicación del Gobernador Civil sobre Higiene y Prostitutas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Acto seguido leyose otro del mismo Gobierno para que se instruyese el expediente sobre la denuncia puesta por la Guardia Civil, en diez y ocho de Mayo sobre pastoreo abusivo de Ganados en la Dehesa de Valcorchero. El Ayuntam.to acordó que desde luego se instruyese el expediente que se interesa

Luego se dió cuenta de una instancia de Manuel Gabino, solicitando escuela escuela gratis para su hija Marcelina. El Ayuntam.to acordó acceder á su petición y que se la admitiese en la escuela.

Se dió cuenta de una instancia de los Cabreros pidiendo exención de derechos de entrada en la leche, y rebaja en los quesos. El Ayuntam.to visto no poder acceder á la petición acordó desestimarla

También se dió cuenta de la instancia de Juan José Rodriguez Gil, sobre la cobranza de los puestos de los revendedores. El Ayunt.to acordó que continuasen pagando al pregonero por publica los cinco céntimos de peseta por los puestos por la limpieza de los mismos.

Diose luego cuenta de la solicitud de Rafael Clemente, pidiendo terreno para construir un portal á la derecha de la calzada de S.n Lázaro. El Ayuntam.to acordó que pasase á informe de la Comisión de ornato y de Hacienda

Se presentó luego una cuenta de D. Angel Gonzalez importante ciento veinte y dos ptas. de efectos sacados de su comercio para el Tribunal del Jurado y pide su abono. El Ayuntam.to no habiendo consignación al efecto acordó que se pagara con cargo al capítulo de imprevisto del ejercicio corriente

El Sr. Regidor Síndico D. Antonio García Mora expuso al Ayuntam.to que se pidiese al Exmo. Sor Ministro de la Gobernación que autorizase provisionalmente al Ayunt.o para la cobranza de los arbitrios municipales para el año de mil ochocientos ochenta y nueve al noventa, interín se instruye el oportuno expediente. El Ayuntam.to acordó aprobar lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.247.619

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

expuesto y que se le dirija atenta y respetuosa exposicion al efecto.

El mismo Sor. propuso tambien que no encontrandose locales para la escuela de parvulos, convendria al Ayuntam.to habilitar en uno de los jardines de la Casa Calle del Contador el local necesario, dando entrada por la Calle de Trujillo. La Corporacion acepto lo propuesto y que este particular pase á informe de la Comision de Hacienda

El Sr. Remedios D. Primitivo, manifestó la conveniencia de que los semovientes extraviados que existen y que se hallan repartidos en los vecinos frutos por alimentos, se tramiten los expedientes para su venta en publica subasta. El Ayuntam.to acordó su conformidad con lo propuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo Srio. Certifico.

Manuel Romero

Antonio Garcia [illegible]

Loreto Modenes

Baltasar Guadaz

Rafael Gonzalez

Manuel [illegible] Perez

Mariano Lopez

Primitivo Remedios

Enrique [illegible]

Srio. acct.

Acta de la Sesion Ordinaria del 26 de Junio 1889.

Sres. concurrentes.

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera.

Teniente 1.º D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez

Teniente 2.º D. Manuel Romero Asensio.

Teniente 3.º D. Loreto Modenes Herrero

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico. D. Antonio García Mora
Sub. Síndico D. Mariano Lopez Villalain

Regidores.

D. Primitivo Remedios Gilete
D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Rafael Gonzalez Hernandez

anotados al margen individuos de este Ayuntamto con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente al Lunes dia veinte y cuatro que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta por el Sor. Presidente por mi el Srio. se dio lectura del acta de la Sesion anterior celebrada el dia diez y siete que fue aprobada.

Acto seguido se presentó una instancia de D. Victor Duran pidiendo que se reconozca la pared hecha en su viña para el cierre de la linea; se le repare y construya en mejores condiciones que la que se ha levantado y ya amenaza ruina. El Ayuntamto acordó que se ordene al Maestro de Ciudad que la reconozca y en vista de lo que informe se resolverá lo procedente.

Despues se dio cuenta de una solicitud de María Rodriguez pidiendo como pobre medico y medicinas gratis siendo pobre conocida el Ayuntto acordó que se le concediera inscribiendola en la lista de socorridos.

Inocente Peña Calvo, solicita una plaza en consumos u otra por haber quedado inutil para el trabajo de resultas de una caida. El Ayuntamto acordó que se le tuviera en cuenta para cuando llegase el caso.

Diose despues lectura del informe de la Comision de Hacienda recaido en la Instancia de D. Emilio Salcedo, pidiendo escusado en su Casa y comprometiendose a pagar la mitad del coste de la Alcantarilla que haya de construirse al efecto. El informe literalmente es como sigue = Dice la Comision que habiendose constituido en la Calle de la Encarnacion ha observado que forma una cuenca buscando el Albañal del Convento, y ademas una vertiente hacia la Calle de Talavera pudiendo por lo mismo dirigirse la Alcantarilla proyectada á cualquiera de los dos espresados puntos. La Comision sin embargo prefiere que vaya á desaguar á dicha Calle con el objeto de atender al servicio de las cinco Casas que hay intermedias cuyos dueños deberan ser citados para que presten su conformidad en abonar la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

parte a ellos correspondientes. Por ultimo en consideracion a las ventajas que ofrece el Alcantarillado para la higiene y limpieza publicas opina que se acceda a la solicitud del Sr. Salcedo, sin perjuicio de volver la instancia al seno de la Comision para redactar las condiciones que ha ajustarse la obra. El Ayuntam.to de conformidad con la Comision acordó que la instancia volviera a la misma para que avisara a los cinco dueños de las Casas que indica y redacte las condiciones economicas que han de formar parte del expediente que se instruira al efecto.

Se dio despues lectura de una solicitud de Crispin Gonz.z pidiendo escuela gratis para su hija. El Ayuntam.to acordo concederle lo que solicita. Se leyo asimismo un oficio del Maestro de parvulos pidiendo se digne la Junta local de Instruccion publica designar dia para presentar la cuenta del material invertido en la Escuela. El Ayuntam.to acordo que pase el oficio a la Junta local de Instruccion publica.

El peon publico pide que se le abonen ochenta ptas. y cincuenta cts. por los gastos de limpieza en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, y presenta su respectiva cuenta. El Ayuntam.to acordó el abono.

Dada cuenta de la subasta celebrada, el dia veinte y cuatro del corriente para las obras de reparacion de la Casa Audiencia de lo Criminal y examinados los pliegos presentados y que corren unidos al expediente instruido al efecto se vé que los que mas favorables proposiciones contenian era uno suscrito por D. Domingo Valero, el cual pretendia la ejecucion de las obras señaladas en la 3.a seccion bajo el tipo del 13 p% de baja sobre las cantidades presupuestadas, y otro autorizado por D. Casimiro Muñoz, por el que se comprometia a realizar toda la obra con el 15 p% de baja tambien. En este estado y al ir a proceder el Ayuntam.to a la adjudicacion mediante el examen de las proposiciones presentadas, compareció el portero Lorenzo Gonzalez manifestando que el proponente D. Domingo Valero, solicitaba una audiencia de la Corporacion relacionada con la expresada subasta. El Ayuntam.to despues de deliberar sobre esta peticion acordó ver a dicho sujeto, y compareciendo a su presencia dijo: que rogaba al Municipio tuviera por no presentado su pliego a las obras de la tercera seccion mediante a que se perjudicaba notablem.te en sus intereses, o en caso de que asi no pudiera acordarse pedia se admitiera en el acto el desistimiento de su concurso. El Ayuntam.to teniendo en cuenta que el pliego de referencia tan solo abrazaba una parte insignificante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la obra, acordó tener por no existente la proposicion presentada por el referido Sor. Valero, con lo que este Sr. despues de autorizar la diligencia de desistim.to en el espediente de subasta, que en acto fue estendida, salió del salon dando las gracias al Municipio por su reconocida benevolencia. Resultando de este incidente aparecer como mejor postor en dicha subasta el autor del segundo de los pliegos favorables ó sea el presentado por D. Casimiro Muñoz, el Sor. Regidor Sindico manifestó que procedia la adjudicacion á este interesado de todas las secciones que comprende las obras pero entendiendose que á fin de no perjudicar los intereses del Municipio, la 3.a sera con la baja del 13/oo que se señala en la proposicion ya desierta del Sor. Valero. A propuesta del Sor. Presidente fue llamado dicho Sor. Muñoz, y enterado que fue de lo ya espuesto, manifestó que aceptaba las obras de la 3.a seccion con la mejora del 13/oo ya estimada y las demas por el tipo espresado en su proposicion, y presentando á los efectos de la subasta como fiador real y personal á su hermano Manuel Muñoz Hoyos, vecino de esta Ciudad, aceptado por la Corporacion esta acordó la adjudicacion de todas las obras que comprende el espediente á favor de D. Casimiro Muñoz Hoyos, bajo los tipos que arriba se enumeran, mandando que se estampe nota de este acuerdo en el espresado espediente que autorizarán el Contratista referido y el fiador presentado por aquel. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ramos Delgado

Juan Ant.o [illegible] Sanchez

Loreto [illegible]

Manuel Romero

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia [illegible]

Primitivo Remedios

Mariano Lopez

Manuel Hernandez

Enrique [illegible] Mazas
Srio. acc.l

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

N.0.247.618

folio treinta y siete.

Mes de Julio de 1889.

Acta de la Sesion ordinaria del dia primero.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presid.te D. Ramon Delgado y Vera
Teniente 1º D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez.
Teniente 2º D. Manuel Romero Asensio.
Teniente 3º D. Loreto Moreno Herrero.
Síndico. D. Antonio G.ª Mora
Sub Síndico D. Mariano Lopez Villalain.

Regidores.

D. Rafael Gonzalez Hernandez.
D. Manuel Hern.z Sanchez.
D. Primitivo Remedios Gilete.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Ayuntam.to con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta por el Sor. Presidente por mí el Srio. se dió lectura del Acta de la sesion anterior celebrada el veinte y seis de Junio que fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura del informe de la Comision de Hacienda recaido en la exposicion de Domingo Porres, pidiendo terrenos para edificar. El Ayuntam.to aprobó dicho informe y acordó que la instancia pasase al maestro de Ciudad para la medicion y tasacion del terreno.

Se dió tambien cuenta de un oficio del Notario D. Luciano Maria Torres, pidiendo autorizacion para testimoniar varios documentos de la Sria. El Ayuntam.to acordó se le contestase que se señalen ó indiquen cuales han de ser esos documentos objeto de testimoniar.

Despues fue leida la obligacion de arriendo de la Casa para local de Escuela de niños cuya obligacion se otorga por el Sor. Alcalde, y Síndico, con el dueño de la Casa D. Lucas Rodriguez del Castillo. Enterado el Ayuntam.to de todas y cada una de las condiciones de esa obligacion encontrandoles aceptables y vista la necesidad de habilitar provisionalmente local para las Escuelas, acordó aprobarlas.

El Ayuntamto. acordó que desde hoy no se cobren los derechos sobre las especies no tarifadas interin se obtiene la autorizacion competente.

Asimismo acordó el nombramto. de una comision auxiliada del Arquitecto para la obra de Alcantarilla de la puerta de Trujillo cuya comision la forman los Sres. Teniente de Alcalde 2º D. Manuel Romero Asensio, Síndico D. Antonio Garcia Mora, y Regidor D. Primitivo Remedios Gilote.

Acordó asimismo que se tramite el expediente para la venta del cubo ruinoso que se encuentra en el Barrio Nuevo.

Diose luego cuenta de una Instancia de José Perez pidiendo Médico y Botica persona, siendo esto lo en ella ocurrido. Con lo que se dió por terminado y acordado de que yo Srio. Certifico.

Ramon Delgado y Vera

Juan Antº Gª Verdugo Sanchez

Manuel Romero

Loreto Módino

Antonio Garcia Mora

Primitivo Remedios

Rafael Gonzalez

Mariano Lopez

Manuel Hernandez

Enrique Arellanas

Acta de la sesión Ordinaria del 8„ de Julio de 1889„

Alcalde Presidte. D. Ramon Delgado y Vera

2º Teniente D. Manuel Romero Asensio.

Pror. Síndico, D. Antonio Garcia Mora

Sub-Síndico, D. Mariano Lopez Villalain

Regidores.

D. Baltasar Guada Carrizano.

D. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Sor. Presidente medi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio treinta y ocho.

D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Primitivo Remedios Gilete

ante la asistencia de ocho individuos numero bastante para formar acuerdos, dióse lectura por mi el Srio. del acta de la Sesion ultima celebrada el dia primero del actual, siendo aprobada unánimemente.

Primeramente y empezando por el despacho ordinario, yo el Srio. di cuenta de dos instancias, presentadas por Segundo Lazaro, pidiendo educacion gratis para su Nieta, y la otra, suscrita por Gabriel Martin, en la que pretende el permiso para espender carne de cabra. El Ayuntamto. enterado de ambas acordó respecto a la primera la admision de la Niña en una de las escuelas publicas mediante la reconocida pobreza del recurrente, y a la segunda que puede accederse a lo solicitado, sujetandose para la matanza y venta de las carnes a las condiciones reglamentarias que a los demas de su clase se han impuesto, comunicando a dichos interesados nota de estos acuerdos.

Acto seguido se dió lectura del estenso y luminoso informe prestado por la Comision de Hacienda en la instancia que tiene presentada D. Emilio Salcedo, solicitando la construccion de una alcantarilla en la Calle de la Encarnacion. El Municipio conforme con todo lo que en el mismo se contiene acordó aprobarle y que pase al Arquitecto Sor. Paredes, a fin de que una vez consignadas las bases o condiciones facultativas, se anuncie la subasta.

Despues fue leida una estensa oficio del Illmo. Sor. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion fha. veinte y tres de Junio ultimo trasladado a esta Alcaldia por el Sor. Gobernador Civil de la Provincia en primero del corriente y que hace referencia al informe emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado en el expediente instruido por la Comision del "Sesmo de Plasencia" para la aprobacion de las bases de concordia sobre division de bienes entre los pueblos participes de dicha comunidad, de cuya lectura quedó enterada la Corporacion, acordando pase dicho oficio a la Sria. del Sesmo, con el objeto de que produzca en aquella Oficina los efectos que procedan.

Tambien se dió cuenta de la obligacion o contrato de arriendo, celebrado ante los Sres. Alcalde y Procor. Sindico en representacion del Ayuntamto. y D. José Corona Hernandez, como dueño de una Casa sita en la Calle de Zapateria numero quince por la cual queda aquella en toda su estension de la planta baja destinada a escuela de Niñas y el piso pral. para habitacion de la Profesora por el tiempo de dos años y cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por cada uno de estos. El Ayuntam.to quedó enterado de dicho documento, prestandole su aprobacion, y acordó un voto de gracias á los Sres. Romero y Garcia Mora, por sus gestiones en pro de la publica enseñanza é interes del Municipio.

Diose cuenta tambien del regalo de un ejemplar del folleto ó libro titulado "Meteoro Filosofico" y el "Matrimonio Bi-Social" dedicado á Plasencia que su autor D. Policarpo Fernandez, Pbro. y natural de esta Ciudad envia al Ayuntam.to con destino á la Biblioteca Municipal. La Corporacion acordó admitir esta oferta y que se dirija atenta y expresiva comunicacion al Sor. Fernandez dandole las gracias por su grata deferencia.

Despues se dió lectura de la Ley de alcoholes aguardientes y licores fha. veinte y uno de Junio ultimo inserta en el Boletin Oficial de dos del corriente por la que se encarga á los Ayuntam.tos de la recaudacion de los dros. del Tesoro importantes en esta poblacion tres mil quinientas cuarenta y cinco ptas. y de la facultad que tienen los Municipios para imponer como recargo el maximun de 100 p% sobre aquellas cuotas. La Corporacion quedó enterada de estas nuevas disposiciones y acordó, que la Comision de Consumos estudie y proponga la mejor manera y forma de llevar á cabo este servicio.

Diose despues una Comunicacion recibida del Gobierno Civil de la Provincia en que se traslada otra de la Direcn. Gral. de Admon. Local, denegando la autorizacion provisional solicitada por esta Corporacion para la cobranza de los arbitrios ó dros. de Consumos sobre especies no tarifadas. El Ayuntam.to en su vista quedó enterado y acordó se instruya con la mayor premura el expediente oportuno para poder legalmente recaudar este impuesto y que pase á la Comision de Hacienda para que proponga lo que estime conveniente.

Acto seguido diose lectura de una instancia suscrita por D. Alejandro Matias Gil, Srio. de esta Corporacion el cual pide licencia para ausentarse por veinte dias con el fin de atender á su quebrantada salud. El Ayuntam.to acordó acceder á lo solicitado, y nombró Srio. accidental por el tiempo que dure la ausencia de aquel al Oficial primero de la Sria. D. Enrique Sanchez Ibarr

Ultimamente el Sor. Regidor Sindico presentó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10.a CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.247.613

folio treinta y nueve.

á la consideracion de la Corporacion un extenso y bien escrito proyecto de Reglamento de la seccion especial de Higiene y vigilancia referente á las Casas publicas de lenocinio, el cual examinado que fue vióse contenia lo mas necesario y oportuno para evitar la propagacion de las enfermedades infeccionadas que tanto dañan á la moral y á la salud publica. El Ayuntam.to acordó aprobarle poniendole á la mayor brevedad á la practica y de dar un unanime voto de gracias al Sr. Garcia Mora, por este importante y trascendental servicio prestado á favor de la Sociedad. Con lo que se por terminada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ramon Delgado y Vera

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Baltasar Prada

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios

Enrique Ortiz Macias

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

Srio. acc.l

Acta de la Sesion celebrada el dia 17 de Julio de 1889.

Sres. asistentes

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera

1.er Teniente D. Juan Antonio Garcia Verdugo.

Pror. Sindico D. Antonio Garcia Mora

Concejales.

D. Primitivo Remedios Gilete

" Manuel Hernandez.

" Rafael Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, convocados previamente los Sres. que se anotan al margen con el de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente al dia quince que no pudo efectuarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales segun se dispone en el art.o ciento cuatro de la vigente Ley

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Municipal.

Abierta pues la Sesion por el Sor. Presidente y dada lectura por mí el Srio. del acta de la ultima sesion verificada el ocho del corriente fue aprobada por unanimidad.

Primeramte. di lectura de cuatro instancias suscritas por los vecinos de esta Ciudad Francisco de Sales Bregonciano, Pablo Moreno, Santiago Hernandez, y Filomena de la Calle, en las cuales piden á la Corporacion el auxilio de asistencia facultativa y medicinas gratis. El Ayuntº penetrado de la pobreza de los recurrentes acordó concederle este auxilio y que así se haga saber al Farmaceutico D. Juan Antonio Rozado y á los Sres. Medicos Titulares.

Fue leida tambien una instancia á nombre de Martin Cubero, solicitando de la Corporacion la oportuna licencia para conducir al Molino de S. Francisco, una vez intervenida por la Admon. del impuesto. El Ayuntamto. quedó enterado y acordó que pase esta instancia á informe de la Comision de Hacienda.

De la misma manera fué leida una solicitud suscrita por Joaquin Torres Ramos, en demanda de admision de su hija Jacinta en una de las Escuelas publicas de niñas. El Ayuntº teniendo en cuenta la justicia y derechos que por su estado de pobreza asisten al recurrente, acordó acceder á lo solicitado.

Vista otra instancia de los pescadores de esta Ciudad en la que manifiestan los graves abusos que vienen cometiendose con motivo de los cohetes de dinamita barbascos, y otros medios analogos que emplean para pescar ocasionando de esta manera grandes perjuicios en el rio y muy especialmte. á los intereses de los solicitantes. El Ayuntº acordó se dieran las oportunas instrucciones para que la Guardia Civil y Rural, vigile atentamente á fin de que no se cometan los actos denunciados.

Tambien fue leido el informe prestado por el Maestro de Ciudad en la Instancia de D. Victor Duran sobre recomposicion de la pared de la Viña de su propiedad y que atraviesa la via ferrea, en construccion. El Ayuntº le aprobó ordenando se llame al contratista D. Domingo Valero, para que inmediatamte. repare á su costa la pared denunciada.

Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

la misma manera quedó enterado el Ayuntº del informe emitido por la Comision de Hacienda en el expediente que se instruye sobre autorizacion del Gobierno de S. M. para la cobranza de derechos sobre especies de consumos no comprendidas en la Tarifa Oficial, del cual fué aprobado acordando se cite para conocer del mismo á la Junta Municipal para el Domingo veinte y uno del corriente

En igual forma fué leido el informe que la misma Comision de Hacienda ha prestado en la instancia de D. Narciso Diaz de la Cruz, que dice así = "Informando en esta instancia la Comision de Hacienda dice — Que desde luego y como preambulo de ella, se formula contra el Ayuntamiento un cargo, que si bien tiene algun fundamento queda en verdad desvanecido parando la atencion en las razones que han aconsejado la demora observada por el recurrente en la rectificacion del padron. Sabido es que en esta Ciudad se verifican los cambios de habitacion por S. Juan ó sea en fin de Junio, y que estos son algunos años tan numerosos que alteran notablemte la estadistica domiciliaria, de modo que para evitar las frecuentes contradicciones que habian de surgir entre los datos oficiales y el hecho ó realidad estimó oportuno el Ayuntº aplazar las operaciones del padron, con lo que se ha logrado indicar mas exactamte el domicilio é impedir que en las proximas listas electorales figuren en diferente Colegio del que les corresponde. — Evacuado este primer extremo pasa la Comision á ocuparse del fondo de la instancia y de las peticiones que al final de las mismas se consignan. Para ello ha debido ante todo averiguar si se ha facilitado la hoja de empadronamto á que se refiere el Sor. Diaz de la Cruz, y aparece en efecto en esta Secretaria Municipal, suscrito en veinte y seis de Junio anterior, por Eugenio Santa Olalla Palomar, y no por Eustaquio Campo Dorado, habitante en la Calle de Sta Ana numero nueve y con las circunstancias personales que alli se expresan. Y como segun la disposicion primera de la Real orden de cuatro de Mayo ultimo el padron debe formarse con arreglo á lo prescrito en el Capitulo segundo del Reglamento para la ejecucion de la Ley Municipal aprobado por Real Decreto de seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno ordenandose en el art.º veinte y uno de aquel que se distribuyan á los vecinos hojas para que llenen sus casillas, la Corporacion ha adoptado este procedim.to en cuanto lo ha creido indispensable, dado el caracter de rectificacion que tienen estas operaciones. En su virtud el Ayunt.o habrá de limitarse á admitir las expresadas hojas de cuyo contexto son responsables los que las autorizan, y á hacer la clasificacion conforme á las indicaciones en ellas contenidas, sin que pueda ni deba entrar en discutir la personalidad por que en tal caso no habia medio de verificar ningun padron. En su consecuencia la Comision opina que no procede la eliminacion, que se solicita de la Cedula, de Eustaquio Campo Barrado, ni por lo tanto la supresion de su nombre en el empadronam.to, criterio igualmente aplicable en el caso de que hubiera venido con el de Eugenio Sta. Malla Palomar, por que en esta parte al Ayuntam.to incumbe solo aceptar al interesado responder de sus actos, y á los Tribunales entender y fallar las cuestiones de personalidad, quedando estas entonces definitivamente fijadas para todos los efectos legales. En cuanto al segundo extremo de la peticion no hay inconveniente alguno en acceder á lo que en el mismo se pretende, pudiendo en su virtud facilitarse las certificaciones reclamadas.

Tal es el dictamen de la Comision. el Ayuntam.to no obstante acordará lo que estime mas acertado. Casas Consistoriales de Plasencia á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Manuel Romero. Antonio Garcia Mora. El Ayuntam.to acordó aprobarle en todas sus partes y que con nota de este acuerdo se entregue al interesado á los debidos efectos.

Diose despues cuenta del repartim.to girado entre los pueblos de esta Provincia para cubrir el deficit del presupuesto de la Diputacion Prov.l para el actual año económico de 1889 á 90, en el que ha correspondido á esta Ciudad la suma de catorce mil cuatrocientas sesenta y siete ptas. once C.s de todo lo que quedó enterada la Corporacion.

Igualm.te diose lectura del cupo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS
N.0.247.612

folio cuarenta y uno,

por el impuesto de aguardientes, alcoholes y licores corresponde satisfacer a esta Ciudad con arreglo a lo preceptuado en el artº 7º de la Ley de 21 de Junio ultimo; y resultando que la Admon ha tomado en la base de Poblacion para el reparto el numero de siete mil noventa habitantes que es el total de la poblacion de hecho del censo de mil ochocientos setenta y siete, debiendo haber servido de tipo la de derecho del censo de igual año importante seis mil cuatrocientas cuatro almas, el Ayuntamto acordo dirigir atento y respetuoso oficio a la Admon en queja del señalamto de este cupo afin de que si existiese error proceda a la rectificacion.

Diose despues cuenta de la novisima Ley de nueve del corriente inserta en el Boletin Oficial del dia trece y por la que se hace saber que en las Capitales de Provª y poblaciones mayores de seis mil almas no podran ser reelegidos los Concejales hasta cuatro años despues de haber cesado en sus cargos, de todo lo que quedo enterada la Corporacion.

Llegada la epoca en que segun los articulos 66 y 67 de la Ley Municipal se hacen necesarios el nombramiento por sorteo de los vocales asociados que en union del Ayuntamto han de constituir la Junta Municipal para el actual año economico, la Corporacion acordo se proceda a la formacion de secciones en numero de cinco de conformidad con las reglas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del repetido artº 66, y verificado por la Sria. este primer (primer) trabajo se de cuenta al Ayuntº dentro del corriente mes.

Asimismo el Ayuntº acordo que habiendo cesado el arrendamto de la barca de la Bazagona, se instruya el oportuno expediente para que en el plazo mas breve pueda tener efecto la subasta.

Por ultimo yo el Srio. puse sobre la mesa el Padron de Vecinos mandado formar por R. O. Circular de 4 de Mayo ultimo y examinado que fue por el Ayuntamto quedo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

autorizado asi como el pliego adicional de tachaduras y enmiendas sin mas incidente que la protesta presentada por el Concejal D. Primitivo Remedios, respecto á la calificacion de Vecino hecha por el Ayunt.to en el numero que corresponde al individuo Eustaquio Campo Barrado, fundándose en que no consta de una manera legal la existencia de ningun sugeto con estos nombres. La Corporacion aprobó el expresado documento mandando se ponga el oportuno anuncio de hallarse en la Sria. al publico desagravio y que se consigne en esta acta la protesta del Sor. Remedios. Con lo que se dió por terminada la sesion de que yo el Srio. Certifico.

R. Delgado
Vera

Juan Ant.o [illegible]
Sanchez

Rafael Gonzalez

Antonio Garcia
Mora

Primitivo Remedios

Manuel Hernandez

Enrique [illegible]

Acta de la Sesion Ordinaria de 22. de Julio de 1889

Alcalde Presid.te D. Ramon Delgado y Vera
2.o Teniente D. Manuel Romero Asensio.
3.o Idem. D. Loreto Modenes Herrero.
Sindico D. Antonio Garcia Mora.
Sub-Sindico D. Mariano Lopez Villalain.

Regidores.

D. Primitivo Remedios Gilete
" Rafael Gonzalez Hernandez.
" Baltasar Guada Carrizano.
" Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, y declarada abierta por el Sor. Presidente, diose lectura del acta de la anterior habida el diez y siete del actual, que fue aprobada por todos los Sres. concurrentes.

Se dió cuenta de dos instancias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

suscritas por los Vecinos Antonio Anton Caballero, y Santos Sanchez Alonso, en las que piden se les conceda el auxilio benefico de asistencia medica y medicinas gratis. El Ayuntam.to conociendo el estado de pobreza en que se encuentran los solicitantes, acordó acceder á lo que en las mismas se pide

Dióse despues lectura de una comunicacion recibida del Gobierno Militar de la Provincia fha. 20, del actual, por la que se transcribe la R. O. de 13, del corriente inserta en el D. O. nº. 157, dictada por el Ministerio de la Guerra, referente al derribo del Polvorin que existe en la Muralla de esta Ciudad. El Ayunt.to quedó enterado de espresado oficio y acordó pasase á informe de la Comision de Hacienda

A propuesta de algunos Sres. Concejales se acordó pasar una comunicacion para que redoble su vigilancia acerca de las carnes, pescados que vienen á la plaza y muy especialmente sobre los menudos y despojos de las reses sacrificadas para el consumo publico.

Seguidam.te y en atencion á las multiples reclamaciones producidas por los inquilinos y propietarios del nuevo barrio de la Corredera, el Ayuntam.to acordó que se proceda á instruir el oportuno expediente para la construccion de dos Alcantarillas en el indicado sitio á derecha é izquierda de la carretera en la misma forma y condiciones que se ha verificado y vienen haciendose las demas obras de este genero.

Despues dió cuenta la Comision nombrada para presidir los examenes verificados recientemente en las Escuelas publicas de niños y niñas, del brillante estado en que se encuentran los alumnos, debido especialm.te al interes y celo que en el ejercicio de su profesion ponen los Sres. Profesores y Profesoras encargados de dhos. Establecim.tos El Ayunt.to oyó con satisfaccion lo manifestado por dhos. Sres. y acordó se pase á dichos interesados una atenta y expresiva comunicacion en que se haga constar la gratitud de este Municipio, por los especiales servicios que prestan á la niñez en su primera instruccion

Acto seguido y por el Sor. Presidente se puso en conocim.to de la Corporacion la oportuna y eficaz presencia del Joven Ingeniero Agronomo D. Jose de Vera y Diaz, en la tarde del 21, del actual con motivo del incendio ocurrido en la Dehesa Boyal de Valcorchero, contribuyendo con sus acertadas disposiciones á la extincion completa de aquel. La Corporacion quedó enterada de este hecho laudable y acordó se pase á dicho Sor. Vera, atento oficio en el que se manifieste el agradecimiento debido por parte de este Ayuntamiento.

Ultimamente el Ayunt.o acordó el pago de trescientas sesenta y dos pesetas al escribiente temporero Fernando Regueros, correspondiente á los meses de Enero á Junio último con cargo al capítulo de Imprevistos con lo que se dió por terminada la sesion de que yo el Sro. certifico.

Ramon Delgado Vera

Manuel Romero

Rafael Gonzalez

Baltasar Guada

Loreto Martinez

Primitivo Remedios

Mariano Lopez

Antonio Garcia Mora

Manuel Hernandez

Enrique [illegible]
Srio. acc.l

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Julio 1889.

Alcalde Presid.te D. Ramon Delgado y Vera

2.o Teniente D. Manuel Romero Asensio.

Pror. Síndico D. Antonio García Mora.

Concejales

D. Primitivo Remedios.
Baltasar Guada
Rafael Gonzalez.
Manuel Hernandez.
Mariano Lopez Villalain.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia la cual, abierta que fue por el Sor. Presidente, dí lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el dia veinte y dos del corriente siendo apro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.247.611

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

fólio cuarenta y tres.

bada por todos y cada uno de los Sres. que arriba se señalan

Primeramente di cuenta yo el infrascrito Srio. accidental de una instancia suscrita por D. Emilio Santart, contratista del 2º trozo de la linea ferrea de esta Ciudad á Astorga, y en la que solicita de la Corporacion el competente permiso para estraer, del cerro denominado de S. Cristobal, la piedra que sea necesaria para edificar la estacion de Plasencia en espresada via. El Ayuntam.to quedó enterado de esta peticion y acordó nombrar á los Sres. D. Antonio Garcia, y D. Primitivo Remedios, para que de acuerdo con el peticionario estudien el mejor modo y forma de estraccion de los materiales que se piden, comunicandose este acuerdo al interesado á los debidos efectos.

Despues se dió lectura de otras dos solicitudes á nombre de Ventura Campos y Demetria Sanchez, en las que piden recursos para sufragar los gastos que les ocasione el tomar los baños de Montemayor cuyas peticiones fueron desestimadas por el Ayuntam.to atendida la escasez de sus fondos las muchas y urgentes obligaciones que sobre él pesan y á demas para evitar los abusos que por este medio se vienen cometiendose, acordó la Corporacion no conceder socorros en metalico, sino á aquellas personas que siendo de la poblacion, y bien conocido su estado de pobreza se encuentren en circunstancias tan especiales que hagan necesario de todo punto la concesion del auxilio que soliciten.

Despues fueron leidas dos instancias presentadas la una por Pedro Garcia Recedilla, de esta vecindad, pidiendo medicinas y asistencia facultativa gratis, y la otra por Antolin Borrocoso Arjona, en la que solicita alguna ayuda para marchar auxiliado de su anciana madre al Hospital Gral. de Madrid á ponerse en cura de la grave enfermedad que le aqueja, y le imposibilita de trabajar. La Corporacion enterada de las razones de necesidad y pobreza que asiste á los recurrentes, acordó conceder al primero el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N0247611

auxilio que pide incluyendola en la lista de pobres, y al segundo teniendo ademas presente que es hijo de esta Poblacion, y la estremada situacion en que se encuentra de recurrir para la curacion de sus padecimientos fuera de esta Ciudad en donde hoy se halla desauciado de toda mejora le concedió el socorro de diez ptas. por una sola vez para ayuda de su viaje.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud suscrita por Juan José Rodriguez Gil, peon publico de esta Ciudad en la que promete sustituir una de las Caballerias encargadas de la limpieza, hoy casi inutil para este servicio por otra de su propiedad y en mejores condiciones, mediante á que puede llevarla á pastar á la Vilanes, como viene haciendo con aquellas, y que los gastos de herraje sean de cuenta del Municipio asi como espera merecer de la Corporacion le ayude por medio de su reconocida autoridad en la cobranza de cinco centimos semanales que por razon de limpieza tiene el derecho de percibir de cada puesto de venta que en la Plaza mayor tenga lugar, á cuya peticiones por considerarlas beneficiosas para el Ayunt.to este acordó acceder como en dicha instancia se pide.

Vista otra instancia de D. Manuel Perez Garcia, dueño de la Cantina llamada de Fuentidueñas en la que manifiesta la subida que á su concierto ó encabezam.to hecho para los derechos de Consumos ha tenido lugar ultimamente con motivo de los trabajos de la via ferrea solicitando alguna baja en la cantidad que hoy tiene señalada, el Ayuntam.to acordó que pase dicha instancia á informe de la Comision de Consumos, auxiliada esta por el Admor. del Impuesto.

Tambien fué leida otra instancia autorizada por D. Teodoro Gimenez Sanchez, vecino de esta Ciudad y propietario en la que pone en conocim.to de la Corporacion los graves perjuicios irrogados al camino que desde la Ronda baja á su Fabrica de harinas situada en el Puente de Trujillo, con ocasion de las obras de reparacion de este que han tenido lugar y ademas con una alcantarilla que se está construyendo á cargo del cuerpo de obras publicas de esta poblacion en apreciacion de ó paso publico en virtud de la cual vienen las aguas á crear una servidumbre á espresado camino, que no tenia antes, pidiendo por ultimo acuerde la Corporacion lo que estime mas procedente en cortacion de los daños alegados. El Ayuntam.to quedó enterado y dando la debida importancia que se merece á la causa que ha producido esta reclamacion, acordó pase para su estudio é informe á las Comisiones de Hacienda y Ornato, para de esta manera resolver en su vista lo mas acertado y conveniente.

Debiendo tener lugar el dia seis de Agosto proximo venidero la Junta de representantes de los pueblos de este Partido para el examen discusion y aprobacion en su caso, del presupuesto que ha de regir en el corriente ejercicio asi como de las cuentas del anterior de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, el Ayuntam.to dispuso y acordó nombrar á D. Antonio Garcia Mora, Regidor Sindico, para que asista en representacion de este Municipio.

Por ultimo yo el Srio. di lectura de las secciones de contribuyentes que por distintos conceptos ha formado la Sria. para con arreglo á lo que se previene en los art.s sesenta y seis y sesenta y siete de la Ley municipal deducir en su dia los vocales asociados que en union del Ayunt.o han de constituir la Junta municipal para el actual año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa y penetrada la Corporacion de la legalidad y discrecion con que dichos trabajos preliminares se han ejecutado, acordó aprobar las espresadas secciones, y que para seguir los tramites que la Ley señala se ponga edicto en los sitios de costumbre haciendo saber quedan por ocho dias á disposicion de los vecinos en la Sria. Municipal para ser examinadas y recibir las reclamaciones que sobre inclusion ó exclusion de contribuyentes tengan á bien presentar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Certifico, firmando esta acta los Sres. pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presados conmigo el Secretario.

Ramon Delgado
Vera

Antonio Garcia
Mora

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios

Manuel Hernandez

Mariano Lopez

Enrique Diez Macias
Srio. acc.

Acta negativa de la Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1889.

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente D. Juan Ant.o G.a Verdugo Sanchez
2.o Teniente D. Manuel Romero Asensio
Pror. Síndico D. Antonio Garcia Mora.
Sub-Síndico D. Mariano Lopez Villalain
Concejales D. Baltasar Guada
D. Julian Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que se anotan al margen individuos del Exmo y S. Ayuntamto. de la misma con el único fin de celebrar la Sesi pública ordinaria de este día.

Recontado el numero de Sres. asistentes y no exis tiendo la mayoría que la Ley señala para tomar acuerd el Sor. Presidente manifestó que tanto por esta causa com por la de haber fallecido en el día de hoy el digno y probo Srio. de la Corporacion D. Alejandro Matias Gil, procedía no tuviera efecto la precitada Sesion. Los Sres. presentes, con formes con las indicaciones que acababa de hacer el Sor. Presidente, dispusieron no celebrar dho. acto dando así un público testimonio del profundo sentimto. que tenia con motivo de la defuncion de su digno Secretario.

Esto fué lo que dispusieron los expresados

N.O.247.610

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

folio cuarenta y cinco.

Señores, de que yo el Srio. accidental certifico.

Ramon Delgado de Vera

Juan Antº Gª Verdugo Sanchez

Antonio García Mora

Enrique Sthez Macias
Srio. acc.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Agosto de 1889.

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera
1er Teniente. D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez
2º Tº. D. Manuel Romero Asensio.
Procurador Sindico. D. Antonio Gª Mora.
Regidores. D. Baltasar Guada Carrizano.
" Rafael Gonz. Hernandez
" Julian Rodriguez Hernandez
" Primitivo Remedios Gilete
" Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen, con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente al dia cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de Concejales en numero bastante para tomar acuerdo, en cumplimiento á lo que se ordena en el primer parrafo del artº ciento cuatro de la Ley municipal.

Abierta la

Sesion por el Sor. Presidente diose lectura del acta de la anterior celebrada el veinte y nueve de Julio proximo pasado y de la negativa del dia cinco siendo aquella aprobada por unanimidad.

Primeramte. y empezando por el despacho ordinario, dí cuenta de dos instancias suscritas por Maria Luisa Perez Baquero y Antonio Crespo Arias, solicitando asistencia facultativa y medicinas gratis. La Corporacion acordó pasar la primera al Gefe de la Guardia Municipal en averiguacion de espresada sugeta, y en cuanto á la segunda, conocido el estado de pobreza del recurrente, acordó concederle el auxilio que pide incluyendole en la lista que con este motivo se lleva

Despues, se dió cuenta de un oficio que dirige D. Andres Lopez Canalejo, Profesor de Instruccion primaria en esta Ciudad, y en el que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra por sus muchas ocupaciones, de continuar al frente de la Escuela de Adultos pobres que este municipio tiene establecida, presentando á la vez para sustituirle, si lo tubiera á bien la Corporacion, á su sobrino D. José Saiz y Lopez, Profesor tambien de 1a Enseñanza. El Ayuntº. teniendo en cuenta los buenos servicios prestados á la enseñanza por D. Anselmo Saiz, Padre del interesado y ademas las escelentes condiciones de aptitud y moralidad que adornan al jóven profesor D. José Saiz Lopez, acordó la sustitucion referida y nombra á este director ó encargado de la citada Escuela de Adultos pobres con el haber señalado en el Presupuesto, que se le espida la oportuna credencial

Seguidamente leí el informe que la Comision de Hacienda emite en el espediente que se instruye con motivo de las reclamaciones que la Hacienda hace sobre la pertenencia del Polvorin situado en el Norte de la Muralla de esta Ciudad, y enterado el Ayuntº. de cuanto en el mismo se espresa, lo aprobó en todas sus partes, mandando se lleven á cabo las conclusiones que el mismo se señalan.

De la misma manera diose, cuenta del estenso y bien escrito dictamen que las Comisiones de Ornato y Hacienda han suscrito en cumplimto. de un acuerdo de la Corporacion en la instancia que D. Teodoro Jimenez, tiene presen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tadas sobre daños y perjuicios ocasionados con motivo de las obras de reparacion del Puente de Trujillo, y resultando del mismo que no solo alcanzan á este, sino que tambien al Municipio por lo que se refiere al mal estado en que queda el camino que conduce á Sta Teresa, que es de la ver cordel de ganados y ademas que habiendo introducido reformas en terrenos del comun ó sobrantes de la via publica pudiera á consecuencia de estas obras desaparecer algun dia el derecho de propiedad que asiste al Municipio en virtud de prescripcion el Ayuntam.to acordó por unanimidad aprobar dho. informe en todas sus partes y que se ejecute lo que se propone en el mismo.

Acto seguido se dió cuenta del Presupuesto y pliego de condiciones formados por el Arquitecto para construir una alcantarilla en la Calle de la Encarnacion. El Ayuntam.to acordó aprobarlo señalando para la subasta el dia quince del actual de once á doce de su mañana y que se anuncie así en la forma de costumbre.

De la misma manera acordó el señalamiento de igual dia y hora para la subasta de cuarenta y ocho nichos ó Panteones que han de construirse en el Cementerio publico con arreglo al Presupuesto y pliego de condiciones que en el expediente instruido á este efecto.

Igualmente quedó enterado el Ayunt.o de que durante el plazo de exposicion al publico no se ha presentado reclamacion alguna contra la formacion de secciones para deducir por sorteo los asociados que en union del Ayuntam.to han de constituir la Junta Municipal.

Vióse despues una instancia que dirige D. Nicolas Palacios en la que solicita se le adjudique la provision del alumbrado publico por medio de lamparas incandescentes. El Ayunt.o acordó que siendo conveniente esta mejora para la poblacion acordó el establecim.to del alumbrado electrico, y que pase esta instancia á la Comision de Hacienda á fin de que informando en la misma estudie y proponga lo mas conveniente y favorable y redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta en su dia.

Por el Sor. Presidente se expuso el abandono en que se encuentran las obras de reparacion de la Casa Audiencia debido á no haber aun empezado el Contratista los trabajos, por todo lo que habia necesidad de adoptar una resolucion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que viniera a evitar los considerables perjuicios que la tardanza podría ocasionar teniendo en cuenta que el arrendam.to hecho hoy con el Sr. Leal, de la Casa que ocupa el expresado Tribunal, concluye en diez y ocho de Setiembre. El Ayunt.o penetrado de las razones alegadas por el Sr. Alcalde, acordó se pase una comunicación al referido contratista manifestándole que transcurrido el plazo de dos días sin dar principio á las obras, comenzarán estas por su cuenta y riesgo, y á su costa los perjuicios que esta demora ocasiona al Ayuntamiento.

A propuesta tambien del Sr. Presidente quedó nombrada una Comisión compuesta de los Sres. Verdugo, García Mora, y Remedios, para que desde este día se encarguen de imponer un gravamen por cada metro cúbico á todos aquellos que extraigan piedras ó arenas de terrenos pertenecientes al Municipio.

Acto seguido procedió la Corporación al nombramiento de Srio. interino, Auxiliar de la Sria. é Interventor de Consumos resultando elegidos respectivamente para estos cargos, D. Enrique Sanchez Mazas, D. Fernando Regidor, y D. Gregorio Gonzalez, los dos primeros con la dotación señalada en el presupuesto y el tercero con el haber anual de mil ciento veinte y cinco ptas. y agregado á la Sria. Municipal, acordando por último que para la provisión en propiedad del empleo de Srio. se instruya el oportuno expediente anunciándose la vacante por término de treinta días.

Ultimamente y no habiendo tenido efecto en el día de ayer la Junta de representantes de los pueblos de este Partido que había sido convocada para conocer del Presupuesto y cuentas de gastos Carcelarios, y hallándose de nuevo anunciada para el trece del actual, el Ayuntam.to acordó nombrar y nombró para representarle en dho. acto al Regidor Síndico D. Antonio García Mora.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino certifico.

Ramon Delgado

Rafael Gonzalez

Juan Antº Gra Verdugo

Sanchez

Quintín Remedios

Mariano Lopez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.247.609

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

folio cuarenta y siete

Antonio Garcia Mora

Manuel Hernandez

Enrique [illegible]
Srio. int.

Acta de la sesion celebrada el dia 12 de Agosto de 1889

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente D. Juan Antonio Gra. Verdugo y Sanchez
2.º Te. D. Manuel Romero Arenas
Pror. Sindico D. Antonio Garcia Mora

Regidores

D. Baltasar Guada Carrizano.
D. Rafael Gonzalez Hernandez.
D. Mariano Lopez Villalain.
D. Primitivo Remedios Zelete.

En la Ciudad de Plasencia á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos de este Iltre. Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, y declarada abierta por el Sor. Presidente, hice lectura del acta anterior habida el siete del actual la que fue aprobada

Primeramente di cuenta yo el Srio. interino del pliego de condiciones redactado por la Comision de Hacienda en el expediente que se instruye para el arrendamto. en publica subasta de los pesos y medidas de uso voluntario, el que fue aprobado unanimemente quedando señalado para la subasta el Domingo proximo diez y ocho del corriente anunciandose al publico por edictos en la forma de costumbre

Igualmente acordó la Corporacion señalar el mismo dia y hora para la celebracion de la subasta de un solar al sitio del Salvador y sobrante de la via publica solicitado por D. Ambrosio Samaniego segun expediente instruido.

Leido el informe que evacua el Jefe de la Guardia Municipal en la instancia de Maria Luisa Perez Vaquero, y resultando del mismo que esta interesada es pobre y vecina

N0.247.609

de esta Ciudad, el Ayuntamto. acordó concederla el auxilio benefico de medicinas y asistencia facultativa que solicita.

Seguidamente di cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos de esta Ciudad Francisco Regueijo y Benigno Cáceres, en las que piden se les instruya en la lista de pobres para el suministro de asistencia medica y medicinas. La Corporacion acordó vista la reconocida y notoria pobreza de los interesados, acordó concederles de conformidad con lo solicitado.

Igualmte. acordó el Ayuntto. señalar el dia veinte y cinco del actual para la subasta del arrendamto. de la Barca de la Bazagona bajo el pliego de condiciones que obra en el espediente instruido al efecto y de que di integra lectura, mandando ademas que se fijen al publico los edictos de costumbre.

A instancia del Sor. Romero Ascensio, el Ayuntamto. acordó se ejecute en la Alameda de Sn. Anton, un paseo que en vista de las excelentes condiciones de aquel sitio ha de resultar economico, á la vez que una mejora que hoy se hace necesaria atendida la importancia y fomento que la Ciudad va adquiriendo por su aumento de poblacion y la linea transversal en construccion, quedando encargado de llevar á la practica este acuerdo, el Sor. Alcalde Presidente auxiliado de las Comisiones de Hacienda y ornato.

Asimismo propuso el Sor. Sindico se gestionase de la Compañia Concesionaria del Ferro-carril, diera á este Ayuntamto. la cantidad de diez mil pesetas en concepto de anticipo y en las mismas condiciones que tuvo lugar el adelanto de las quince mil que entregaron en otra ocasion.

Ultimamente el mismo Sr. Garcia Neira, propuso y la Corporacion acordó se consigne en esta Acta el profundo sentimiento que á este Municipio ha causado la defuncion ocurrida en estos dias del Sor. D. Juan Manuel Amador y Lopez, presidente que fue ultimamente de este Ayuntamto. en atencion á los muchos y muy especiales servicios que durante el desempeño de su cargo prestó á este Ayuntto. con la notoria honradez y reconocida laboriosidad que nunca escaseó en beneficio de los intereses comunales.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de lo que yo el Srio. Certifico

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

Ramon Delgado
Alde.

Juan Antº Ortiz Verdugo
Sanchez

Primitivo Remedios

Rafael Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mariano Lopez

folio cuarenta y ocho

Antonio García Mora

Enrique Pérez Mara
Srio. int.º

Acta de la Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1889

Alcalde Presidente.– D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente, D. Juan Antonio García Verdugo
Pror. Síndico – D. Antonio García Mora
Regidores. D. Mariano Lopez
D. Baltasar Sucía
D. Manuel Hernandez
D. Julián Rodríguez
D. Primitivo Remedios
D. Rafael Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntam.to con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria de este día, y abierta esta por el Sor. Presidente fué aprobada el acta de la anterior.

Primeramente di cuenta de una instancia suscrita por Teresa Sanchez Canal, vecina de esta Ciudad en la que pide se la incluya en la lista para el suministro de medicinas y asistencia facultativa gratis.

El Ayunt.o conocedor de la pobreza y estado de Viuda de la recurrente, acordó acceder á lo solicitado mandando se incluya en la lista de vecinos pobres para el objeto indicado.

Despues se leyó otra exposición autorizada por Matias Perez, de esta vecindad pidiendo se conceda á su hija Narcisa la instrucción primaria en una de las Escuelas publicas en concepto de pobre; la Corporación enterada de tan atendible y justificada peticion acordó de conformidad.

De

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la misma manera vióse tambien una solicitud que dirige José Merollo Veces, de oficio cantero, quien pide permiso ó licencia para albergue de él y su familia construir por su cuenta en la Dehesa Boyal, de Valcorchero y sitio de la Peña Cabrera, una Choza durante los trabajos de la via ferrea en que se encuentra ocupado. El Ayuntamto. acordó que pase esta instancia á la Comision especial de Valcorchero, para su informe

Seguidamente dí cuenta de las actas de adjudicacion de las subastas hechas el dia quince del actual, referentes á construccion de cuarenta y ocho nichos en el Cementerio publico, y de una alcantarilla en la Calle de la Encarnacion, en las que fué mejor postor y rematante Quiterio Osorio, de esta Vecindad, y de las celebradas el dia diez y ocho tambien del corriente sobre arriendamto. de los pesos y medidas de uso voluntario de que fué rematante Domingo Ortiz, y de la venta de un solar sobrante de la via publica al sitio del Salvador, que fué adjudicado á D. Ambrosio Samaniego Pbro. como único licitador. La Corporacion quedó enterada de las mismas, y de no contener ninguna reclamacion ni protesta sobre dichos actos, aprobandolas todas unanimemente y que continuen los respectivos expedientes en su natural y lógica tramitacion.

El Ayuntamto. acordó, cumpliendo con lo dispuesto en el artº. sesenta y ocho de la Ley Municipal vigente que el dia veinte y seis del corriente á las diez de su mañana tenga lugar la sesion para el sorteo de los vocales asociados que en union del Ayuntamto. han de constituir la Junta Municipal para el actual año económico.

En virtud de reclamaciones y quejas hechas al Sr. Alcalde Presidente, el Ayuntº. dispuso se pasase oficio al Sr. Santort, contratista del 1er. trozo de la línea transversal de Placencia á Astorga á fin de que no se sirvan de barrenos para la extraccion de la piedra en el cerro de S. Miguel.

A instancia del Sr. Gonzalez, el Ayuntº. acordó se dirija una respetuosa y razonada instancia al Ilmo. Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos, solicitando ordene la instalacion en las expendedurias de efectos timbrados de esta Ciudad de los oportunos buzones ó depósitos en los que el público pueda entregar la correspondencia oficial y particular.

El Sr. Remedios, puso en conocimto. de la Corporacion que siendo varias y frecuentes las quejas producidas por el vecindario contra el Médico titular Sr. Solis con motivo del servicio un tanto deficiente que presta á los pobres de cuya asistencia facultativa se haya encargado, se hacía preciso en su opinion que por la Alcaldía se le hiciera saber aquellas, para que en lo sucesivo no diera lugar á nuevas é inoportunas reclamaciones. El Ayuntamto conforme en un todo con lo propuesto acordó delegar en el Sr. Presidente para que este pusiera remedio á las faltas denunciadas.

El mismo Sr. propuso, y el Ayuntamto acordó que los Carros y demas vehiculos que traigan articulos sugetos al adeudo de Consumos, queden á la entrada de los Fielatos hasta tanto que las especies sean aforadas y extendidas las papeletas correspondientes, y que por la Intervencion de Consumos se expida la oportuna Certificacion de los descubiertos que resulten para la formacion del Expediente de apremio necesario para la debida recaudacion del Impuesto.

Ultimamente acordó la Corporacion que se instruyan diligencias para la venta en publica licitacion de las puertas de la Ciudad que hoy existen, á cuyo efecto se formará por la Sria. el correspondiente pliego de condiciones y tasacion practicada por los Maestros Carpintero y Herrero de Ciudad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ramon Delgado Vira

Juan Antº Sta Verdugo Sanchez

Mariano Lopez

Antonio Garcia Mora

Manuel Fernandez

Baltasar Guada

Julian Rodriguez

Demetrio Remedios

Enrique Ortiz Marcos
Intº

Acta de la sesion ordinara del día 26. de Agosto de 1889.

Alcalde Presid.te	D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente.	D. Juan Antonio García Verdugo
3.er Teniente	D. Loreto Moreno
Pror Síndico	D. Antonio G.a Mora
Sub-Síndico	D. Mariano Lopez Villalain
Regidores	D. Baltasar Guada D. Primitivo Remedios D. Manuel Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron, prévia convocatoria de dos días antes y toque de campana, los Sres. que se expresan en el márgen individuos del M. N. M. y L. Ayunt.to con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día, y abierta la Sesion por el Sor. Presidente, número bastante para tomar acuerdo, dióse lectura por mi el Srio. interino del Acta de la ultimamente celebrada la que aprobó la Corporación en todas sus partes.

Primeram.te dió cuenta de dos instancias suscritas por los Vecinos Sotero Rivero y Antonio Correa Caceres, en las que piden al Ayuntam.to les conceda el suministro de medicinas y asistencia facultativa gratis. La Corporacion en vista de la pobreza de los solicitantes acordó se les incluya en la lista que para este objeto se halla formada.

Despues fué leida una solicitud suscrita por D. Fausto Matías Moreno, en la que manifiesta las condiciones poco favorables en que ha quedado su familia á consecuencia del fallecim.to de su padre D. Alejandro Matías Gil, Srio. que fué de la Corporacion y cronista de esta Ciudad, y pidiendo, á fin de contribuir al sostenim.to de aquella con un empleo acomodado á sus circunstancias é idoneidad. El Ayuntam.to teniendo en consideracion las especiales circunstancias que rodean al recurrente, y vista la carencia absoluta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de vacante, acordó se tenga en especial cuidado esta instancia para en su dia y que así se le haga saber al interesado.

Igualmente acordó la corporacion tener presente para cubrir alguna vacante, á Miguel Sevilla Berrado que pretende un destino del Municipio.

Diose despues lectura de una estensa comunicacion que con fha 19, del actual dirige el Ingeniero de obras publicas en esta Ciudad, en contestacion á la que le fue pasado con fha 9, del mismo y que hace referencia al expediente que se instruye á instancia de D. Isidoro Jimenez Sanchez, de esta vecindad, sobre perjuicios y daños irrogados á este Sor. con motivo de las obras de reparacion del Puente de Trujillo por lo que afecta al molino harinero de su propiedad situado en el espresado puente y tambien por notables daños causados en la via publica consecuencia de referidas obras acordando el Ayunt.o se una dha. comunicacion al citado expediente de la cual queda enterado y acordará en su dia lo que estime mas oportuno.

Acto seguido diose cuenta del pliego de condiciones formado por la Sria y de la tasacion practicada por los peritos, acerca de la subasta acordada para la venta de las puertas de la Ciudad siendo uno y otro aprobados y que se fijen los anuncios para aquella, que tendrá lugar el dia primero de Setiembre proximo venidero.

Tambien acordó el Ayuntam.to aprobar el decreto de suspension dado por la Alcaldia en el expediente instruido para la subasta del arrendam.to de la Barca de la Bazagona, cuyo acto se hallaba señalado para el dia veinte y cinco del actual, en atencion á las esplicaciones dadas, por el Sor. Presidente y de las cuales resulta conveniente esta medida á los intereses municipales.

Por mi el Srio. fueron puestas sobre la mesa las listas electorales mandadas formar en virtud de lo dispuesto en el segundo parrafo del art.o 3.o de la novísima ley de Reforma electoral fha 21, de Mayo proximo pasado en armonia con las disposiciones que para este caso señalan la Ley Municipal y la electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta acordando el Ayuntam.to que se fijen al publico en los parages legales, a fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones.

Ultimamente y siendo este el dia designado para proceder al sorteo de los vocales asociados que han de formar con el Ayunt.o la Junta Municipal.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dispuso el Sor. Presidente se anunciase en alta y clara voz fuera del Salon, como asi tuvo efecto por los porteros de la Municipalidad, entrando el publico á presenciar el acto y tomando asiento en el sitio designado al efecto. Empezose primero por la lectura de los contribuyentes comprendidos en las cinco secciones definitivam.te fijadas mediante no haberse presentado reclamacion alguna en los plazos de esposicion al publico resultando en la primera correspondiente á la riqueza rustica el numero cuarenta y ocho de la segunda por riqueza urbana, doscientos cuarenta y uno, de la tercera por cultivo y ganaderia cincuenta y tres de la cuarta por comercio é Industria, cincuenta y cinco, y por la quinta y ultima que comprende profesiones, artes y oficios ciento seis y escritas ya y de antemano preparadas otras tantas papeletas como contribuyentes forman las repetidas secciones, fueronse contando una á una y resultando conformidad con su numero se depositaron debidam.te dobladas en cinco globos marcados cada uno con el epigrafe de la Seccion correspondiente. Removidos estos por mi el infrascrito Srio. el Sr. Alcalde ordenó la entrada de uno de los porteros para la estraccion de las papeletas y designó al propio tiempo á los Regidores Sres. Guda y Remedios para que respectivamente que respectivam.te fueran leyendo en alta voz los numeros de aquellas, y los nombres con que aquellos figuraban en las secciones, y hecho asi de este modo y forma, dió el siguiente resultado.

Seccion 1.a Riqueza rustica

Nº 21 _ Miguel Ayala Melchor
27 _ Eustaquio Gil Hernandez
31 _ José Corona Fernandez

Seccion 2.a Riqueza urbana

50 _ Diego Paulino Escobar.
11 _ Buenaventura Santos Lopez
186 _ Narciso Diaz de la Cruz.

Seccion 3.a Cultivo y ganaderia

38 _ Miguel Martin Zamorano.
19 _ Pedro Silos Losa

N. 0.238.116

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

Folio cincuenta y uno.

Seccion 4ª Comercio é Industria

Nº 26 Pio Perez Salua

39 Juan Anton

28 Santiago Canillas.

Seccion 5ª Profs. artes y oficios.

59 José Hontiveros Ramos.

80 Laureano Calle Fernandez

21 Baldomero Capellan

Terminada la operacion de esta manera y no existiendo á juicio del Ayuntº incompatibilidad alguna entre los sujetos designados, acordó la Corporacion se les comunique por medio de oficio que les servirá de Credencial y que se anuncie al público el resultado de este sorteo por medio de edicto en los sitios de costumbre.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio Interino Certifico.

Juan Antº [illegible] Sanchez

Ramon Delgado Vera

Antonio Garcia Mora

Baltasar Guada[illegible]

Manuel Hernandez

Primitivo Remedios Ipleta

Mariano Lopez

Enrique [illegible]
Interino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta de la Sesion ordinaria del
día 2 de Setiembre de 1889.

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera
2.º Teniente D. Manuel Romero Asensio.
3.er Teniente D. Loreto Moreno Herrero
Sindico D. Antonio Garcia Mora
Sub Sindico D. Mariano Lopez Villalaca.
Regidores D. Manuel Hernz. Sanchez
D. Julian Rodrig.z Hernandez.
D. Rafael Gonz. Hernandez.
D. Primitivo Remedios

En la Ciudad de Plasencia a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntam.to que se anotan al margen con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria de este dia, y abierta que fue esta por el Sr. Presidente diose lectura del acta de la ultima celebrada la cual aprobo la Corporacion unanimemente.

Acto seguido diose cuenta de una solicitud autorizada por Sandalio Granado, vecino de esta Ciudad en la que pide se digne admitir el Ayuntam.to en la Escuela de Parvulos a su hijo Venancio, de tres años de edad, acordandolo asi el Municipio, mediante la notoria pobreza del recurrente.

Seguidamente se dio lectura de otra instancia suscrita por Ramon Gz.a Sanchez, de esta vecindad, pidiendo la admision de sus hijos Victoriano y Balbina, en las Escuelas publicas en concepto de pobres. El Ayuntam.to acordo, en vista de la reconocida pobreza del interesado que sean admitidos respectivamente en los referidos establecim.tos de enseñanza

Despues yo el Srio. interino di lectura integra de los dictamenes prestados por las Comisiones de Ornato y Hacienda en el espediente incohado para instalar el alumbrado electrico en esta Ciudad, y resultando de aquellos, que constituyen un acabado y bien escrito pliego de condiciones que ha de servir para la subasta en su dia, el Ayuntam.to acordo unanimemente prestarle su aprobacion, y que se cite a la Junta Municipal a fin de que conozca de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el 2.º parrafo del art.º 1.º del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Acto seguido quedo enterada la Corporacion por la lectura de un oficio fha. veinte y nueve del proximo pasado Agosto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en contestación al dirigido por esta Alcaldía con fha. veinte y tres del mismo, de que la Compañía de los ferro-carriles del Norte de España, de quien se había solicitado un antícipo de diez mil pesetas para hacer frente á los gastos ocasionados por las espropiación de este término Municipal, no podía adoptar sobre el particular la oportuna resolución, mediante á que estando ausentes de Madrid la mayor parte de los individuos del Consejo de admon. no era posible reunir este; pero que tan pronto como el regreso de aquellos tuviera lugar, se daría cuenta de la petición de este Municipio.

Seguidamente se dió lectura de una instancia suscrita por el Decano del Colegio de Procuradores en esta Ciudad solicitando de la Corporacion el competente permiso para usar en el sello de su Cuerpo las armas del de este Municipio. El Ayuntamto. enterado de que dicha solicitud viene fechada en veinte y seis de Junio último, con bastante anterioridad á su presentacion acordó se devuelva por el mismo conducto reservandose proveer para cuando se reciba otra con fecha corriente

Despues el Sor. Presidente puso en conocimto. de la Corporacion que había recibido con fecha de ayer un oficio del Arquitecto Sor. Paredes, manifestando que, en virtud de no llenar las condiciones necesarias las obras que están haciéndose en la Audiencia y de cuya direccion se halla encargado, había ordenado al Contratista Casimiro Muñoz la suspension de las mismas para que, una vez enterado el Municipio, y con la debida aprobacion de esta medida, pasar á demoler y reconstruir de nuevo las paredes, con arreglo á las condiciones facultativas. El Ayuntamiento quedó enterado de espresada comunicacion y á propuesta de los Sres. García Mora, Romero y Olivares, se acordó que por el Sor. Presidente fuera llamado el Sor. Paredes, para oir nuevamente sus esplicaciones, y hecho asi, y comparecido dho. Sor. espresó con minuciosos detalles sus buenos deseos para hacer cumplir al contratista; la negligencia de este desoyendo sus mandatos, y por último la ineludible necesidad que existía para demoler parte de la obra hecha, en evitacion de mayores perjuicios con lo que el Ayunto. dispuso y acordó que en el acto fuese una Comision nombrada, la que bajo la inspeccion facultativa del Sor. Paredes examinase las obras y propusiese la mejor manera y forma de conciliar los intereses del Municipio con los del

Contratista. Verificado así, y expresados los Sres. García Neyra, Romero y González, que para este fin habían sido nombrados, manifestaron que se hacía preciso para que la obra tuviera la debida solidez el derribo en las paredes laterales á Sn. Esteban y Calle del Contador hasta cuarenta centímetros por encima del zócalo y en la que se construye interiormente hasta igual medida sobre el cimiento, medida necesaria á consecuencia de no existir trabazón alguna en expresadas paredes, según tuvieron ocasión de apreciar por las calicatas hechas de orden del Arquitecto. El Ayuntº. aprobando en un todo lo propuesto por el Sor. Arquitecto y en vista de la conformidad de la Comisión revisadora acordó desde luego autorizar al Sor. Pereda, á fin de que ejecute y mande llevar á la práctica este acuerdo.

Últimamente por el Sor. Regidor Síndico se presentó una proposición para que el Ayuntº. acuerde solicitar en respetuosa y razonada instancia dirigida al Sor. Gobernador Civil de la Provª. que requiera á la Viuda de D. Silvestre Canelo, Vecina de Malpartida, con objeto de que lebante la barca establecida por la misma sobre el rio Tiétar por carecer al efecto de la necesaria autorización, y enterado el Ayuntº. de la justicia y conveniencia que encierra esta petición, acordó de conformidad con la misma, disponiendo pasen los antecedentes del caso á poder de expresado Sor. Síndico para que este redacte en la mejor forma y manera el referido documento.

Con lo que se dió por terminada la Sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

Ramon Diz. de
Alde.

Manuel Romero

Antonio García
Neyra

Loreto Módenes

Primitivo Remedios
Grilete

Manuel Hernández

Mariano López

Rafael González

Julian Rodriguez

Enrique Perez Macias
Srio. Intº.

Acta

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.238.115

10.a CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Folio cincuenta y tres.

de la sesion ordinaria del
dia 9 de Setiembre de 1889.
Alcalde Presid.te 1.er Teniente D.
Juan Antonio G.a Verdugo Sanchez
2.o Teniente D. Manuel Romero
3.o D. Loreto Modenes Herrero.
Sindico D. Antonio G.a Vivora
Regidores. D. Baltasar Guada
" D. Rafael Gonzalez
" D. Primitivo Remedios
" D. Julian Hernandez

En la Ciudad de Plasencia
a nueve de Setiembre de mil ocho
cientos ochenta y nueve siendo las
once de su mañana se reunieron
en estas Casas Consistoriales los
Sres. de Ayuntam.to que se anotan
al margen con el fin de celebrar
la Sesion publica ordinaria de
este dia y abierta que fue por el
Sor. Presidente se dio lectura del
acta del anterior habida el dos
del actual la cual fue aprobada.

Primeram.te yo el Srio. di cuenta de tres instancias suscrita
por Lorenza Diaz Sanchez, Blas Alvarez Santos, y Maria
Ruiz Perez, pidiendo se las conceda el suministro de asisten
cia facultativa y medicinas gratis. El Ayuntam.to teniendo
en cuenta que los recurrentes son de esta Ciudad y pobres,
acordó acceder a lo que solicitan ordenando sean incluidos
en la lista que a este efecto se lleva.

Acto seguido di cuenta tambien de otra que dirige
Ciriaco Pascual Sanchez, vecino de esta Ciudad exponi
endo que el dia dos del corriente fallecio su muger Gregoria
Gonzalez quedandole dos niñas gemelas sin recursos para
atender a su lactancia por lo que pedia a la Corporacion
acordara el auxilio mensual para retribuir a una no
driza que se encargarse de una de aquellas. El Ayuntam.to
vista la indigencia del solicitante, y en el caso desgraciado
en que se encuentra, acordó señalar la cantidad de siete
ptas. cincuenta cent.s mensuales a dho. objeto, quedando esta
gracia sin efecto si una de las niñas falleciese.

También se dio lectura de una instancia autorizada
por el Profesor de 1.a Enseñanza D. Manuel Clemente Caceres,
de esta vecindad, en la que pide se le conceda el derecho electoral
con arreglo a Ley, y que sin duda por olvido involuntario
dejó de comprendersele en las ya formadas y expuestas al

ES-10148 AMP 01.01.01.001

El Ayuntamiento á presencia de las listas mencionadas las examinó escrupulosam.^te^ y vió se encontraba el interesado bajo el concepto de capacidad en la Cale de Esparrillas numero treinta y cuatro; y en su vista acordó se haga saber al recurrente su inoportuna reclamacion.

Despues dí lectura tambien de una solicitud de Sandalio Prieto Llorente, natural del pueblo del Barrado y residente en esta poblacion desde hace cinco meses, en la que pide sea inscripto como vecino en el Padron correspondiente á esta Ciudad, acompañando certificacion de desistim.^to^ en expresado pueblo é informe de buena conducta. El Ayuntam.^to^ teniendo en cuenta esta circunstancia y ademas lo que dispone el Art.^o^ diez y seis de la Ley municipal vigente, acordó no acceder por hoy á lo solicitado hasta tanto no lleve de residencia fija en esta poblacion el tiempo legal.

Seguidamente se dió lectura de dos instancias á nombre de los vecinos de esta Ciudad Geronimo Conejero Gnz. y Raimundo Clemente Capitan los cuales solicitan la admision de sus hijos en las Escuelas publicas de la misma mediante á carecer de los necesarios recursos para satisfacer su enseñanza. El Ayunt.^o^ vista la notoria pobreza de los recurrentes acordó de conformidad.

Igualmente fue vista otra solicitud que hace Francisco Gonzalez Perez, de esta vecindad pidiendo terreno sobrante de la via publica al sitio de S.^ta^ Elena para edificar. El Ayunt.^o^ acordó pase dha. instancia á informe de las Comisiones de ornato y Hacienda.

Seguidamente dí lectura de otra instancia que dirigida á la Corporacion y suscrita por D. Eustaquio Campo Barrado, pidiendo que aquella acuerde se expida por la Sria. de este Municipio certificacion de si figura ó no en el Padron de vecindad ultimamente rectificado. El Ayunt.^o^ acordó la expedicion de dho. documento por la Sria. y con arreglo á lo que resulte del libro de empadronam.^to^ y hecho asi se entregue al interesado.

Ultimam.^te^ acordó la Corporacion dirigir una respetuosa y razonada instancia al Illmo. Sor. Director Gral. de Obras publicas, pidiendo se sirva ordenar el libre transito por el Puente de Trujillo, ya reparado, en evitacion de los considerables perjuicios que á este vecindario viene ocasionando.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ramon Delgado
Vic.^e^

Juan Ant.^o^ [illegible]
Senador

Manuel Roman

Antonio Garcia
Lisora

Julian Rodriguez

Baltasar
Guada

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios

Enrique [illegible]
Arvento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta de la Sesion ordinaria de 16 de Setiembre 1889.

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera
2º. Teniente Alcalde D. Manuel Romero Asensio
3º. Tte. D. Loreto Moreno Romero
Síndico D. Antonio Garcia Mora
Sub Síndico D. Marian Lopez Villalain

Regidores

D. Primitivo Remedios Gilete
„ Baltasar Guada
„ Julian Hernandez
„ Rafael Gonzalez
„ Manuel Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que anotan al margen individuos del M. I. y D. Ayuntamto. de la misma con el objeto de celebrar la Sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, y abierta por el Sr. Alcalde, y leida el acta de la anterior fue unanimemente aprobada.

Acto seguido y empezando por el despacho ordinario yo el Srio. di lectura de cuatro instancias presentadas por los vecinos de esta poblacion D. Wenceslao Ramos, Marcos Sanchez, Julian Martin y Miguel Cabrero solicitando de la Corporacion el competente permiso para ingresar sus hijos en las Escuelas publicas en concepto de pobres. Vista por el Ayuntº. la falta de bienes en los interesados para sufragar por sí los gastos de la enseñanza acordó concederles lo que solicitan, y ordenar al propio tiempo á los Profesores de esta Ciudad la admision en sus establecimtos. de los hijos de los recurrentes.

Despues acordó la Corporacion que se incluya á Juliana Gil Mateos viuda y pobre en la lista de medicinas y asistencia facultativa gratis segun instancia que á este efecto presentó.

Seguidamente di cuenta de una comunicacion fechada en este dia que dirigen las Sras. Maestras de las Escuelas publicas de Niñas de esta Ciudad, en la que manifiestan no hallarse conformes con el sistema que se sigue para el percibo de las retribuciones de los Niños pudientes solicitando queden aquellas á cargo del Ayuntamto. segun lo ordenado por la Circular de la Direccion Publica de veinte de Agosto de mil ochocientos sententa y cuatro. El Ayuntamto. quedó enterado de esta peticion y acordó pase espresada comunicacion para su informe á la Comision de Hacienda.

Despues diose integra lectura de una instancia que dirige Da. Josefa Oliva Rodriguez, vecina de esta Ciudad y viuda de D. Leandro Gimenez, esponiendo que en terreno de su propiedad situado en el barrio de Sta. Elena, se han permitido edificar varios vecinos mediante compra de solares hecha al Ayuntamto., y pidiendo en su consecuencia la indemnizacion de los perjuicios que con estas concesiones se la han producido. La Corporacion acordó pase esta instancia á la Comision de Hacienda, para que en vista de los titulos de propiedad que exhibiera la interesada informe é ilustre al Ayuntam.to lo que resulte sobre este asunto.

Igualmente fue leida una solicitud suscrita por Domingo Ortiz actual arrendatario de los pesos y medidas, pidiendo el aumento de romanas y dobles decalitros que le son necesarios para llenar el servicio de que se halla encargado así como la proteccion necesaria para recaudar los dros. que le son anejos, como contratista de este arbitrio. El Ayuntam.to acordó se traiga á la vista el inventario de pesos y medidas para de esta manera conocer los que sean necesarios adquirir, y en cuanto al auxilio que solicita para la cobranza de sus derechos se le preste por los agentes de la Autoridad el concurso debido.

Por mí el Srio. interino diose cuenta de que durante los quince dias que han estado expuestas al publico las listas de electores para Concejales y cuyo plazo terminó ayer, solamente se ha presentado una reclamacion producida por Eugenio Sena, de esta vecindad, segun instancia fecha doce del actual y de la que dí integra lectura. El Ayuntam.to acordó admitir aquella y que se comunique al interesado presente en el plazo legal los documentos necesarios que acrediten el derecho que pretende.

A propuesta del Sor. Presidente y con el fin de mejorar este servicio la Corporacion acordó trasladar el depósito Municipal de la Carcel donde hoy se encuentra á la Casa Ayuntam.to en donde se harán las obras necesarias para instalarse aquel debidamente.

A instancia del Sor. Pror. Sindico, el Ayunt.o acordó fijar el dia veinte veinte y cuatro de Octubre para la subasta del alumbrado electrico en esta Ciudad, ordenando se remitan los anuncios al Boletin Oficial, periodicos de la localidad y sitios de costumbre, en esta poblacion dando por terminado para la presentacion de solicitudes treinta dias y llenando en los edictos las prescripciones que para este caso establece el R. D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

El Sor. Alcalde Presidente puso en conocim.to de la Corporacion que con motivo de las obras del Puente de Trujillo habia tomado nuevo nivel la ronda ó paseo circular de la poblacion en el sitio de la puerta del mismo nombre, alcanzando aquel á la boveda que sostiene la Capilla de Ntra. Sra. de la Salud, y obstruyendo alguna parte de las entradas que á derecha é izquierda, de mencionado sitio existen para el servicio y dependencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

ALCALDIA
PLASENCIA

de dicha Iglesia por lo que se hacía necesario que como parte de contienda se acreditase una representación del Ilt.e Municipio con el Mayordomo de referido templo D. Juan Delgado de la Calle. El Ayuntam.to lo estimó y acordó designar a los Sres. García Mora, y Remedios, para que en unión de expresado Sr. acuerden el modo y forma en que ha de quedar aquella servidumbre.

Seguidamente y a propuesta de algunos Sres. Concejales acordóse la construcción de un depósito para las especies de consumos que pasan de tránsito por esta Ciudad en atención a lo beneficioso que esta medida ha de reportar a la recaudación del impuesto, fijando como punto más conveniente y económico en atención a ser terreno del Ilt.e Municipio, el espacio que se comprende a las tapias de la huerta del Hospicio y la Fábrica de corcho de los Sres. Calzada y Compañía, y nombrándose para la pronta ejecución de este acuerdo a los Sres. Alcalde Presid.te y García Mora.

El Concejal Sor. Rodríguez, puso en conocim.to de la Corporación la escasez de aguas que viene notando en las fuentes públicas situadas en la plazuela de S.n Nicolás y Calle de Ancha, con lo que se originan bastantes perjuicios al vecindario de aquel sitio, que no cuenta con otros surtidores, reclamando se tome una medida que tienda a remediar falta de tanta consideración. El Ayuntam.to quedó enterado de esta reclamación; y el Sor. Presidente después de algunas explicaciones encaminadas a demostrar la procedencia en su sentir de la escasez de aguas denunciada manifestó quedaba encargado de remediar el daño causado y exigir la responsabilidad si para ello fuese necesario.

A instancia del Concejal Sr. Guada, acordó el Ayuntamiento se dirija atenta comunicación a D.a María Suárez Gallardo, vecina de esta Ciudad, y como propietaria de un cercado sito en la puerta de Talavera, para que levante la pared que linda con la carretera de Salamanca a Cáceres, con el fin de evitar que aquel sitio sea depósito de inmundicias y basuras que desdicen del ornato y policía que debe haber en todos los sitios de la población y muy especialmente en este que reúne la circunstancia de hallarse dentro del paseo público.

Dió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se dió cuenta tambien de los informes y tasacion practicada en el expediente instruido á instancia de Domingo Porras, de esta vecindad, sobre compra de un solar al sitio del Salvador, acordando el Ayuntam.to su aprobacion y fijando el dia veinte y nueve del corriente para la subasta á la que precederá los anuncios consiguientes por el término de diez dias.

Ultimamente el Concejal Sr. Remedios, propuso al Municipio la destitucion del Capellan del Cementerio público D. Gervasio Kerse, en razon á que, pesando sobre este funcionario una censura del Ylmo. Sor. Obispo de esta Diócesis, le parecia conveniente y hasta necesario que fuese separado de su cargo el expresado Sor. Kerse. El Sor. Garcia Ayora, expuso que no siendo de necesidad en el ejercicio de las funciones de Capellan, del Cementerio la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa, y sí unicam.te cuidar y vigilar por el decoro y respeto de tan sagrado lugar y rezar por los difuntos las preces y responsos de costumbre, entendia y así queria se hiciese constar que era improcedente la separacion pretendida por el Sor. Remedios. Defendida nuevam.te la proposicion y rechazada por otros Sres., en cuya discusion tomaron tambien parte algunos otros Concejales, púsose á votacion nominal, resultando de esta por mayoria de votos que continue el expresado Capellan como tal empleado contra tres que votaron su destitucion y que lo fueron los Sres. Remedios, Guada, y Rodriguez, fundandose en las anteriores razones alegadas por el autor de la proposicion.

Con lo que se dió por terminada la Sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

Ramon Delgado y Vera

Manuel Romero

Primitivo Remedios y Vilela

Antonio Garcia Ayora

Mariano Lopez

Manuel Hernandez

Rafael Gonzalez

Baltasar Guadaz

Julian Rodriguez

Enrique Alvarez Macias
Srio. int.º

Acta de la Sesion Ordinaria
celebrada por el Ayuntam.to
el dia 23 de Setiembre de 1889
Alcde. Presid.te D. Ramon

En la Ciudad de Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Delgado y Vera
Alcalde Segundo. D. Juan Antonio D.n Verdugo Sanchez.
Sindico D. Antonio G.a Mora
Regidores D. Primitivo Remedios Gilete
—— D. Rafael Gonzalez.
—— D. Manuel Hernandez
—— D. Mariano Lopez.
—— D. Julian Rodriguez.

Folio cincuenta y seis.

a veinte y tres de Sbre. de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia y abierta que fue por el Sor. Presidente diose lectura del acta del anterior habida el diez y seis del actual la que fue aprobada.

Primeramente di cuenta de cuatro instancias suscritas por los vecinos de esta Ciudad Juan Negrillo Garcia, Clemente Martin Luengo, Dominica Herrero Gonzalez y Juan Navarro Sanchez, pidiendo ingreso en las Escuelas Municipales para sus respectivos hijos. El Ayuntam.to enterado de la pobreza de aquellos acordó de conformidad con lo que en las mismas se solicita.

Acto seguido se dió lectura de otra instancia presentada por el Admor. de los Establecim.tos de Beneficencia Publica en esta Ciudad D. Antonio Ramos Salvador, pidiendo se conceda en publica subasta el terreno comprendido por la Calleja del Obispo, para ensanche y ampliacion del Hospital Provincial que linda por uno de sus lados, desapareciendo de este modo el foco de inmundicia que hoy reviste el expresado sitio, que por otra parte se encuentra casi sin utilidad publica. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto, acordó pase esta instancia á las Comisiones de Ornato y Hacienda de este Municipio para que informen lo que les pareciese más conveniente y oportuno.

Vista una solicitud de Tomas Conejero, abastecedor de carne de cabra para el consumo publico en la que pide autorizacion para seguir expendiendo dho. articulo en todo el mes de Octubre proximo venidero, el Ayuntam.to acordó en atencion al buen estado de las carnes que hoy se expenden, que continue dicho trafico por el tiempo solicitado.

Despues diose cuenta tambien de otra instancia que dirige Tomas Sanchez Santos, de esta vecindad pidiendo se le incluya en la lista de medicinas y asistencia facultativa gratis acordando la Corporacion vista su notoria pobreza, concederle el auxilio que solicita.

De la misma manera el Ayuntam.to acordó por unanimidad conceder a Ramona Iglesias, segun instancia presentada el socorro de cinco pesetas para la ayuda de los gastos que han de originarsele con motivo de tomar los Baños de Montemayor que facultativam.te la mandan, en atencion a carecer por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

completo de recursos para este objeto.

Asimismo fue leida otra instancia de Juan Valle, sirviente del Vecino D. Luis Moreno Zancudo, pidiendo orden para que se le facilite la Cedula personal en esta Admon Subalterna, mediante á no estar comprendido en el padron formado por aquella dependencia. El Ayunt.o enterado de la continua y no interrumpida residencia del exponente en esta Ciudad por espacio de veinte años, acordo acceder á lo que en su instancia solicita.

Por Sria. se hizo presente á la Corporacion que el seguro hecho por diez años de los edificios municipales con la Sociedad La Union y el Fenix habia terminado en de Febrero proximo pasado, acordando el Ayunt.o su renovacion por otros diez años adicionando á los ya comprendidos, en aquel la Carcel como propiedad de este municipio.

Por ultimo yo el Srio. di cuenta á la Corporacion del R. D. de treinta de Agosto ultimo inserto en el Boletin Ofl. extraordinario de trece del actual, sobre amojonamiento de los terminos municipales, y enterado el Ayunt.o de cuanto en el se contiene, acordó el nombram.to de la Comision que por el Art.o septimo del mismo se ordena, siendo elegidos al efecto los Sres. Gonzalez, Tejada y Rodriguez, que presidida por el Sor. Alcalde y auxiliada por el Srio. principien á los trabajos, nombrandose tambien á los Sres. D. Vicente Paredes Guillen y D. Maximo Talavera como peritos facultativos para dichas operaciones.

Con lo que se dio por terminada la Sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

R. Delgado
Vera

Juan Antº Gª Verdugo
Sandin

Antonio Garcia
Mora

Julian Rodriguez

Manuel Fernandez

Mariano Lopez

Rafael Gonzalez

Enrique [illegible] Macias
Interino

Acta de la Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1889.

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera

2º Teniente de Alcalde D. Manuel

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo la diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales

N.0.238.113

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

Folio cincuenta y siete,

Romero Asensio
Pror. Sindico D. Antonio Garcia Mora
Sub-Sindico D. Mariano Lopez Villalain.
Regidores
D. Primitivo Remedios Silete
„ Manuel Hernz. Sanchez
„ Baltasar Guada Carrizano.
„ Rafael Gonz. Hernandez.

los Sres. de Ayunt.to que se anotan al margen con el fin de celebrar la Sesion publica ordinaria de este dia, y declarada abierta por el Sor. Presidente fue leida el acta de la anterior celebrada el dia 23 del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido yo el Srio. di cuenta á la Corporacion de cuatro instancias presentadas por Claudio Trujillo Sanchez, Pedro Recio, Rosa Yglesias, y Maria Antonia Calzada, todos vecinos de esta Ciudad, en las cuales piden se les incluya en la lista de pobres para el suministro de asistencia facultativa y medicinas gratis, á lo que accedió el Ayuntam.to en vista del estado de pobreza de los recurrentes.

Despues se dió lectura de otra solicitud de Aniceta Arias, de esta vecindad viuda y pobre, pidiendo el ingreso de su hija Pla, en una, de las Escuelas Municipales. El Ayuntam.to enterado de lo notoria pobreza de la recurrente acordó concederla la gracia demandada.

Diose tambien cuenta de dos comunicaciones recibidas de las Alcaldias de, Malpartida de Plasencia, y Riolobos, manifestando que para cumplir lo prevenido en el Real Decreto, de 30, de, Agosto ultimo han señalado respectivamente los dias primero y siete de, Octubre proximo para dar principio á las operaciones de deslinde de sus terminos municipales en la parte que toca al de esta Ciudad. Enterado el Ayuntamiento acordó respecto del primero no poder asistir en el dia de mañana la Comision nombrada por la falta de aviso en tiempo oportuno, y en cuanto al pueblo de Riolobos que se lleve á cabo lo propuesto por aquel Municipio, dando conocim.to de estos acuerdos á los Ayuntamientos correspondientes en la forma ordinaria.

Viose despues una instancia autorizada por D. Rogacian Vega, y D. Santiago Lovo, destajistas de las obras del Tunel que se construye en la linea ferrea de esta Ciudad á Astorga y sitio denominado de Sn Lazaro, en la que solicitan la adquisicion en venta de unos cuarenta arboles de la Ysla y Sn Anton para el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

objeto de apuntalar á medida que van abriendo la boca que corresponde á Astorga, mediante á no tener aquella boveda la debida resistencia, y encareciendo la necesidad y urgencia que esta peticion entraña para la pronta y favorable resolucion del Municipio. Enterado este de lo expuesto, asi como de las inevitables desgracias que pudieran motivar un desplome ó hundimiento en aquella obra y vista la imperiosa obligacion de prevenir tamaños males, acordó conceder á los exponentes los arboles ya caducos que se encuentren en los sitios expresados, prescindiendo en este caso de las formalidades de subasta, y autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que ordene inmediatamte se practique el debido señalamiento y tasacion, lo que se comunicará á los interesados, á fin de que, caso de convenirles, procedan desde luego á la corta de aquellos.

Dada cuenta de otra instancia que presenta Joaquin Herrero Gonzalez, Fiel del Impuesto de Consumos, pidiendo aumento de sueldo hasta igualarse con los de su clase existentes en los Fielatos de Sta Elena, y Sn Lazaro, acordando el Ayuntamto pase á la Comision de Consumos para que informe lo que crea conveniente

Despues di cuenta de la subasta celebrada en el dia de ayer, de un solar al sitio del Salvador, sobrante de la via publica, en la que fue único postor y rematante Domingo Porras Recero, por la cantidad de diez y seis ptas treinta y ocho cents la cual fue aprobada por la Corporacion

El Sr. Alcalde manifestó que habia recibido reclamaciones acerca de las obras, de la via-ferrea por ocasionarse perjuicios de consideracion mediante la imposibilidad en que se encuentran los propietarios de las heredades que limitan con la zona de construccion en la parte titulada Cabeza de hierro, por no hallar paso á dichas fincas hasta tanto que se construya el Puente que se halla en proyecto para este caso, la exposicion que existe en los alrededores del Tunel de Sn Lazaro, en la boca de Plasencia merced á la altura que el desmonte ha adquirido, y estar situado en el cordel ó paso de ganados, y por ultimo que el contratista ó empresa Constructora del trozo que comprende la Estacion ha ocupado parte del terreno expropiado por el Ayuntamto para Calleja publica ó servidumbre del heredamiento, por todo lo que lo ponia en conocimto de la Corporacion á fin de que esta acordase lo que fuera mas procedente. El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones producidas por la Presidencia, acordó, se pusiera atenta comunicacion al Sr. Jefe de la Compañia concesionaria haciendo en la misma una detallada relacion de los particulares aducidos para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por quien corresponde se subsanen las deficiencias que arriba se mencionan.

El Sor. Romero Asensio, propuso y el Ayuntamiento acordó se gestione activamente para que la Corporación recobre el Patronato que antes tenía sobre el Santuario de Ntra. Sra. del Puerto, invocando el indiscutible derecho que escrito se encuentra en el Santuario desde su creación y aduciendo lo que resulte de los documentos que sobre este particular obren en el archivo municipal de esta Ciudad.

Después se dió cuenta de una solicitud suscrita por varios propietarios é inquilinos de las Casas que existen en la Calleja segunda del Obispo los cuales piden al Municipio tenga á bien no conceder la venta de la Calleja mencionada que según tienen entendido, pide el Admor. de los Establecim.tos de Beneficencia para unirla al Hospital Provincial puesto que quedaría en este caso obstruida la comunicación que dichos vecinos hoy por expresada Calle, y á mayor abundam.to convertida en una rinconada sin la necesaria ventilación que hoy tienen. Enterado el Ayuntam.to de cuanto se expone en la misma, acordó pasarla como dato y antecedente á las Comisiones de ornato y Hacienda, encargadas de dictaminar sobre este asunto.

Por el Sor. Regidor Síndico se expuso la conveniencia y necesidad de que, impresos ya los reglamentos y cartillas aprobadas por el Ayunt.to para llevar á cabo la Inspección de Higiene en las Casas de Lenocinio, procedía por parte de la Corporación el nombram.to del Oficial encargado de este servicio para su mas pronto y exacto cumplimiento. En su vista pues acordóse, que el auxiliar de la Sría. D. Fernando Regidor, sea el que en unión de los Sres. Médicos titulares y agentes Municipales que sean necesarios, se encargue de este nuevo servicio.

Con lo que se dió por terminada la Sesión siendo todo lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

N. Díez de Ver

Manuel Romero

Mariano Lopez

Antonio García

Manuel Hernandez

Baltasar Guadaf

Rafael Gonzalez

Primitivo Remedios

Enrique Strez. Marras
Interino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Octubre 1889

Alcalde Presidente, D. Ramon Delgado y Vera
3.er Teniente de Alcalde D. Loreto Modenes Herrero
Procur. Síndico D. Antonio Garcia Mora

Regidores

D. Rafael Gonzalez Hernandez.
„ Primitivo Remedios Gilete
„ Baltasar Guada Carrizano.
„ Julian Rodriguez Hern.z
„ Manuel Hern.z Sanchez.

En la Ciudad de Plasencia á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntam.to los Sres. Concejales que al margen se citan con el esclusivo objeto de celebrar, la correspondiente á este dia, y declarada abierta por el Sor. Presidente y el Srio. interino dió lectura integra del Acta de la anterior última habida el treinta de Septiembre proximo pasado la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y despues de dada cuenta, el Ayuntam.to acordó, conceder la enseñanza gratuita en las Escuelas publicas á los hijos de los vecinos Vicente Mendo, Mamerto Seila, y Juan Tomas Hernandez, que por medio de instancia solicitaban, y en atención á el estado de pobreza de estos.

Despues di lectura de otra instancia que presenta D. Emilio Carreño Roger, vecino de esta Ciudad, solicitando en favor de su hijo Francisco Javier, una plaza gratis de las cinco reservadas al Ayunt.o en el Colegio Instituto de 2a Enseñanza que dirige en esta Poblacion D. Manuel de la Riva Gonzalez. La Corporacion teniendo en cuenta existen sin cubrir dos de los puestos designados acordó acceder á lo solicitado y que asi se comunique al Sor. Director de dicho Establecim.to y al patrocinado.

Seguidamente el Ayunt.o acordó que la concesion de suministro de medicinas gratis hecha á Pedro Sanchez, obre los mismos efectos en favor de su viuda, Gabriela.

Asimismo la Corporacion quedó enterada del atento oficio que dirige el Jefe de Seccion de la Compañia constructora de la Linea de Plasencia á Astorga en contestacion al que por acuerdo del Ayunt.o le fue pasado con fha. 5 del actual sobre quejas producidas respecto á las obras encomendadas al contratista Sor. Dentat.

Leido el informe de la Comision de Hacienda dado en el expediente instruido para embaldosar los portales de la Plaza conocidos con los nombres de Arroyo y Albarran, en el que se señala el pliego de condiciones y modelo de proposicion, el Ayunt.o acordó aprobarle en todas sus partes ordenando se notifique á los pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Folio cincuenta y nueve,

prietarios interesados en dicha obra y señaló el dia veinte del actual para la celebracion de la subasta, la cual se anunciará al publico con diez dias de antelacion.

En igual forma fue leido el informe que la Comision de ornato ha emitido en el Expediente incoado á instancia de D. Antonio Ramos Salvador, como Admor. de los Establecim.tos de Beneficencia pidiendo la venta de la Calleja segunda del Obispo del que resulta que es conveniente y aun necesario acceder á lo que se pide por referido Sor. el Admor. no obstante la instancia presentada por varios vecinos de expresada Calle que piden no se acceda á lo solitado y que tambien la Comision ha tenido en cuenta.

Abierta discusion sobre el expresado dictamen fue combatido por los Sres. Remedios, Guada, y Hernandez, aduciendo razones en su apoyo, y defendido por el Sor. Presidente, Sindico, y demas individuos de la Corporacion que se hallaban presentes. Agotada pues la discusion sobre este punto, procediose á votacion nominal de la que resultó aprobado por mayoria, votando en contra del mismo los expresados Sres. Guada, Hernandez, y Remedios, y acordando por ultimo pase á la Comision de Hacienda para oir su dictamen.

Yo el Srio. dí cuenta de la especial referente al Impuesto de Consumos, correspondiente al año economico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve que rinde el Depositario del Ramo, y que arroja un total cargo de ciento diez y seis mil treinta y tres p.tas sesenta cts. y una data de ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pts. y treinta y ocho cs. y una exist.a de veinte y seis mil trescientos cuarenta y nueve ps. veinte y dos cents. El Ayuntam.to la declaró fijada y que pase á la Comision de Consumos para que esta emita su informe.

El Ayunt.o en virtud de lo que prescribe el art.o 155 de la Ley Municipal acordó autorizar al Sr. Alcalde para la inversion de fondos correspondiente al mes actual.

A instancia del Sor. Sindico, acordó la Corporacion se anuncie en la forma y plazos de Ley el reparto del Caudal del Pósito de esta Ciudad previas las formalidades que en este caso se hallan señaladas, nombrandose como Comision á esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fen á los Sres. D. Antonio García Mora y D. Baltasar Guada Carrizano.

Últimamente, el Sor. Alcalde, expuso la necesidad de notificar al Sor. Capellan, como propietario del Molino de la Higuerilla, situado en el Cotillo de Sn. Anton para que en el plazo de ocho dias presente los títulos de propiedad de las edificaciones hechas en aquel sitio, ó en caso contrario se procederá á la demolicion de las mismas mediante haber construido sin la debida autorizacion á lo que el Ayuntamiento acordó se le pase comunicacion en la forma que queda señalada.

Con lo que se dió por terminada siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico.

N. Delgado
Vr.

Antonio García
Mora

Primitivo Remedios

Rafael González

Manuel Hernández

Julián Rodríguez

Enrique [illegible]
Srio. intº

Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1889.

2º Teniente y Presidente accidental D. Manuel Romero Asensio.
3er Idem, D. Loreto Modenes.
Pror. Síndico D. Antonio Gª Mora
Regidores. D. Baltasar Guada
D. Mariano Lopez.
D. Manuel Hernandez.
D. Primitivo Remedios.
D. Rafael Gonzalez.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez de la mañana del catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento expresados en el margen, con el único objeto de celebrar la Sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, y declarada abierta por el Sor. Presidente y leida de su orden por mi el Srio. Interino el acta de la última celebrada el dia siete del corriente, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de una Instancia suscrita por José Miranda natural de esta Ciudad, en la que pide se le conceda el suministro de medicinas y asistencia facultativa que antes tenía por encontrarse enfermo y carecer de medios para sufragar estos gastos. El Ayuntam.to no obstante ser el recurrente vecino de Montehermoso en donde ha residido los tres últimos años, mediante á su estado de pobreza y el regreso á esta Ciudad de donde es hijo y en donde pide nuevo título de vecino, acordó concederle lo que solicita y en su consecuencia que sea comprendido en la lista que para este objeto se halla formada.

Seguidamente se dió lectura de una solicitud á nombre de Sergio Alejos, de esta vecindad, en la que pide un pedazo de de terreno para edificar al sitio de S.n Anton como sobrante de la vía pública y prévias las formalidades de tasación y venta que para estos casos se señalan. El Ayunt.to acordó pase la Instancia á la Comisión de ornato á fin de que esta dictamine lo que crea mas conducente.

Después dí cuenta de otra Instancia suscrita por Pedro Gil Berrocoso, vecino de esta Ciudad pidiendo se conceda á su hijo Vidal, una plaza gratis de las que el Ayunt.to tiene en el Colegio Instituto de 2.a Enseñanza, por carecer de medios para costear por sí estos estudios. La Corporación enterada de que existe una sola vacante de las cinco de que tiene derecho á disponer, y atendiendo á las circunstancias que concurren en el solicitante, acordó acceder á lo que se pide, y que así se haga saber al Sor. Director de dho. Establecimiento y al interesado.

Ultimamente, el Sor. Gonzalez, manifestó, que con el objeto de evitar las reclamaciones y peticiones que sobre el suministro de medicinas vienen produciéndose cerca de la Corporación por Viudas pobres á cuyos maridos se había concedido aquel socorro creía conveniente y aun necesario, se pasase á los Sres. Médicos titulares, atenta comunicación haciéndoles saber que en caso de fallecimiento de uno de los comprendidos en la lista, tienen derecho á seguir disfrutando de igual beneficio la familia que aquel deja, en tanto continúe su estado de pobreza. El Ayuntamiento haciendo suya esta acertada y justa manifestación acordó de conformidad con lo propuesto.

Con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo que se leyó por terminada la Sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio Interino Certifico

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Mariano Lopez

Rafael Gonzalez

Loreto Modenes

Manuel Hernandez

Enrique Stez Manas
Presidte

Primitivo Remedios y Gilete

Sesion ordinaria del 21 de Octubre de 1889

Alcalde Presidente D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente. D. Juan Antonio Garcia Verdugo Sanchez.
2.o id. — D. Manuel Romero Montero
3.er id. — D. Loreto Modenes Herrero
Pror. Sindico D. Antonio Garcia Mora
Sub Sindico D. Mariano Lopez Villalain

Regidores

D. Baltasar Guada Camarano.
" Rafael Gonzalez Hernandez.
" Julian Rodriguez Hernandez.
" Primitivo Remedios Gilete
" Manuel Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez de su mañana, comparecieron los Sres. de Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la Sesion publica, ordinaria de este dia, y abierta la sesion por el Sor. Presidente diose por mi el Srio. Interino, lectura de la anterior habida el dia catorce del actual, la que fue unanimemente apro aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las instancias suscritas por los vecinos, Cecilio Muñoz, Petra Gonzalez Blas, y Bibiana Sanchez, pidiendo la inclusion en la lista para el suministro de asistencia facultativa y medicinas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

10a CLASE. AÑO 1889

N.0.248.083

2 PESETAS

gratis. El Ayuntamiento acordó mediante su estado de pobreza que se incluyan para el mencionado socorro.

Igualmente di lectura de las solicitudes presentadas por Nicolás Díaz, Agustín Pérez y Jesús Fabián, todos vecinos y pobres, solicitando la admision de sus hijos en las Escuelas públicas acordando la Corporacion concederles esta gracia en mérito de su reconocida pobreza y vecindad.

Despues conoció el Ayuntamto de las solicitudes de Vicente Sanchez Benito y Buenaventura Gutierrez, de esta vecindad, pidiendo terreno para edificar el primero en Sn Anton, y el segundo en el Cerro de Sn Cristobal previa tasacion del mismo, acordando la Corporacion que pasen á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Seguidamente di tambien lectura de otra instancia que dirigen Victor Escalante, Quintin Duran, y Vicente Lopez Canalejo, pidiendo que la uba que han comprado y vienen introduciendo para elavorar vino, procedente de propietarios del vecino pueblo de Malpartida, sea computada para el pago del Impuesto de Consumos á razon de cuatro @ de uba para un cántaro de vino como viene haciéndose con los cosecheros de esta Ciudad. El Ayuntamto despues de una breve discusion y teniendo en cuenta que la mayor parte de la uba mencionada es procedente de este término Municipal acordó acceder á lo solicitado por los recurrentes.

Acto seguido vióse y quedó enterada la Corporacion de un oficio que dirige D. Manuel de la Roza y Gonzalez, Dror. y propietario del Colegio de 2a Enseñanza en esta Ciudad, en el que á la vez que acusa recibo de las comunicaciones que por esta Alcaldía le han sido pasadas con motivo de las admisiones hechas por este Municipio para cubrir, las cinco plazas de alumnos para la enseñanza gratis de que dispone la Corporacion llama la atencion del Ayunto sobre lo poco decoroso y en el estado en que se encuentran los alrededores y bajada á su establecimto rogando se interese para que se ejerza una esquisita vigilancia á fin de evitar la acumulacion de desperdicios sitios de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los despojos y materias fecales que interrumpen el curso de las aguas é imposibilitan el libre tránsito al edificio.

Asimismo quedó enterado el Municipio del extenso informe trasladado por el Gobierno Civil de la Provincia y suscrito por el Ingeniero Jefe de las obras públicas, en el espediente instruido para la apertura de una Calle que partiendo de la Plaza Mayor desemboque en la Carretera de Salamanca á Cáceres y sitio, denominado Corredera, por el cual se niega la aprobacion que se solicita mediante á existir algunas deficiencias importantes en el proyecto.

Seguidamente se dió cuenta del resultado de la subasta verificada en el dia de ayer para la construccion del embaldosado de los portales de la Plaza señalados con los nombres de Arroyo y Santiago Albarran, en la que aparece quedó sin adjudicacion mediante á que existian entre otras, dos proposiciones enteramente iguales suscritas por Joaquin Cañuelo y Casimiro Muñoz, se ofrecian á practicar la obra con la baja del 13 p% en el precio de cada unidad, y no habiéndose entre ambos abierto la licitacion particular que previene la primera parte de la condicion 8.ª del pliego de subasta por haberse negado á ello, el Ayuntam.to cumpliendo con lo que en este caso establece espresada condicion, resolvió este incidente adjudicando la obra con la referida baja del 13 p% y con arreglo al pliego de condiciones al precitado Joaquin Cañuelo, al que se le hará saber este acuerdo en la forma de costumbre, como asimismo al Casimiro Muñoz, á quien se entregará el resguardo del depósito que tenia hecho para este fin.

Por mí el Infrascrito Secretario interino se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en el espediente que se instruye para el cierre y venta del solar que hoy ocupa la Calleja 2.ª del Obispo, resultando del mismo, que procede suprimir, y condenar dicha Calleja y adjudicarla á la Excma. Diputacion Provincial para unirla al Hospital por el precio que señale el Arquitecto D. Vicente Paredes, prévia medicion y tasacion compensándose la Cantidad que resulte á favor del Municipio en una carta de pago por débitos de contingente Provincial. Abierta discusion sobre el anterior dictamen en la que tomaron parte algunos Sres. Concejales para impugnarle, siendo defendido por los firmantes del mismo, se puso á votacion nominal resultando aprobado por todos los Sres. concurrentes, excepto los Sres. Guada, Hernandez, y Benedet en contra, acordando por último que para cumplir lo que en aquel escrito se interesa [illegible] que este espediente al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Arquitecto Sor. Paredes para que proceda á la medicion y tacion del Solar referido.

Despues acordó el Ayuntº que por el Negociado correspondiente se expidan las Cartas de pago para la adquisicion de Panteones Nuevos á favor de los que lo solicitaron bajo la base de suscricion establecida por el Municipio, pudiendo enagenar los demas á los precios corrientes de cuarenta ptas. cada uno.

El Concejal Sr. Remedios, dijo se hiciese constar en Acta que se reclamase de la empresa constructora de la via ferrea en construccion el cierro por su cuenta del heredamiento cercado que linda con ella, asi como el pago de todos aquellos terrenos que como ocupacion ferrea de la faja no espropiado para las obras, puesto que la Corporacion Municipal solo y unicamte. comprometiose á satisfacer el terreno que cogiese la faja y el que habia de comprender la Estacion tal y como se hallaba en el plano aprobado por el Gobierno de S. M. y que sirvió de base para la subasta.

Ultimamente y para cumplir con lo que se dispone en el artº 59. capº 5º de la Ley electoral de 20, de Agosto de 1870, el Ayuntº procedió á verificar el sorteo entre los vocales asociados á la Junta Municipal para deducir los diez que han de firmar el libro del Censo electoral, resultando designados por la suerte, los Sres. Ayala Bodeguero, Corona Fernandez, Escobar, Diaz de la Cruz, Martin Zamorano, Silos Loza, Perez Salud, Anton, Hontiveros, Ramos y Calle Hernandez,

Y no habiendo mas asuntos, se dió por terminada la sesion signando en ella lo ocurrido y acordado de que yo Srio Interino Certifico.

M. Delgado
Alc

Juan Antº Trabadejo

Manuel Romero

Antonio Garcia

Primitivo Remedios

Enrique Sanz Maraz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre 1889.

Sres. Concurres.

1.er Ten.te de Alcalde y Alcalde Presidente, D. Juan Ant.o Gr.a Verdugo.
2.o Teniente, D. Manuel Romero Asensio
3.er id D. Loreto Modenes Herrero.
Pror. Sindico D. Antonio G.a Mora
Otro. D. Mariano Lopez Villalain

Regidores

D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Primitivo Remedios Gilete
D. Julian Rodrig.z Hernandez
D. Rafael Gonz.z Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento que se anotan al margen, con el fin de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente á este dia, y abierta que fué por el Sor. Presidente accidental, diose lectura del acta de la anterior habida el dia veinte y uno del corriente la cual fué aprobada por unanimidad.

Primeramente di cuenta yo el infrascrito Srio. interino de una instancia que dirige á la Municipalidad Manuel Llano y Perez, vecino de esta poblacion pidiendo ser incluido en la lista de pobres para el suministro de medicinas y asistencia facultativa gratis, por carecer de recursos para sufragar estos gastos. El Ayunt.o teniendo en cuenta la reconocida y notoria pobreza del recurrente, acordó de conformidad á lo solicitado.

Vista otra solicitud que autorizan el Jurado y Alcalde del Gremio de Hortelanos, en esta Ciudad, pidiendo rebaja en los dros. señalos al pimiento molido en la tarifa para la cobranza de las especies, no comprendidas en la del Impuesto de Consumos, ó en su defecto que se les tenga en cuenta para el pago en su dia las cantidades que de dicho articulo venda para consumirse fuera de la Localidad el Ayunt.o acordó en razon á la justicia que asiste á los recurrentes que satisfagan solamente 0,53. ptas. por cada @ pero sin rebaja de ninguna clase por las cantidades que estraigan de esta poblacion.

Dada lectura de una instancia que dirige Francisco Hernandez Garcia, solicitando autorizacion para dedicarse á su oficio de tablajero y expendedor de carnes en esta Ciudad el Ayuntam.to [illegible] ceder á lo que pide, con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio setenta y tres.

N.0.248.082

10ª CLASE. AÑO 1889

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

2 PESETAS

las debidas condiciones reglamentarias anejas á este servicio, y bajo la clausula especial de que ha de satisfacer los derechos que le correspondan por Carnicería y Matadero diariamente.

Igualmente dí cuenta de otra solicitud autorizada por Benito Chorro, vecino de esta poblacion en la que pide un pedazo de terreno sobrante de la via publica para edificar una Casa al sitio de Sn Anton, previa las modificaciones y tasaciones de Ley para estos casos. La Corporacion quedó enterada y acordó que pase esta instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

El Ayuntamto quedó enterado enterado de la Comunicacion que dirige la Admon de Contribuciones de la Provincia referente al acuerdo dictado por la Delegacion de Hacienda en el expediente seguido á instancia de D. José Fernandez Caballero, como apoderado de D. Angel Maria Vargas, que reclamó contra la imposicion indebida en los repartos de Territorial de esta Ciudad.

Diose cuenta de otra comunicacion recibida de la Admon de Contribuciones, fha veinte y tres del actual, por la que se ordena al Ayuntº acuerde el medio de hacer efectivo en el actual año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa el cupo de aguardientes alcoholes y licores señalado á esta Ciudad, y en su consecuencia la Corporacion adoptó el medio que viene siguiendose para el encabezamiento de Consumos, ó sea por Admon, acordando asimismo que se remita á la Superioridad Certificacion literal de este acuerdo con el oportuno oficio remisivo, en cumplimiento de lo que se previene en expresada comunicacion.

Acto seguido dí lectura de la cuenta por duplicado que, remite el Agente de esta Corporacion en Caceres D. Antonio Mateos, correspondiente al cuarto Trimestre del año economico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, acordando el Ayuntamto pase á informe de la Contaduria de fondos de este Municipio.

Asimismo acordó la Corporacion y mediante instancia presentada al efecto el ingreso en las Escuelas publicas de esta Ciudad, en clase de pobre de las niñas Lucrecia y Argimina Albarran hijas de Maria Rodas, Viuda y po-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bre.

El Ayuntam.to acordó, de conformidad con lo que se establece en el art.o diez y nueve y siguientes de la Ley Electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, en concordancia con el segundo parrafo del art.o tercero de la Ley novisima de diez de Mayo proximo pasado y la disposicion quinta de la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha cuatro del mismo mes y año, que se exponga al publico las listas de electores rectificadas desde el dia primero de Noviembre proximo venidero asi como que por los individuos que por sorteo han correspondido se autorice el libro del censo electoral que ha de servir para la proxima renovacion bienal de Concejales.

Dada cuenta de la subasta sin efecto verificada el dia veinte y cuatro del actual para la instalacion del alumbrado electrico en esta Ciudad, acordó el Ayunt.o que conforme al art.o sexto del R.l decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres se señale de nuevo el dia once de Dbre. proximo para la segunda subasta en los mismos terminos y condiciones que sirvieron para la primera, enviandose á este efecto los anuncios, prevenidos para su insercion en el Boletin Oficial y sitio de costumbre en esta localidad. Asimismo acordó en cumplim.to de lo que se dispone en el art.o octavo del mencionado R.l decreto el nombram.to en favor del Sindico D. Antonio Garcia Mora, para presenciar la subasta de que queda hecho merito.

Siendo llegada la epoca fijada por la nueva Ley de diez de Mayo ultimo para la renovacion bienal de Concejales, el Sindico Sor. Garcia Mora, expuso á la Corporacion que contando esta Ciudad de siete mil seiscientas ocho almas, como poblacion de derecho, segun el ultimo Censo de treinta y uno de Dbre. de mil ochocientos ochenta y siete aprobado por R.l decreto de veinte y siete de Junio ultimo, debia aumentarse un individuo á los Concejales de que hoy cuenta este Ayunt.o conforme á la escala adjunta al art.o treinta y uno de la vigente Ley Municipal. Enterada la Corporacion, de este aumento, ocasionado por haber subido la poblacion de derecho en esta Ciudad, acordó que desde primero de Enero proximo venidero sean quince los Concejales de este Ayunt.o quedando ocho de los actuales y eligiendose siete en la proxima renovacion, mas como pudiera suceder que este acuerdo, en cuanto se refiere al numero de Concejales que han de quedar, y á los que han de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de elegirse estuviera en discordancia con alguna legal disposicion estimo y dispuso el Ayunt.o que se haga consultivo al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a por medio de atenta y respetuosa comunicacion en la que debera encarecersele la urgencia de una pronta resolucion.

El Ayunt.o acordó que desde la proxima sesion tengan estas efecto a las siete de la noche, en vez de las diez de la mañana como han venido verificandose y que se anuncie este acuerdo en la forma de costumbre.

Ultimamente, por mi el Srio. interino se dio integra lectura de una instancia presentada y suscrita por D. Juan Moreno Izquierdo, de esta vecindad en la que solicita la plaza de Srio. Municipal, hoy vacante y anunciada esta para su provision en el Boletin Oficial. El Ayuntam.to teniendo en cuenta muy especialmente las escelentes condiciones que reune el interesado por su honradez capacidad y los titulos de Lic.do en Dro. Civil y Canonico y Filosofia y letras que posee, acordo por unanimidad el nombramiento en su favor de Srio. de esta Corporacion, con el haber acreditado en el Presupuesto para este cargo, que se le espida el correspondiente titulo como tal empleado y se comunique este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a por medio de atento y respetuoso oficio.

A propuesta del Sr. Garcia Verdugo Alcde. Presidente accidental, el Ayuntam.to acordó que se consigne en acta un voto de gracias al Srio. interino D. Enrique Alvz. Maraz, por su buen comportam.to en el desempeño de este cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo esto lo ocurrido y acordado y levantandose esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Srio. int.o de que certifico.

Juan Ant.o Gª Verdugo

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Primitivo Remedios

Enrique Alvz. Maraz
Srio. int.o

ta de la Sesion ordinaria de 4 de Noviembre de 1889.

1.er Teniente y Alcalde accidental D. Juan Antonio Garcia Verdugo.
3.er id. D. Loreto Modenes Herrera
Pror. Sindico D. Antonio G.a Mora
Otro D. Mariano Lopez Villalain,
Regidores. D. Primitivo Remedios Gilete
D. Manuel Hernandez Sanchez.
D. Julian Rodrig.z Hernandez
D. Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen con el fin de celebrar la Sesion publica ordinaria de este dia, y declarada abierta que fue por el Sor. Presidente y dada lectura del acta de la última correspondiente al dia veinte y ocho de Octubre próximo pasado manifestó el Sor. Remedios, que despues de acordado el aumento de un Concejal más por el alza de Poblacion, solo se habia limitado el Ayuntam.to á consultar al Sor. Gobernador sobre si habian de ser ocho lo que quedaran ó siete pero á su entender no tuvo lugar el acuerdo que aparece en el acta sobre este punto; el Sor. Modenes expuso que tampoco habia oido nada del acuerdo referido, y si unicamente que se discutió acerca de si habia de quedar ocho ó siete, dejando así el caso para resolucion de la Superioridad. Los Señores Mora, Gonzalez, Lopez, Hernandez Rodriguez, y el Sor. Presidente hicieron uso de la palabra manifestando que hubo el acuerdo de que quedaran en la Corporacion ocho Concejales y se eligieran siete igual en un todo á lo consignado en el acta que se discutia, con lo que se terminó este incidente aprobando dicha Acta por unanimidad de los concurrentes excepto el Sor. Remedios, que pidió se hiciese constar la manifestacion que habia hecho sobre este particular.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por Diego Diaz Martin, pidiendo el ingreso de su hija Maximina en una de las Escuelas publicas de esta Ciudad. El Ayuntam.to en vista de la notoria pobreza del interesado acordó acceder á lo que en la misma se solicita.

Dada lectura de otra instancia á nombre de Domingo Garcia Martin, Visitador del ramo de Consumos en la que pide aumento de sueldo en atencion al mayor trabajo que le proporciona el servicio hoy establecido con motivo del ensanche de la zona administrativa, el Ayunt.o acordó pasase dicha instancia á informe de la Comision de Consumos.

Seguidamente fueron definitivamente aprobadas las Cuentas que rinde el Agente de esta Corporacion en Caceres D.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

folio septuagésimo.

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.248.079

Antonio Mateos correspondientes al cuarto Trimestre de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve tal y como se propone en el informe emitido por la Contaduría de estos fondos Municipales.

Después se dió lectura de una Comunicación que dirige el Illmo. Sor. Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad pidiendo los aparatos necesarios para colocar las luces en las salas de sesiones, de Jurados y demás dependencias de aquella para los casos en que se halle constituido el Tribunal, de todo lo que quedó enterado el Ayuntam.to acordando autorizar al Sor. Alcalde Presidente para que en unión del solicitante procedan á la adquisición de los efectos que fueren necesarios.

De la misma manera quedó enterada la Corporación de las condiciones que presentan los Sres. Socios de la Casa "Calzada Llaria y Gonzalez en liquidación" bajo las cuales autorizan al Ayuntam.to para la construcción del Depósito de Consumos en el sitio comprendido entre las tapias de la Huerta del Hospicio y las de la finca propiedad de dicha Sociedad siendo aceptadas por la Corporación con la salvedad siguiente: Que en caso de tener que retirar la cubierta del tejado de expresado depósito que ha de cargar sobre las tapias de la finca de citada Sociedad podrá el Ayunt.o apoyarle en pilastras adosadas á la misma tapia y sin obligarse á pago ó estipendio que por tal concepto fuere exigido, acordando por último se hiciera saber así á los expresados Señores Socios á los que se les demostrará por medio de atenta y respetuosa Comunicación la gratitud que por parte de la Corporación les ha merecido su noble y desinteresado comportamiento en este asunto.

Acto seguido el Síndico Sor. García Mora, propuso que con el fin de evitar la formación del nuevo empadronamiento que según la Ley ha de hacerse en Diciembre próximo mediante haberse formado el último en Junio pp.do y anteriormente en la época marcada el primero con lo que resultarían tres padrones en un solo año creía conveniente se hiciera consultivo este caso al Sor. Gobernador Civil, así como sobre las listas electorales que por precepto legal han de formarse en el mes de Febrero próximo, acordando la Corporación de con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

formidad se eleve la expresada consulta en este sentido á fin de economizar no tan solo el trabajo que supone esta duplicidad de servicios, sino tambien los gastos que siempre ocasionan su exacto cumplimiento.

Siendo llegada la epoca del suministro de Carbon para las diferentes dependencias del impuesto de Consumos y de la guardia Municipal, acordó el Ayuntº se instruya el oportuno expediente para la subasta de este articulo en los mismos precios y condiciones que figuran en que ha venido rigiendo el año anterior y señalandose para el dia de la subasta el dia catorce del actual á cuyo fin se fijarán al público los correspondientes anuncios.

Por mí, el infrascrito Secretario se pusieron á la vista de la Corporacion las actas de electores y elegibles que habian estado expuestas al publico en los plazos legales, no habiendose producido ninguna rectificacion en las mismas, el Ayuntº acordó declararlas ultimadas definitivamte deduciendose de ellas el libro del censo electoral y que se vuelvan á fijar como hasta aqui expresadas listas en los sitios de costumbre.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Sor Alcalde para la distribucion é inversion de fondos del actual mes con arreglo á lo que preceptua el artº ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo esto lo ocurrido y acordado, y lebantandose esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Srio. interino de que certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Juan Antº Gª Verdugo
Sanchez

Antonio Garcia
Mora

Primitivo Alvarado y
Gilete

Enrique [illegible]
Srio intº

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ta de la Sesion ordinaria de 13 de Noviembre de 1889.

Alcalde Presidte D. Ramon Delgado y Vera.
1.er Teniente D. Juan Antonio Garcia Verdugo.
2.º íd. D. Manuel Romero Asensio.
Procor Sindico D. Antonio Ma J. Mora
Regidores. D. Primitivo Remedios Gilete
D. Baltasar Guada Carrizano.
D. Manuel Hernandez Sanchez.
D. Rafael Gonzalez Hernandez.
D. Julian Rodriguez Hernandez.

En la Ciudad de Plasencia á trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las siete de la noche y prévia convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia once que no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero bastante de Concejales para tomar acuerdo segun previene el articulo ciento cuatro de la Ley Municipal vigente, y declarada abierta por el Sor. Alcalde, yo el Srio di lectura del acta de la última celebrada el dia cuatro del actual la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido vióse una instancia suscrita por Ventura Maximo Moralles, pidiendo el ingreso de su hijo Victoriano en una de las Escuelas publicas de esta Ciudad. El Ayuntamto acordó en vista de la pobreza del interesado, concederle lo que solicita.

Despues se dió cuenta de otra autorizada por José Moraye Voces, manifestando darse de baja en la venta publica de vino que tenia establecida en una Cantina situada en la dehesa Boyal de Valcorchero. El Ayuntº acordó admitir espresada baja, y que así se comunique á la Admon del Impuesto de Consumos, para que se haga la anotacion que corresponda.

Seguidamente, y á instancia del interesado, el Ayuntº acordó la inclusion en la lista de medicinas y asistencia facultativa gratis á Pedro Cipriano Iglesias, de esta vecindad, mediante su reconocida y notoria pobreza

Tambien quedó enterada la Corporacion de los oficios que dirigen los Ayuntamtos de Corporacion de los oficios que dirigen los Ayuntamtos de Cabezabellosa y Monroy citando para el deslinde de terminos Municipales en los dias once y quince del actual respectivamte, acordando el Ayuntº no pueden asistir por la falta de aviso á su debido tiempo y que así se se haga saber por conducto de esta Alcaldia a espresados Manecipios quedando este Ayuntamto. en disponer y avisar el dia en que se han de llevar a efecto espresados trabajos.

Leida una Comunicacion que dirige D. Eladio Polo Herrero, profesor de Instruccion publica de la primera Escuela de Niños de esta Ciudad en la que solicita se señale por el Ayuntamto. la cantidad de veinte y cinco pesetas mensuales en concepto de retribucion de Niños pudientes, en atencion a que estos no satisfacen estipendio alguno, el Ayuntamto. acordo que en virtud de no haber presupuesto para esta nueva obligacion, se tenga presente al formar el que ha de regir en el inmediato año de mil ochocientos noventa a noventa y uno para incluir cantidad bastante para las retribuciones a los Maestros y en el entretanto que se haga saber al interesado la imposibilidad en que se encuentra la Corporacion de acceder a lo que en su citado oficio solicita.

Acto seguido yo el Srio. di cuenta del acta de la subasta celebrada el dia once del corriente para el suministro del alumbrado electrico de esta Ciudad y cuyo contenido literal es el siguiente

acta de remate

En la Ciudad de Plasencia a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. D. Manuel Romero Asensio segundo Teniente de Alcalde y D. Antonio Garcia Mora, Regidor Sindico, asistidos de mi el infrascrito Srio. con el objeto de proceder a la publica subasta del alumbrado electrico de esta Ciudad, a cuyo acto concurren el primero por Delegacion espresa del Sor. Alcalde, y el segundo como designado por el Ayuntamto. en sesion de veinte y ocho de Octubre ultimo.

En cumplimiento del articulo octabo del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, el Presidente Sor. Romero Asensio, declaro constituida la Mesa y abierta la subasta mandando luego dar lectura del artº. diez y seis, del citado Real Decreto, del anuncio de la subasta inserto en el expediente y en el numero setenta y dos del Boletin del Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al sabado dos del actual y del pliego de condiciones aprobadas por la Junta Municipal. Despues de lo que se anuncio iba a proceder a la admision de Pliegos hasta la hora de las once y media conforme a la regla tercera del referido articulo diez y seis. Inmediatamente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.248.080

compareció D. Hipólito Fernández López, de esta vecindad presentando un pliego cerrado y rubricado que el Sor. Presidente anotó con el número uno quedando luego sobre la Mesa. Oportunamente se hizo después saber al público que faltaban solo cinco minutos para cerrarse el periodo de presentación de pliegos y como fueron ya las once y media dadas, manifestó el Sor. Presidente que había terminado el plazo de admisión de los mismos de conformidad con la regla séptima de dho. artº.- Acto continuo abrió el único pliego presentado por D. Hipólito Fernández, en que se contenía su Cédula personal de undécima clase nº de orden mil setecientos noventa y ocho, un poder especial otorgado en Zaragoza por D. Nicolás Palacios Lahoz con fha. seis de Abl. corriente, ante el Notario D. Gregorio Rufas y Calvo, legalizado en forma y con el bastanteo del letrado, vecino de esta Ciudad D. José Fontán Centeno, según previene el artº quince del mencionado Decreto, un documento de fianza provisional por cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas y la proposición en papel del sello undécimo aceptando el pliego de condiciones y comprometiéndose a el servicio del Alumbrado eléctrico por los tipos señalados en la décima quinta. Examinados los referidos documentos observaron los Sres. Alcalde y Regidor Síndico que la proposición se hace a nombre de D. Nicolás Palacios Lahoz, cuya personalidad legalmente representada por D. Angel González, aparece ejerciéndola D. Hipólito Fernández López, como apoderado de D. Angel, concepto que acreditó exhibiendo poder general del último otorgado ante el Notario de esta Ciudad D. Luciano Mª García Torres.

Discutida detenidamente la intervención de D. Hipólito Fernández, puesto que no se halla directamente autorizado por D. Nicolás Palacios, resolvieron los Sres. Presidente y Síndico considerarla procedente por que conforme al poder exhibido aquel representa y sustituye a D. Angel González, sin limitación alguna en todos los actos y asuntos de la vida social y mercantil.

Fue

tambien objeto de examen el documento de fianza provisional porque mejor que resguardo de cantidad depositada, es la manifestacion de quedar obligado un crédito de D. Nicolas Palacios, á las resultas de la subasta; mas considerando los Sres. Teniente de Alcalde y Síndico, que solo existe una cuestion de forma pues que efectivamente adeuda el Municipio á dho. Señor mas crecida suma que la señalada por depósito prévio, acordaron admitir este en la manera propuesta, ya que tampoco sería equitativo dejar de satisfacer el crédito y exigir ademas nuevo depósito de donde resultaría un doble gravamen para el Sor. Palacios, á cuyo nombre se ofrece en todo caso sustituir el crédito con cantidad efectiva llenandose así cumplidamente lo prevenido en la condicion vigésima quinta.

En su virtud y en observancia de la regla décima del supradicho artículo diez y seis, dispone el Sor. Presidente hacer adjudicacion provisional del servicio publico de alumbrado electrico á D. Nicolas Palacios Lahoz, vecino de Zaragoza, de conformidad y con sujecion al expediente instruido y condiciones contenidas en el mismo, mandando unir á él los documentos de subasta á escepcion del poder otorgado á D. Hipólito Hernandez, por D. Angel Gonzalez, el cual fue devuelto. De todo lo que, se levantó la presente acta que conmigo el Secretario firman todos los Sres. asistentes de que Certifico. Manuel Romero. = Antonio Garcia Mora. = Hipolito Hernandez. = Enrique Sanchez Mazas, Secretario Zº

El Ayuntamiento en su virtud acordó aprobar esta acta en todas sus partes, mandando se cumpla lo en ella dispuesto y consignado, adjudicando definitivte al D. Nicolas Palacios expresado servicio y notificandole por medio de su representante D. Angel Gonzalez Tuya, sin perjuicio de hacerlo al mismo interesado á fin de que tenga efecto debido lo que se estipula en las condiciones de esta subasta.

Despues se vió un dictamen de la Comision de Ornato en la instancia de Benito Chorro, pidiendo terreno para edificar en el sitio de Sn Anton, y resultando del mismo que no procede la enagenacion de enunciado solar en razon á que en el sitio que se proyecta construir quitaría vistas de la hermosa Campiña de esta poblacion y á mayor abundamto una Casa en aquel lugar que constituye el paseo en vez de hermosearlo sería á no dudar, construccion aislada, irregular y por lo tanto contraria á las reglas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de ornamentacion á que debe ajustarse toda obra nueva, el Ayunt.o aprobando dicho dictamen acordó no acceder á lo que en dicha instancia se solicita y que se haga saber esta resolucion al interesado.

Vistos tambien dos dictamenes que las Comisiones de ornato y Hacienda han emitido en las respectivas instancias de Vicente Sanchez Benito, y Sergio Mejias, pidiendo terreno para edificar casas vivienda, y resultando de los mismos que no existen inconvenientes para la debida autorizacion el Ayunt.o acordó aprobarlos tal y como figuran en sus respectivos expedientes, y que pasen estos al Maestro Albañil de Ciudad para que proceda á la medicion y tasacion de expresados solares.

Correspondiendo cesar en los cargos de Individuos de la Comision Inspectora del Censo Electoral para Diputados á Cortes á los Sres. D. Lucas de Torres Paez, y D. Ubaldo Lemos Morgado, en virtud de haber sido nombrados en cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Ayunt.o con arreglo á lo prevenido en el art.o cincuenta y uno de la vigente Ley Electoral de veinte y ocho de Dbre. de mil ochocientos setenta y ocho procedió al nombram.to de dos electores que sustituyeran á los enunciados individuos que les tocaba por prescripcion de la Ley salir de la Junta. Traido á la vista de la Corporacion el libro del Censo Electoral correspond.te y leidos por mi el Srio. los nombres que este contenia acordose el nombram.to de D. Juan Sanchez Ocaña, por los Sres. Concejales Gonzalez, Romero, Guada, Hernandez y Sr. Presidente, y el del Sr. D. Antonio Alvarez Vega, por los Regidores Garcia Mora, Verdugo Remedios y Rodriguez, acordando por ultimo que se les pase el oportuno nombram.to que les servirá de credencial para el desempeño del cargo de Vocales de la Junta Inspectora del Censo Electoral para Diputados á Cortes á que han sido nombrados.

Ultimamente visto la medicion y tasacion practicada por el Arquitecto Sor. Paredes en el expediente instruido para la venta de la Calleja 2.a del Obispo importante tres novecientas veinte ptas. acordando el Ayuntamiento aprobarla, y que se notifique al Sor. Ramos por medio de atenta Comunicacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion, siendo en ella lo ocurrido y acordado de lo que yo el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Srio. Interino Certifico.

M. Delgado

Manuel Romero

Primitivo Remedios Gilote

Antonio Garcia Mora

Enrique [illegible]
Srio. int.°

Acta de la Sesion estraordinaria del dia 16, de Noviembre de 1889.

Alcalde Presidente
D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente
D. Juan Antonio Garcia Verdugo.
2.° Idem.
D. Manuel Romero Asensio
3.° Idem.
D. Loreto Nodenes Herrero.
Regidor Sindico
D. Antonio Garcia Mora
Otro.
D. Mariano Lopez Villalain
Regidores
D. Baltasar Guada Carrizano.
D. Primitivo Remedios Gilote
D. Rafael Gonzalez Hernandez
D. Manuel Hernandez Sanchez
D. Julian Rodriguez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Nbre. de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las once de su mañana previa convocatoria pasada el dia antes se reunieron los Sres. que se anotan al margen individuos de este Ayunt.° con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria y abierta que fue dióse lectura por mí el Secret.° del acta de la ultima que tubo lugar el dia trece del actual la que quedó aprobada.

Seguidamente de orden del Sor. Alcalde se dió tambien lectura del Oficio de convocatoria el cual abrazaba tres asuntos unicos de que habia de ocuparse la Corporacion en este acto, segun lo espresa y terminantem.te dispuesto en el art.° ciento dos de la Ley Municipal vigente.

Acto seguido y empezando por el orden en que se hallaban aquellos en la convocatoria yo el Srio.

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.248.081

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Di cuenta de un expediente instruido por la Alcaldía á instancia del Mozo Marcelino Santa Olalla Mayoral, del actual reemplazo pidiendo sea comprendido en el art.º ochenta y cinco de la vigente Ley de Reclutam.to en relacion con el apartado segundo del art.º sesenta y tres y numero setenta y ocho orden sexto de la clase segunda del cuadro vigente de exenciones físicas cuyo expediente pasaba por prescripcion del parrafo segundo del repetido art.º ochenta y cinco á conocimiento de la Corporacion, prévia la citacion á los demas interesados por medio del oportuno edicto. Llamado que fué el expresado mozo, se ratificó en lo expuesto en su escrito de que queda hecho mérito y presentes los Sres. Medicos Titulares D. Antonio Alvarez Vega, y D. Mariano Perez Soler, quienes tambien habian sido citados, manifestaron que la exencion alegada por el Mozo se hallaba comprendida en el epígrafe de "tisis laringea ó pulmonar confirmadas" que figura en la clase segunda, orden sexto nº setenta y ocho. El Ayuntam.to, oido el Procurador Síndico y teniendo en cuenta ademas que no puede resolver otra clase de exenciones que las que se hallan comprendidas en la primera del cuadro de inutilidades físicas, acordó consignar en esta acta la alegacion interpuesta, y que con arreglo al apartado primero del art.º ochenta y cinco se remita á la Comision Prov.l dentro del termino de diez dias certificacion literal del expediente instruido con motivo de esta incidencia declarando en este sentido al expresado Mozo pendiente de reconocim.to ante la Diputacion Provincial sin que por parte de los interesados se produjera alguna reclamacion.

Siguiendo el orden de la convocatoria pasó el Ayuntam.to á ocuparse de la resolucion acordada por el Sor. Gobernador Civil de la Prov.a á la consulta que le fué

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dirigida con fecha veinte y nueve de Octubre último, dan-
dose lectura l de la Comunicación recibida de la Superioridad
con fha. trece trece del que rige y en la que previo dic-
tamen de la Comisión Provincial dispone el Sr. Gober-
nador que en la renovación próxima se elija un Concejal
mas con arreglo á la escala del artº treinta y cinco de la
Ley Municipal vigente, debiendo quedar este Ayuntº
constituido con quince Concejales en vez de catorce.
Enterado pues el Municipio de la anterior resolución y
teniendo en cuenta que este Ayuntº se compone hoy de
once individuos en virtud de las bajas producidas por
los Sres. D. Luis Moreno Lancudo, D. Juan Manuel
Amador y D. Pantaleon Iglesias Tomé, traidos á la vista
los expedientes de las elecciones verificadas para la re-
novación bienal correspondientes á los años mil ocho-
cientos ochenta y cinco y mil ochocientos ochenta y siete
se vió que únicamte correspondía salir por prescripción
de la Ley á los Sres. Alcalde Presidente Sr. Delgado y
Vera, y el Concejal Sr. Remedios, quedando por lo
tanto nueve individuos dentro de la Corporación,
de los cuales solo siete pueden permanecer para en uni-
on de los otros siete que han de renovarse en la próxi-
ma elección y uno mas que habrá que elegir con arreglo
al artº treinta y cinco venir á componer en junto el núme-
ro de quince de que ha de constar este Ayuntº. En su con-
secuencia acordóse sortear entre estos nueve individuos
Concejales que en unión de los citados Señores Delgado
y Remedios, han de cesar como individuos de esta
Corporación en primero de Enero próximo. Acordado
así el procedimto para llevar á cabo esta operación,
fueron escritos en nueve papeletas enteramte iguales
cada uno de los nombres y apellidos correspondientes
á los Sres. Verdugo Romero, Morenes, Garcia Mora,
Lopez Uceda Gonzalez, Hernandez, y Rodriguez
y metidas dichas papeletas en otras nueve bolas tam-
bien iguales fueron estas introducidas en un globo
giratorio prevenido al efecto. Removido este sufi-
cientemente extrajo el Concejal Sr. Remedios, una
bola y sacada su correspondiente papeleta por el Sr

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente leyó este en alta y clara voz los nombres de D. Loreto Modenes Herrero, cuya papeleta vista por el público asistente fué entregada al interesado. Procedió nuevamente el Sor. Remedios á estraer la segunda bola y en la misma forma que el anterior dió por resultado el nombre de D. Mariano Lopez Villalain. Terminada esta operación sin que se adujese por parte del Ayunt.to ni del público presente, reclamacion alguna contra ella quedó en definitiva acordada la salida de los espresados Señores Modenes y Lopez, en Enero próximo en que ha de surtir sus efectos legales la próxima renovacion.

Ultimamente y concluyendo con el último asunto que se apuntaba en la convocatoria, el Sor. Alcalde Presidente manifestó al Ayunt.to que había concedido al Srio. nombrado D. Juan Moreno Izquierdo, una prorroga para tomar posesion del cargo y como esta autorizacion habia sido con caracter provisional dejaba á la Corporacion acordase lo que creyera conveniente. Discutido el asunto, y en vista de los motivos y razones que alegó el interesado en su peticion el Ayunt.to acordó ratificar la autorizacion concedida por la Alcaldía concediendole al objeto indicado nuevo plazo que terminará en todo el mes corriente haciendo saber este acuerdo al interesado.

Y terminados como queda hecho los tres puntos comprendidos en la repetida convocatoria dióse por terminada la sesion mandandose levantar esta Acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Srio. certifico.

M. Delgado
Vr.

Manuel Romero

Antonio Garcia
Ulloa

Primitivo Remedios y Gilete

Enrique Avellanas
Srio. int.o

ta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 18 de 7bre de 1889

Alcalde Presid.te D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente D. Juan Antonio Garcia Verdugo.
3.er Teniente D. Loreto Modenes Herrero.
Pror. Sindico. D. Antonio G.a Mora
Otro. D. Mariano Lopez
Regidores D. Baltasar Guada
D. Primitivo Remedios.
D. Rafael Gonzalez
D. Julian Rodriguez.

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de 7bre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. espresados en el margen, individuos del M. Y. y M. L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de esta fha. y abierta que fué por el Sor. Presidente, diose por mí el infrascrito Srio. lectura del Acta de la extraordinaria que tuvo efecto el dia diez y seis cuyos acuerdos fueron ratificados todos por la Corporacion segun se ordena en el parrafo segundo del art.o ciento dos de la vigente Ley Municipal

Primeramente di cuenta de una instancia que dirige Ricardo Gonzalez, y habitante en una Cantina sita en la Dehesa Boyal de Valcorchero, solicitando la baja en el despacho de venta de vino al por menor en atencion al escaso consumo que tiene en aquel punto. El Ayunt.o acordó admitir espresada baja, sin perjuicio de que pase á conocim.to del Admor. de Consumos á fin de que resuelva lo que proceda acerca de los drs. del Impuesto, en virtud del resultado que ofrezca la oportuna investigacion

Acto seguido se dió cuenta de otra solicitud de Andres Sanchez, vecino de esta Ciudad pidiendo un terreno para edificar al sitio de S.n Anton, prévia medicion y tasacion. El Ayuntam.to acordó pasase espresada instancia á las Comisiones de Ornato y Hacienda, para que estas emitan el dictamen que proceda

Dióse lectura integra de un oficio suscrito por D. Guillermo Izquierdo y Nieto, uno de esta Ciudad é individuo de la Comision Inspectora del censo electoral para Diputados Provinciales, en el que hace renuncia de espresado cargo fundandose para esto en la incompatibilidad que pudiera resultar con motivo de ser uno de los candidatos en la próxima eleccion para Concejales. El Ayuntamiento penetrado de la razon que alega el Sor. Izquierdo, acordó admitirle la dimision ó renuncia formulada; y debiendo ejercer sus funciones aquella Comision Inspectora el dia veinte y nueve del corriente para la designacion y proclamacion de Interventores necesarios á la constitucion de las mesas electorales, acordóse el nombram.to para cubrir esta vacante

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

10A CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.O.845.351

Folio setenta y uno.

en favor de D. Jose Romero Garcia, de esta vecindad y elector comprendido en la lista correspondiente mediante el voto unánime de los Sres. asistentes, y que se comuniquen estos acuerdos á los respectivos interesados, quedando por consiguiente constituida la Junta de la siguiente manera D. Andres Lopez Canalejo, Jose Romero Garcia, Diego Paulino Escovar, Eulogio Gonzalez Gonzalez.

Leido el dictamen suscrito por la Comision de Ornato en la instancia de D. Jose de Vera y Diaz, en solicitud de autorizacion para construir un ponton inmediato al que existe en la Isla contiguo al Puente Nuevo para el arrastre de traviesas de la Compañia "La Forestal Estremeña" de que es Ingeniero Director, y á la vez sitio donde colocarlas, en espresada Isla; y resultando, del mismo, que no existe inconveniente alguno para la concesion de lo solicitado, el Ayunt.º acordó aprobarle dicho dictamen concediendo lo que solicita el Sor. Vera y Diaz, dentro de las condiciones que señala la referida Comision de Ornato en su repetido informe y satisfaciendo el, canon mensual de diez pesetas por el concepto de ocupacion del terreno en que ha de depositar las referidas traviesas.

Por mi el Srio. se dió lectura de la cuenta presentada por D. Fidel Rueda, dueño de la Casa de Huespedes "La Leonera" importante treinta y nueve ptas. á que ascendió la comida, que se sirvió al Exmo. Sor. Capitan Gral. del distrito, y sus ayudantes en ocho del corriente, con motivo de su venida á esta Ciudad, á la revista de Inspeccion, acordando el Ayunt.º que en virtud de no haber credito ó consignacion para este servicio se satisfaga con cargo al Capitulo de Imprevistos adjunto al libramiento copia certificada de este acuerdo.

Leido el informe que la Comision de Consumos ha presentado en la cuenta respectiva, correspondiente al año economico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve y resultando no haber habido ninguna estralimitacion, ser legales y legitimos todos los documentos, que acreditan, las partidas de Cargo y data acordó la Corporacion aprobarla definitivamente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tal y como se propone en el espresado dictamen, pasando al cuentadante D. Antonio Lopez, oficio finiquito de la misma para su debida satisfaccion.

Seguidamente yo el Srio. di cuenta de una comunicacion que con fha. catorce del actual dirige el Sor. Gobernador Civil de la Prov.a la que acompaña el recurso de queja interpuesto por D. Narciso Diaz de la Cruz, ante el mismo por haberle denegado la Alcaldia de esta Ciudad el curso de la alzada que presento contra un acuerdo del Municipio sobre el empadronamiento del sugeto conocido en esta localidad por el "Muerto resucitado" con el objeto de que este Ayuntº conozca sobre la procedencia o improcedencia de la apelacion, acordandose por unanimidad ratificar en todos sus terminos el informe emitido por la Alcaldia con fha. veinte de Agosto ultimo, por el cual se mandaba no admitir el recurso interpuesto por D. Narciso Diaz de la Cruz, por haberlo sido en tiempo inhabil, segun lo dispuesto en el parrafo segundo del artº setenta y uno de la Ley Municipal vigente.

En cumplimto. a lo dispuesto en el artº sesenta y dos de la Ley Electoral para Diputados a Cortes de veinte y ocho de Dbre. de mil ochocientos setenta y ocho cuyos capitulos primero y segundo del titulo cuarto han de servir para la proxima eleccion de Concejales, segun determina el artº cuarto de la novisima Ley de dos de Mayo ultimo, el Ayuntº acordo designar para locales de los dos Colegios de esta Ciudad, el salon bajo de las Casas Consistoriales, con relacion al primero y la antigua botica de este Hospital Provincial para el segundo designando asimismo para las presidencias respectivas por orden numerico al Sr. Alcalde D. Ramon Delgado y Vera, y 2º Teniente D. Manuel Romero Brenes, en virtud de las ocupaciones que alego el 1er Teniente D. Juan Antº Gª Verdugo Sanchez acordando por ultimo se ponga el oportuno edicto en la forma y terminos que se dispone por la Ley, dandose cuatro Concejales a cada Colegio.

A propuesta del Sor. Alcalde Presidente y mediante a las necesidades del servicio acordo el Ayuntº se proceda a instruir el oportuno espediente para subasta de suministro de uniformes a la Guardia Municipal y ordenanzas de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Secretaria

Folio setenta y dos

Ultimamente acordose reformar el precio de los dros sobre la leche quedando señalada la cantidad de un centimo de peseta por litro.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. certifico.

R. Delgado
Vera

Antonio Garcia
Mora

Primitivo Reme
dios y Gilete

Enrique Perez Marcos
Srio. intº

Acta de la sesion ordinaria del 25 de Sbre. de 1889.

Alcalde Presidte.
D. Ramon Delgado y Vera
1er Teniente
D. Juan Antonio Gª Verdugo.
2º Teniente
D. Manuel Romero Asensio.
3er Id.
D. Loreto Modenes Herrero.
Regidor Síndico.
D. Antonio Garcia Mora
Otro.
D. Mariano Lopez Villalain
Regidores.
D. Primitivo Remedios Gilete
" Manuel Hernandez.
" Julian Rodriguez
" Baltasar Guada

En la Ciudad de Plasencia á los veinte y cinco dias de Sbre. de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, y abierta que fue por el Sor. Presidente y leida el acta de la anterior que tubo lugar el dia diez y ocho del que rige quedó aprobada por unanimidad.

Primeramente se dió cuenta de una instancia de Damaso Sanchez, vecino de esta Ciudad por la que pretende el ingreso de sus hijas Matea y Maria en una de las Escuelas publicas de Niñas, acordando, el Ayuntamto. acceder á esta gracia en virtud de carecer de bienes el recurrente.

Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presentó otra solicitud de Brígido Suarez, por la que pide el otorgamiento de la Escrã. de un pedazo de terreno sobrante que tiene comprado, y el Ayuntº. acordó que se le otorgue dicha Escritura comisionando para ello al Sor. Alcalde y Regidor Síndico Sor. Garcia Mora.

También se dió cuenta de otra instancia de Victoriano Talaban, en la que pide la admision en una de las escuelas públicas de su hijo Jose, el Ayuntamto. acordó acceder á su peticion en atencion á ser pobre de solemnidad y carecer por lo tanto de recursos para sufragar estos gastos.

Se dió lectura de una instancia en que los Serenos piden se les haga uniforme para vestir los dias festivos que presten el servicio de vigilancia, acordando la Corporacion que pasase á informe de la Comision de Hacienda, para oir su dictamen

Se presentó Joaquin Cañuelo, contratista del embaldosado de los Portales de Domingo Arroyo y Santiago Albarran, pidiendo prorroga para rematar los trabajos que por haber estado enfermo no habia podido llevar á cabo á su tiempo, el Ayuntamto. constandole, la enfermedad le señaló quince dias de prorroga para concluir la obra

Se dió cuenta de una comunicacion dirigida por el Alcalde de Casas del Castañar, por la que se interesa que la Comision de deslindes de esta Ciudad se encuentre el veinte y siete del actual en el sitio denominado la quebrada con el fin de hacer el deslinde con aquel Pueblo, el Ayuntº. acordó que se le contestase, manifestandole que se avisaría el dia que esta Comision pudiese ir á hacer el deslinde

Asimismo se dió lectura de otra Comunicacion que dirige el Profesor de 1ª Enseñanza D. Eladio Polo, por la que manifiesta no estar conforme con lo acordado por esta Corporacion el trece del actual sobre indemnizacion de retribuciones, esta Corporacion acordó pasase dicha Comunicacion á la Comision de Hacienda

Seguidamente se dió lectura de la cuenta presentada por el Oficial 2º. de la Secretaria D. Gregorio Gonzalez Perez, encargado de los trabajos de Amillaramiento y repartimto. de la Contribucion Territorial importante Trescientas pesetas á que ascendieron los gastos que por este concepto tubieron lugar en el anterior año de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve en cuyo presupuesto se omitió el credito para este servicio por entender que corresponderia á la Admon. Subalterna El Ayuntamto. teniendo en cuenta que la suma expresada es la que ha venido figurando en los respectivos presupuestos y ademas la imposibilidad que hoy existe para su formalizacion en el concepto correspondiente, acordó se satisfaga esta cantidad del capitulo de imprevistos del presupuesto del referido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10a CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

N.0.845.273

año de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve uníendose el oportuno libramiento copia certificada de este acuerdo.

Viose despues una comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia fecha veinte y uno del actual por la que se ordena á este Ayunt.º en virtud de orden del Exmo. Sor. Ministro de la Gobernacion que no es aplicable el Censo de Poblacion de mil ochocientos ochenta y siete aprobado en veinte y siete de Junio ultimo para aumentar con arreglo á él el numero de Concejales, debiendo regir para las elecciones proximas el de mil ochocientos ochenta y siete vigente cuando en Mayo debió hacerse la renovacion bienal disponiendo que no se verifique en la proxima eleccion el aumento de un Concejal que segun el art.º treinta y cinco de la Ley Municipal correspondia y cuyo aumento fué autorizado por el mismo Gobierno Civil por su orden de trece del actual al trasladar el informe de la Comision Provincial como contestacion á la consulta que dirigió esta Alcaldia en veinte y nueve de Octubre ultimo y por acuerdo de la Corporacion. El Ayunt.º quedó enterado de lo que en dicha Comunicacion se ordena acordando unanimemente se verifique su exacto cumplimiento; mas como quiera que esta superior resolucion introduce una variante en el numero de Concejales que han de elegirse asi como lo que preceptua los art.s cuarenta y cinco y cuarenta y ocho de la Ley Municipal vigente en cuanto la relacion que debe existir en el turno de entrada y salida de los Concejales, pasó el Ayunt.º á ocuparse para la debida señalacion de los Concejales que han de elegirse en cada uno de los dos Colegios, de los preced.tes y expedient.s correspondiendo cesar en esta renovacion á los mas antiguos y reemplazarles en su turno correspondiente tal y como se ordena en los precitados art.s de la Ley. Viose que por el primer Colegio corresponde salir por haber trascurrido los cuatro años legales á tres individuos y por el segundo deben cesar cuatro numeros iguales á los que fueron elegidos en la renovacion de mil ochocientos ochenta y cinco. Por tanto han de cubrirse estas vacantes eligiendo tres Concejales por el primer Colegio y cuatro por el segundo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hacer en junto los siete, cuyo acuerdo realizado por unanimidad dispuso el Ayuntº se hiciera saber por medio de edicto que se fijará desde el dia de mañana en los sitios de costumbre.

Despues y teniendo en cuenta que existe en la Comision Inspectora del Censo Electoral para Diputados á Cortes de este distrito una vacante producida por la defuncion de D. Juan Manuel Amador, procedió el Ayuntº á cubrirla conforme á lo que se dispone en el artº cincuenta y uno nombrandose por todos los concurrentes á D. Domingo Arroyo Hoyos, que figura en las listas correspondientes de cuyo nombramiento se le pasará la oportuna credencial quedando constituida expresada Comision de la manera siguiente

D. Pedro Garcia Mora
D. Domingo Arroyo Hoyos
D. Antonio Alvarez Vega
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo.

Ultimamente fué presentada una instancia suscrita por los Sres. Salomon y Bartisol, destajistas del Tunel de la via ferrea en construccion, solicitando la venta de cuatro piés de Chopo prévia tasacion y demas formalidades de ley. El Ayuntº acordó pasara esta instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Con lo que se dió por terminada la Sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. Interino Certifico

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Primitivo Remedios

Enrique [illegible]
Srio.

de la Sesión del 2 de Diciembre de 1889.

Alcalde Presidente. D. Ramon Delgado y Vera
2º id. D. Manuel Romero Asensio
3º id. D. Loreto Moreno Herrero
Procr. Síndico D. Antonio Ga. Mora
Otro id. D. Mariano Lopez Villalaín
Regidores. D. Rafael Gonz. Hernandez
D. Manuel Hernz. Sanchez
D. Baltasar Guada Carrizano

En la Ciudad de Plasencia á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, dadas las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que figuran al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamto. con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, y abierta por el Sor. Presidente fue dada lectura del acta de la ultima celebrada el dia veinte y cinco de Noviembre la que fue unanimemente aprobada.

Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que no habiendo asunto alguno de que tratar se levantaba la sesion haciendolo constar el infrascrito Secretario de que certifico.

R. Delgado Vera

Manuel Romero

Antonio Garcia Mora

Enrique [illegible]
Secrio. intº

Acta de la Sesión de 9 de Diciembre de 1889.

1er Teniente D. Juan Antonio Gra. Verdugo.
2º idem. D. Manuel Romero Asensio.
3er id. D. Loreto Moreno Herrero.
Procr. Síndico D. Antonio García Mora.
Otro. D. Mariano Lopez Villalaín
Regidores. D. Rafael Gonz. Hernandez
D. Manuel Hernz. Sanchez.
D. Baltasar Guada Carrizano
D. Primitivo Remedios Gilete

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, dadas las siete de su noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamto. con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, y abierta por el Sor. Presidente fue dada lectura del acta de la ultima celebrada el dia dos del actual y que fué negativa en virtud de no haber habido asuntos de que tratar.

Primeramente y empezando por el despacho ordinario el Ayuntº acordó conceder á Miguel Diaz Martin, el auxilio benefico de siete, cincuenta ptas, mensuales para la lactancia de su hijo, en virtud de la imposibilidad en que se encuentra la madre para criarlo, y de la absoluta pobreza de este recurrente, debiendo empezar á contarse este socorro desde el corriente mes.

Acto seguido dió cuenta tambien de una instancia de Antonio Martera, de esta Vecindad y pobre, pidiendo medicinas y asistencia facultativa gratis, á lo que accedió el Ayuntamtº en vista de las atendibles condiciones que reune el exponente.

Dióse despues otra solicitud de Baltasar Martin, de esta vecindad, y antiguo empleado del Impuesto de Consumos, solicitando un socorro para hacer mas llevadera la triste situacion en que se halla, por la enfermedad que viene padeciendo, la cual no le permite dedicarse á ninguna clase de trabajo. El Ayuntº reconociendo el verdadero estado de pobreza y falta de recursos del interesado acordó concederle el socorro de veinte y cinco ptas por una sola vez, y con cargo á los fondos del respectivo Ramo.

Leidas que fueron dos instancias autorizadas por Sabina Lorenzo Hernandez, y Andrea Perez Clemente, la primera pretendiendo una plaza de pobre en escuela publica, y la segunda igual gracia para su hijo José Sancho Sanchez, el Ayuntº acordó acceder á lo solicitado, vista la falta de recursos de los recurrentes.

Seguidamente dió cuenta del acta de la subasta verificada el dia treinta del ppdº Noviembre para el suministro del Carbon, con destino á las dependencias Municipales, en la que fué postor unico y rematante el vecino de esta Ciudad Santiago Canillas, con arreglo á las condiciones que en el expediente se consignan. El Ayuntº acordó aprobar dicha subasta y que se notifique al interesado á fin de que empiece á prestar el expresado servicio.

Vista una comunicacion del Jefe de Ingenieros de la Provincia fha cuatro del actual en la que autoriza al Ayuntº para construir, la tagea que tiene proyectada como servidumbre de paso á un Deposito de Consumos lindante con la Carretera de Salamanca, á Caceres, la Corporacion quedó enterada, y acordó la inmediata construccion de la obra necesaria para el bien y mejoramtº del expresado Ramo.

Des

N.0,845.272

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

pues se dió lectura de las mediciones y tasaciones practicadas por el Maestro de Ciudad Hilario Blanco Rosa, en los espedientes instruidos á instancia de Sergio Alejos y Vicente Sanchez Benito, para adquisicion de terrenos para edificar del sobrante de la via publica. El Ayunt.º acordó aprobar espresadas tasaciones, y señaló el dia veinte y dos del actual para la celebracion de espresadas subasta, poniendo los edictos en los sitios de costumbre

Seguidamente diose cuenta de la presentada por D. Antonio Mateos, agente del Ayuntam.to en Caceres correspondiente al primer trimestre del actual año economico, acordando el Ayunt.º que pase á la Contaduria Municipal para su informe

Viose tambien un oficio que dirige el Admor. de los Establecim.tos de Beneficencia Prov.l en esta Poblacion manifestando no estar conformes con la tasacion practicada por el Arquitecto D. Vicente Paredes, acerca de la 2.ª Calleja del Obispo que solicitó en venta como parcela para agregarla al Hospital Prov.l y á la vez poniendo en conocimiento de la Corporacion, que á fin de justipreciar debidamente el solar solicitado, se compense con los metros de la Cerca del Hospicio que hoy sirve de medianil ó pared comun con el deposito de Consumos que el Municipio se haya construyendo, renunciando en caso de no acceder á esta proposicion á la Calleja indicada y tasandose en su consecuencia por el Arquitecto Provincial el terreno que la propiedad de la Diputacion se toma como medianil del espresado deposito de Consumos. El Ayuntam.to quedó enterado de lo espuesto y despues de una ligera discusion acordó pasase espresado oficio con sus antecedentes á informe de la Comision de Hacienda

Seguidamente, se dió integra lectura de una R. O. espedida por el Ministerio de la Gobernacion, en la que oido el Consejo de Estado negando la pretension de este Ayunt.º para ceder á la Compañia constructora de la linea ferrea de Plasencia á Astorga, los terrenos necesarios para ocupacion de la faja y zona de la Estacion de esta Ciudad. La Corporacion quedó enterada de su contenido y acordó que pase para su estudio con los demas antecedentes, á la Comision de Hacienda

Des

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pues di cuenta de dos Cartas de D. Francisco Galan y Castillo representante de la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España en que manifiesta al Ayunt.o la necesidad que existe de apoderar á una persona para que recoja de la Caja de Depositos el capital de la 3.a parte del 80 p% de propios allí existente y que ha de convertirse en obligaciones hipotecarias del Ferro-Carril de Plasencia á Astorga, así como para practicar la debida liquidacion y emision de las correspondientes inscripciones del Capital no emitido aun por el 80 p% de propios que pertenece, á este Municipio. El Ayuntamiento acordó que pase á informe de la Comision de Hacienda, á fin de que dictamine con arreglo á lo dispuesto para el caso, por ser este asunto de trascedental interes y suma importancia

El Ayunt.o con arreglo á lo que se dispone en el art.o ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal acordó autorizar al Sor. Alcalde para la distribucion de fondos en el corriente mes.

El Sor. Sindico presentó un proyecto de servicio contra incendios, en virtud de la carencia que existe en esta Ciudad para estos casos. El Ayunt.o considerando de necesidad absoluta el establecim.to de esta reforma que tanto puede impedir los siniestros que tan lamentables consecuencias dejan tras de sí á los que los padecen, acordó tomar en consideracion lo expuesto por el Sor. Garcia Mora, disponiendo que pase el expresado proyecto á informe de la Comision de Hacienda.

Llegada la época de formar el padron de vecinos con arreglo á lo que se dispone en el art.o diez y ocho de la Ley Municipal vigente, el Ayunt.o acordó dar principio á los primeros trabajos para que en la fha. legal tenga cumplido efecto tan preferente atencion

Habiéndose cumplido en treinta de Noviembre último el plazo ó prorroga acordado por la Corporacion para posesionarse el Arq.o nombrado al efecto, en sesion de veinte y ocho de Octubre último sin que haya tenido lugar por el interesado D. Juan Moreno Izquierdo, el Ayunt.o acordó por unanimidad dejar sin efecto el expresado nombram.to, haciéndose saber esta resolucion al Sor. Moreno, por medio de atento oficio, y que se ponga anuncio en los sitios de costumbre dando el nuevo plazo de ocho dias para la admision de solicitudes.

Teniéndose noticia de que en varios establecim.tos existen materias ó especies infamables, y considerando que este hecho puede redundar en lamentable perjuicio de los intereses morales y materiales de la poblacion con motivo de la mayor posibilidad de propagarse los incendios que pudieran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocurrir en espresados establecimientos ó en las Casas vecinas, el Ayunt.º acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. Verdugo Perez, Moros y Guada, para que con la mayor actividad giren una visita y ordenen la estraccion de cuantas materias esplosivas y combustibles existan en la poblacion.

A propuesta del Sr. Síndico, el Ayunt.º acordó conceder á Matías Calaban, el beneficio que disfrutan los ganaderos de Cabras, en órden á los dros. sobre la leche, atendiendo á que no obstante vecino carece de ganado, se encuentra hace muchísimo tiempo dedicado á la compra y venta de espresado artículo.

Siendo repetidas las quejas producidas respecto á algunas irregularidades que se cometen en el Hospitalillo de los pobres de la propiedad del Ayunt.º por los que se hallan encargados de su direccion, el Ayunt.º acordó nombrar al Concejal Sr. Guada para que girando una visita de Inspeccion á espresado Establecim.to esponga lo que de la misma haya resultado para mejor acordar lo que proceda.

Últimamente el Ayunt.º acordó nombrar á D. Primitivo Remedios, para que en nombre de la Corporacion presencie en la Caja de la Zona Militar los mozos del presente año, que han de ser sorteables y los que han sido declarados reclutas en depósito, que tendrá efecto el dia catorce del actual á las ocho de su mañana para lo que se le facilitará la oportuna credencial.

Con lo que se dió por terminada la Sesion estendiendo en ella lo ocurrido y acordado, firmando los Sres. asistentes conmigo el Srio. interino de que Certifico

ALCALDIA CONST
PLAS

Manuel Romero

Primitivo Remedios

Enrique Perez Mar

Srio. int.º

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Dbre. de 1889

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presid.te	D. Ramon Delgado y Vera
1.er Teniente	D. Juan Antonio Garcia Verdugo.
2.o id	D. Manuel Romero Asensio.
Pror. Sindico	D. Antonio Gra. Mora
Otro	D. Mariano Lopez Villalain
Regidores	D. Rafael Gonzalez Hern.
	D. Baltasar Guada Carrizano
	D. Manuel Hernz Sanchez
	D. Primitivo Remedios Gilete
	D. Julian Rodriguez Hernandez.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Dbre. de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos del M. N. M. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, y declarada abierta por el Sor. Presidente y leida el acta de la anterior habida el nueve del actual fue unanimemente aprobada

Primeramte. di cuenta yo el infrascrito Srio. interino de una instancia suscrita por Geronim Morillo, en la que pide la venta en publica licitacion de un pedazo de terreno para edificar situado en las inmediaciones del Cristo de las Batallas y como sobrante de la Via publica. El Ayunto. acordó tomar en consideracion dicha instancia y que pase á las Comisiones de Ornato y Hacienda para sus respectivos informes.

Despues acordó la Corporacion aprobar definitivamte. la cuenta presentada por el Agente en Caceres D. Antonio Mateos, correspondiente al 1.er Trimestre del actual año economico en vista del favorable dictamen prestado á la misma por la Contaduria de fondos de este Municipio.

El Sr. Presidente manifestó que tres enfermas que facultativamte. habian sido mandadas al Hospital Prov. en esta Poblacion, habian sido despedidas, mediante al crecido numero de enfermos que el mismo sostiene y mas principalmte. por ser aquellas inscriptas en el registro sobre higiene de la prostitucion acerca de lo cual llamaba la atencion del Ayunto. por el grave perjuicio que á la salud publica podia traer la permanencia de estas enfermedades, en las Casas de lenocinio, y á mayor abundamientos en vista de la notable concurrencia de quintos que en esta poblacion hoy existen, para que se acordase lo que mejor procediese en evitacion de tamaños males. Discutido ampliamente este asunto por la importancia que en si tiene el Sor. Sindico manifestó que asiste al Ayunto. perfecto derecho de enviar al Hospital las repetidas enfermas no solo por que el Reglamento municipal que rige á este ser así lo ordena, sino tambien por que el correspondiente al Gobierno de Provincia lo consigna así y recomienda que se haga por todo lo que proponia se remitiese al Sor. Gobernador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

atenta y respetuosa comunicación manifestándole el hecho de que se trata, así como que de negarse la admision de las pupilas de las Casas reglamentadas en el Hospital para su curacion, caerá por su base el servicio especial de la Higiene, que tan improbo trabajo ha costado el reglamentar en esta Ciudad; Conforme la Corporación con estas apreciaciones acordó dirigirse por medio de oficio á espresada superioridad para que ordene el inmediato ingreso de las enfermas referidas en este Hospital Provincial.

Acto seguido y á propuesta del Concejal D. Rafael Gonzalez, acordó el Ayuntº conceder á Nicomedes Morales Perez, Viuda de Miguel Mateos Chamorro, fallecido con motivo del incendio ocurrido en esta Ciudad en la madrugada del cuatro del corriente en las Casas numˢ 48, y 50, de la plaza mayor, la pension diaria de cincuenta centˢ de peseta que empezará á percibir desde el dia primero de Enero próximo con cargo á la Cuenta de Consumos, interin se consigna en el presupuesto próximo en atencion al notable desamparo en que queda aquella y sus hijos con el fallecimtº de su marido ocasionado por el acto benéfico de ir á socorrer á sus convecinos en el siniestro antes mencionado. Y á propuesta del mismo Sor. Gonzalez, acordó la Corporacion dar licencia ilimitada al Empleado en el ramo de Consumos D. Francisco Blazquez Porras, con el disfrute de una peseta diaria de haber en lugar de una, cincuenta que viene percibiendo para que con este auxilio pueda atender al restablecimtº de su delicado estado de salud, cuya licencia empezará á disfrutar desde el dia primero de Enero próximo.

A propuesta del Sor. Presidente, acordó el Ayuntamiento conceder por via de gratificacion, como en años anteriores, un dia de haber á los Empleados en el Impuesto de Consumos, satisfaciendo con este pequeño estímulo su buen comportamiento y el celo é interes que despliegan por los intereses que les están encomendados.

El Ayuntamtº discutió y acordó que como compensacion á los servicios que viene prestando en la Sria el auxiliar honorario D. Pedro Amador y Amador se le gratifique

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con la cantidad de cincuenta ptas, que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos.

Ultimamente y habiendo solicitado D. Juan Antonio Rosado, vecino y farmacéutico en esta Ciudad, una audiencia de la Corporación, dispuso esta se le pasara recado para oirle y verificado así, se presentó manifestando, que el disfrute de medicinas gratis que vienen poseyendo los individuos correspondientes a la Sociedad Placentina de socorros mutuos, no tenía en su sentir razón alguna de continuar, mediante a que expresada Sociedad tenía elementos para sufragar este gasto de igual manera que hacía respecto del Médico y recursos pecuniarios que facilitaba á los asociados, entendiendo, que desde el momento de fundarse esta benéfica sociedad parecía natural que para justa correspondencia con el nombre que llevaba, fuera su objeto preferente y único el que hallasen sus individuos dentro de la misma los socorros que necesitasen durante su enfermedad é inutilidad para el trabajo, pidiendo al Ayunt.o por último se sirviese acordar que dejasen de suministrarse á los que componen aquella las medicinas gratis que hasta aquí han venido disfrutando. Terminado el objeto que se proponía el Sor. Rosado, retirose este quedando el Ayunt.o enterado de la petición formulada; discutida esta, y apreciando algunas de las razones alegadas por expresado Sor la Corporación teniendo en cuenta que expresada Sociedad cuenta hoy con fondos para pagar las medicinas necesarias á la misma no se halla en el caso en que se encontraba en los primeros tiempos de su fundación que por su escasez de recursos, necesitó este auxilio para salir adelante con el loable y noble propósito que impulsó su creación; por tanto acordó el Ayunt.o que mientras continúe como hoy se encuentra con bastante desahogo en su estado financiero, se suspenda la concesión del suministro de medicinas gratis haciéndose saber esta resolución al Sr Presidente de la Junta directiva de expresada Sociedad.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo en ella lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. int.º Certifico.

R. Delgado
V. B.

Manuel Roman

Primitivo Remedio

Enrique Sz. Manas
Srio. int.º

Ac-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta de la sesion ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre 1889

Sres. asistentes.

Alcalde Presid.te	D. Ramon Delgado y Vera.
1.er T.e Teniente	D. Juan Antonio García Verdugo.
2.o Id.	D. Manuel Romero Asenso.
3.o Id.	D. Primitivo Remedios Gilete
Pror. Síndico	D. Antonio García Mora.
Otro id.	D. Mariano Lopez Villelun
Regidores.	D. Rafael Gom.z Hernandez. D. Baltasar Gueda Carrizano. D. Julian Rodriguez Hernandez. D. Manuel Hernandez Sanchez.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen Indiv.s del M. I. y L. Ayuntam.to de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesión publica ordinaria de este día y declarada abierta por el Sr. Presidente, y leida el acta de la anterior habida el diez y seis del actual fue unanimente fue aprobada

Acto seguido diose cuenta de una comunicacion del Presidente de la Sociedad de Socorros mutuos de esta Ciudad D. Eduardo García Monge, solicitando del Ayunt.o revoque el acuerdo tomado por el mismo en la anterior sesion del diez y seis del actual referente á la suspension del suministro de medicinas gratis á los enfermos de citada Sociedad, toda vez que este auxilio es reclamado unicamente para los asociados pobres, quienes como tales tienen este derecho sin necesidad de pertenecer á referida asociacion. Enterado el Ayunt.o acordó quedar en suspenso la resolucion de lo solicitado hasta tanto se informe detenidamente del asunto.

Dada cuenta de no haber tenido efecto las subastas anunciadas para el día de ayer por falta de licitadores relativas á los solares solicitados para edificar por Genaro Alejos y Vicente Hdez. Benito, acordó el Ayunt.o señalar para la segunda subasta de dichos terrenos el día veinte y nueve de los corrientes de once á doce de su mañana

Enterado el Ayuntam.to del pliego de condiciones facultativas y presupuesto formado por el Arquitecto D. Vicente Paredes, para el Alcantarillado de la Calle de S.n Pedro acordó aprobar uno y otro en todas sus partes, y que para la publica subasta de esta obra, señalaría en su día el en que haya de celebrarse

Seguidamente diose cuenta de una instancia promovida por Inocenta Peña Calvo, de esta vecindad solicitando el auxilio de Médico y Medicinas gratis, por carecer de recursos para sufragar estos gastos, Enterado el Ayunt.o acordó quedar en suspenso su resolucion hasta informarse de la verdadera pobreza del recurrente.

Ví

ta otra instancia de Juan Elvira Candeleda, solicitando la concesión de un solar para edificar al sitio del Pórtigo del Salvador contiguo á la Casa de Francisco Padilla, frente al Corral de Concejo, acordó el Ayuntº pase á los Comisiones de Ornato y Hacienda para sus respectivos informes.

Dada cuenta de la promovida por los Industriales D. Marcos Sancho, D. José Romero, y Sra Viuda de Lagrera, solicitando la rebaja del recargo de Consumos sobre licores, á veinte y cinco cents de peseta el litro, el Ayuntamiento acordó pase á la Comision del Ramo para informe.

Enterado el Ayuntº de la instancia presentada por Celestina Colmenar, Vda de Hervas, y desterrada en esta Ciudad por los delitos de Injurias y Calumnias, en solicitud de que le sea concedido el socorro diario de cincuenta cents de peseta, acordó desestimarla por improcedente.

Por último acordó el Ayuntamiento nombrar interinamente á D. Justiniano Amador Sarona, Oficial Contador de este Municipio con el haber que esta plaza tiene consignado en el presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la Sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado firmando los Sres concurrentes de que yo el Secretario Interino Certifico.

M. Delgado
Vir.

Manuel Romero

Primitivo Remedios y
Gilete

Enrique Mtz Macias
Interino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.917.573

10ª CLASE. AÑO 1889

2 PESETAS

ta de la Sesion Ornaria celebrada el dia 30, de Dbre 1889

Sres. asistentes

Sres. Alcalde Presidte D. Ramon Delgado y Vera
1er Teniente D. Juan Antº Garcia Verdugo
2º Id. D. Manuel Romero
3º Id. D. Primitivo Remedios Gilete
Sindico D. Antonio Gª Mora
Id. D. Mariano Lopez Villalain
Regidores D. Rafael Gonzalez Hernz
D. Baltasar Guada Carrizosa
D. Julian Rodrigz Hernandez
D. Manuel Hernandz Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen individuos del M. N. L. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia y declarada abierta por el Sor. Presidente, diose lectura por mí el infrascrito Srio. del acta de la anterior celebrada el veinte y tres del corriente la cual fue unanimemente aprobada

Acto seguido diose lectura de una Comunicacion del Alcalde de Casas del Castañar sobre deslinde de su termino jurisdiccional con el de esta Ciudad, invitando á la Comision de este Ayuntº concurra (sin expresar dia) á practicar dicho deslinde al sitio de Aguahermosa tocando con el Rio Jerte, que es donde dan principio las dos jurisdicciones y que se requiera para dicho acto á los Colindantes D. Inocencio Garcia Mora, y D. Emilio Garcia Monge. Enterado el Ayuntº acordó que en vista de no haberse fijado el dia en citada comunicacion para practicar expresado deslinde lo hará esta Corporacion en el termino mas breve posible dandole cuenta á la de citado pueblo oportunamente á los fines que se interesan.

Diose despues cuenta de una instancia promovida por Vicente Lufarro de esta vecindad, solicitando la admision gratis en la Escuela de adultos á cargo de D. Andres Lopez, de sus hijos Virgilio, y Sabino de catorce y once años respectivamte. acordando el Ayuntamto. de conformidad con lo solicitado.

Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

guidamente diose lectura del Informe emitido por la Comision de Consumos de la Instancia promovida por el Visitador del Ramo D. Domingo Garcia Martin, que solicita como sueldo el uno por ciento de apremio sobre los ingresos de Consumos en lugar de las dos pesetas diarias que tiene asignadas y en cuyo dictamen opinaba dicha Comision de conformidad con lo solicitado. Enterado el Ayunt.º acordó aprobarlo en todas sus partes y que desde el 1.º de Enero proximo, perciba dicho empleado en concepto de haber el uno por ciento de los ingresos que se realicen por Consumos haciendoselo saber al interesado.

Acto continuo diose lectura del R. D. de diez y seis de los corrientes inserto en el Boletin Oficial de la Prov.ª n.º ciento correspondiente al sabado veinte y uno del actual en el que se ordena á los Ayuntamientos la formacion de un inventario comprensivo de todos los bienes valores y derechos pertenecientes á los pueblos, señalando para su cumplimiento el termino de un mes á contar desde el diez y nueve del corriente. Enterado el Ayunt.º acordó cumplimentar este servicio en el plazo mas breve posible

Dada cuenta del Informe emitido por la Comision de Hacienda en el expediente instruido con motivo de la comunicacion dirigida á esta Alcaldia, por el Admor. de Beneficencia de esta Ciudad D. Antonio Ramos Salvador, el cual dice asi

Informe

La Comision de Hacienda ha visto el oficio que precede dirigido á esta Alcaldia por el Admor. de Beneficencia D. Antonio Ramos, y emitiendo informe sobre el mismo dice: Que la compensacion ofrecida de la Calleja segunda del Obispo por la pared de la Huerta del Hospicio, supone el dominio de la misma por parte de la Exma. Diputacion, extremo que será objeto de examen á fin de proponer lo que fuere procedente

Ya se atienda á la costumbre observada en esta Ciudad ya á las disposiciones del nuevo Codigo Civil en su art.º quinientos setenta y tres parece indudable que la referida pared es de la exclusiva pertenencia del Hospicio, pues que se halla sosteniendo en casi toda su altura las tierras de la Huerta, por cuyo motivo en caso de ruina, hubiera tenido obligacion la Provincia de reedificarla por su cuenta. De la tapia de la Huerta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fuera el muro mismo de la barbacana aun podría el Municipio invocar el derecho de medianería como dueño de la muralla, mas tanto por la direccion de aquella que se aparta de la paralela, como por los signos ostensibles de corresponder á época muy posterior, se deduce claramente que ha sido construida para cerrar la huerta y contener su suelo obra tal vez de algun Prelado, segun indica un escudo episcopal colocado en el angulo Sur de la pared. Al utilizarla pues el Ayuntam.to usa del derecho de medianero, y si bien puede hacerlo con arreglo al art.o quinientos setenta y ocho del citado Código debe sin embargo abonar el valor de tasacion ó entre las partes convenido. Sentado este principio queda reducida la cuestion á el avaluo comparativo de la Calleja segunda del Obispo y de la tapia del Hospicio, y para evitar las diferencias y reclamaciones mas ó menos fundadas que pudieran surgir y producirse, la Comision opina que se admita la compensacion propuesta por D. Antonio Ramos, entendiendose no obstante aceptada con las clausulas siguientes.

1ª El Ayuntam.to adquiere el derecho de medianero en toda la extension y altura de la pared, pudiendo en su virtud cargar sobre ella y usar de cuantas facultades le corresponden en tal concepto con arreglo á las Leyes.

2ª La nave del deposito, correspondiente á la Huerta, verterá sus aguas en la misma, tanto en la parte que ahora resulte cubierta, como en la que pueda con el tiempo cubrirse y tejarse

3ª La compensacion se verificará por medio de respectivas cartas de pago de igual cantidad como justiprecio convenido de la Calleja 2ª del Obispo y de la pared de la Huerta del Hospicio.

4ª Se consideraran subsistentes las condiciones señaladas por el Ayuntam.to para la concesion de referida Calleja, segun consta en el expediente

Asi opina la Comision; el Ayuntam.to no obstante acordará lo que estime mas oportuno. Plasencia treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Antonio Garcia Mora, Manuel Romero, Rafael Gonzalez Hernandez.

El Ayuntamiento enterado del mismo, acordó prestarle su aprobacion en todas sus partes y que se lleve á efecto lo que en el mismo se propone.

Diose despues cuenta de un oficio fecha veinte y ocho del corriente que remite el Sor Gobernador Civil de la Prov.ª y en el que traslada el acuerdo de la Comision Provincial de veinte y cinco del actual y por el que se ha servido resolver desestimando la reclamacion interpuesta por el elector D. Jose Villanueva Moreno contra el acuerdo de la Junta de Escrutinio de quince del que rige sobre nulidad de las Elecciones Municipales ultimamente verificadas en esta Ciudad. El Ayuntam.to quedó enterado de su lectura ordenando se una la espresada Comunicacion á los demas antecedentes y que se pase al interesado copia ó traslado de la espresada resolucion.

A propuesta del 2.º Teniente de Alcalde D. Manuel Romero, acordaron los Sres. asistentes dar un voto de gracias al actual Alcalde D. Ramon Delgado y Vera, por las consideraciones y deferencias que á todos y cada uno de los Individuos que componen esta Corporacion ha sabido guardarles como Presidente de la misma.

Por ultimo diose cuenta por mí el Srio. del Padron de vecinos formado en esta Ciudad en cumplimiento de los arts. diez y siete, diez y ocho, diez y nueve y veinte de la vigente Ley Municipal, y examinado minuciosamente que fue por la Corporacion, esta acordó se formen las listas que previene el art.º diez y nueve, y se publique inmediatamente para conocimiento de los interesados por el termino de quince dias á contar desde el primero de Enero proximo.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo en ella lo ocurrido y acordado firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secretario Interino Certifico.

R. Delgado
Vera

Manuel Romero

Primitivo Remedios y
Galeote

Enrique Avellaneda
Srio. int.º

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001